

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 120

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 10 de noviembre del 2022.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 116 y 117. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 9.- Asuntos generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y diputados, buen día, se abre la sesión.

Siendo las once horas con once minutos del día 10 de noviembre del año 2022, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del Segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás... demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaria, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado Presidenta, muy buen día.

Con el permiso procederemos al registro de la asistencia para la presente sesión.

Diputadas y diputados les informo que ya se encuentran abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes nos acompañan en la vía de acceso remoto, para que manifiesten de viva voz su presencia en esta sesión.

Diputado... Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Mientras tanto, hago el conocimiento que la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, ha presentado justificación a esta sesión por motivos de salud.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 24 [25] diputadas y diputados en la presente reunión.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 27 y 31 de octubre del 2022.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes.

1.- En sentido positivo, que presentan:

A) La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana.

VI.- Presentación de iniciativas de ley o decreto a cargo de:

1.- Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto, de acuerdo a cargo de

1.- Diputado Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

3.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII.- Asuntos Generales, posicionamientos y

efemérides.

- 1.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Partido del... del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Solicito a la Primera Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han manifestado a favor el contenido del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 116 Y 117

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: En seguidos... enseguida solicito a la Segunda Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 27 y 31 de octubre del año en curso, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas a favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procederemos con la

votación favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han manifestado a favor de las actas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputadas Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 27 y 31 de octubre del año 2022.

[Texto de las actas aprobadas]:

[Acta 116

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 27 de octubre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con cinco minutos del día 27 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el fin de verificar la existencia del quorum, la Presidenta instruye a la Segunda Secretaria, para que lleve a cabo el registro de asistencia. Al término, se informa que se encuentran presentes 13 diputados y diputadas.

Al no contar con el quorum reglamentario, la Presidenta informa que se declara un receso, a efecto de reunir el necesario para

dar inicio a la sesión.

Se reanuda la sesión, siendo las once horas con diez minutos.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 22 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual, las y los Diputados: Ilse América García Soto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Édgar José Piñón Domínguez (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN)

Se ha autorizado la justificación por las inasistencias de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual

habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia recibida y enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes:

A. En sentido positivo, que presenta la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VI. Lectura del documento que presenta la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, respecto de las actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Asuntos Generales.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

En seguida, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas

y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

La Presidenta da la bienvenida a las y los alumnos, del Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas; así como a las y los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quienes se encuentran presentes en la sesión.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, los cuales se presentan en sentido positivo, se concede el uso de la palabra al Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien da lectura a dictamen con carácter de decreto que presenta la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, por el que se reforma el párrafo primero, fracción II, del Decreto número LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien expresa un voto razonado, el cual emitirá en abstención del dictamen presentado.

Agradece así mismo a las y los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, por haber dado respuesta a sus observaciones. Aclara que está a favor de que se cierre el relleno sanitario que existe actualmente, sin embargo, no está de acuerdo en que se contrate deuda para el Municipio de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen en lo general e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino

Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

4 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), todos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen en lo general.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de Informe de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, para lo cual se concede la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien da lectura al documento que contiene la opinión que se emite como un ejercicio democrático, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con el análisis del Informe de actividades realizadas por las dependencias que conforman la Administración Estatal, precisando el estado que guardan los asuntos de sus respectivos ramos, en el periodo comprendido del 08 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2022.

La Presidenta informa que en este punto harán uso de la Tribuna las y los representantes de los siguientes Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Legislatura:

- Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA,

quien presenta un posicionamiento al informe que se presenta en lo relativo a los cinco grandes ejes a los que está enfocado el actuar de la Administración, como lo son: Salud, Desarrollo Humano e Identidad; Crecimiento Económico; Ordenamiento Territorial; Seguridad y Procuración de Justicia, y Buen Gobierno.

Realiza un repaso de las principales observaciones que han sido especificadas por parte del Partido Político al cual pertenece en los rubros señalados, como la disminución de los recursos en presupuesto de egresos durante el año 2022 para apoyos que eran destinados a la atención de niñas y niños víctimas del crimen; población indígena, víctimas de delitos migrantes y en general, a la población vulnerable, apoyos económicos a madres de niñas y niños con discapacidad, entre otros.

Así mismo, califica como preocupante la cancelación del Festival Internacional Chihuahua, 2022 y la Feria del Libro en Ciudad Juárez. En materia de Obras Públicas, expresa que se omite información referente al número de contratos celebrados, procesos de adjudicación y montos que representan cada uno de ellos. Destaca también, diversos proyectos inconclusos como el Bravo Bus, en Ciudad Juárez; así como la omisión de la información en cuanto a la Plataforma Centinela.

Por último, considera que, en su opinión, se están utilizando las mismas prácticas de anteriores administraciones: aumento de impuestos, cobro de placas, recortes de presupuesto para desarrollo humano, como la cultura y la educación.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, emite el análisis realizado al informe que se presenta, en el cual resalta lo que, a su parecer, hay sido los logros más significativos y trascendentes en beneficio de la ciudadanía.

Señala que todas las administraciones estatales implican retos a superar, sin embargo, recuerda que debido a los malos manejos financieros de las dos administraciones pasadas, se complicó el inicio de la actual administración. Esto en base al endeudamiento a largo plazo, al pago de proveedores, además del ejercicio anticipado de participaciones federales, entre otros factores extraordinarios como la crisis sanitaria por la pandemia que aún no concluye.

A pesar de lo anterior, subraya que se está trabajando y proveyendo servicios de salud, combate a la inseguridad e

impunidad; ejecutando obras públicas, impulsando la creación de nuevas empresas, auspiciando el establecimiento de industrias que generan empleos y dando apoyo a las personas desfavorecidas.

Destaca que el Gobierno del Estado trabaja junto con la ciudadanía y los demás ámbitos de gobierno en armonía y con el objetivo de dar resultados; así como que se ha logrado una estabilidad financiera a través de la renegociación de deuda. Hace un recuento de la gran cantidad de obras públicas que se están llevando a cabo, de los diversos proyectos de apoyo a la ciudadanía, así como el desarrollo de una estrategia integral en materia de seguridad, entre muchos otros.

Concluye expresando que el Gobierno del Estado se ha caracterizado por establecer canales de comunicación con todos los sectores presentes en el quehacer cotidiano de la vida estatal.

La Presidenta comunica que recibe el informe que contiene la opinión de la Comisión Especial de Análisis respecto de las actividades realizadas por las dependencias que conforman la Administración Estatal y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorgue el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, con el propósito de incorporar el Programa de Fomento al Deporte de Alto Rendimiento y Deportistas Destacados.

Para participar en este punto, se concede la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien le solicita, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, autorización para adherirse a la iniciativa presentada.

Expresa una felicitación a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN) y menciona que coincide con ella en cuanto a que los recursos que se otorgan para apoyo al deporte no se deben considerar un gasto, sino una inversión. Señala que esto debe ser tomado en cuenta por parte de la Comisión correspondiente en el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el próximo año.

Informa la Presidenta que recibe la iniciativa presentada y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto de acuerdo, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Leticia Ortega Máñez (MORENA), a nombre propio y de las y los Legisladores Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura, informe al Congreso sobre el Programa Sectorial de Cultura, así como sobre el Sistema Estatal de Información Cultural y los acuerdos tomados por el Consejo Consultivo Ciudadano; asimismo, exhortar al Municipio de Chihuahua y al Gobierno del Estado, informen a este Congreso las fuentes de financiamiento y el procedimiento de adjudicación del contrato ICM-JUR-18/2022.

Para participar en este punto, se abre una primera ronda de oradores, por lo que se concede la palabra a las y los Diputados:

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien inicia expresando una felicitación a la iniciadora. Comenta que coincide con su preocupación en el tema de la cultura, ya que la cultura es una herramienta básica e importante para el desarrollo integral de las personas. Lamenta que el tema se haya salido de contexto e informa algunos datos respecto a la magnitud de la obra de teatro que se pretende presentar de manera gratuita a la ciudadanía, la cual tiene una calidad internacional.

Expresa que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional emitirá su voto en contra, ya que considera que no se deben politizar asuntos de este tipo que únicamente tienen un propósito social, económico y en favor de la colectividad.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA), para comentar que presenta su proposición en el sentido de generar equidad en las políticas públicas culturales, para que estos espectáculos lleguen a todo el Estado y que las y los chihuahuenses puedan disfrutar, por igual, de la cultura y del arte y no únicamente

quienes habitan en la capital.

Puntualiza, además, que se debe de dar un informe detallado y transparente de los recursos que se van a utilizar en presentar la obra señalada.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para manifestar su preocupación en cuanto a que se utilicen criterios parciales en la toma de decisiones por parte del Gobierno del Estado y que se privilegie a unos cuantos.

Expresa su inconformidad respecto a la cancelación del Festival Internacional Chihuahua, para sustituirlo por una sola obra de teatro, cuando esto se pudo realizar paralelo al mismo, lo cual, además, se realizará únicamente en la ciudad de Chihuahua; así como que no se ha dado a conocer la información respecto a los recursos que se invertirán en este proyecto.

- Ilse América García Soto (MORENA), quien destaca que lamenta que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional apoye el proyecto mencionado, ya que comenta que se han presentado en el país otras obras de teatro de talla internacional las cuales no han requerido de una gran inversión, como la que se pretende presentar en la ciudad. Por lo que señala que el gasto, en su opinión, es excesivo.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien indica que, en su opinión, a la actual administración le interesa transferir recursos públicos a los grandes negocios y no a la población en general o a los sectores más vulnerables económicamente.

Argumenta que existe mucha necesidad en otros sectores y pone como ejemplo las comunidades de migrantes que se han instalado en Ciudad Juárez, y lamenta que no se apoye e impulse la riqueza cultural que existe en el Estado.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para invitar a las y los diputados a la reflexión y a que apoyen el exhorto presentado.

Denota que ningún gobierno puede gobernar a espaldas del pueblo y que en el caso que se comenta ya se han realizado los contratos respectivos sin haber informado previamente de los mismos; por lo que pide congruencia, ya que objeta que en un solo evento para la ciudad se invertirá prácticamente todo el recurso que se otorga a la Secretaría de Cultura del Municipio.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien da a conocer que la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA apoyará la proposición, así como que la misma también fue presentada a través de Oficialía de Partes de este Congreso del Estado.

La Presidenta en funciones informa que el asunto se encuentra suficientemente discutido, por lo que se procederá a su votación.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, someta a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

15 votos en contra de las y los Diputados: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia.

Informa la Presidenta en funciones que se desecha el acuerdo, por lo tanto, se procederá a su archivo como asunto concluido.

2.- Ivón Salazar Morales (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo,

a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que realice las acciones pertinentes para que el Estado Mexicano se adhiera al Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia, en atención a la inseguridad que impera a nivel nacional en materia de delitos cometidos por medios informáticos.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien comenta que el Convenio a que se hace referencia en la proposición leída es del Comité de Ministros del Consejo de Europa y recientemente fue facultado para la adhesión de países no europeos; así como que México ya externó su deseo de adhesión al mismo, sin embargo, esto depende del Comité correspondiente.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Ilse América García Soto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda, a la Fiscalía General del Estado y al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, incrementen el presupuesto destinado a la atención de mujeres víctimas de violencia.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

10 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

12 votos en contra emitidos por las y los Diputados: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN),

los 4 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se desecha el acuerdo, por lo tanto, se procederá a su archivo como asunto concluido.

4.- Omar Bazán Flores (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que solicite el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a Petróleos Mexicanos, un subsidio en el precio del combustible (Gasóleo y Gas LP) de uso doméstico en el Estado de Chihuahua, para el ciclo invernal 2022-2023.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión, la cual se celebrará el día lunes 31 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras, Primera SecretariaDip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Segunda SecretariaDip. Ana Georgina Zapata Lucero]

[Acta 117

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 31 de octubre de 2022.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con cinco minutos del día 31 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 18 diputados y diputadas

de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual, el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien lo hace de forma virtual.

Se han autorizado las justificaciones por las inasistencias del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), por causas de fuerza mayor; así como de la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), por motivos propios de su encargo.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022.
- III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los Diputados:

1. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
3. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
4. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
5. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de los Diputados:

1. Gabriel Ángel García Cantú, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

VIII. Asuntos Generales.

1. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidenta comunica que la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), quien había enlistado una iniciativa de ley o decreto, solicitó que se retirara del orden del día.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 20 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción

alguna, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el acta citada.

En seguida, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los Diputados:

1.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien presenta iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en lo relativo al orden del día.

2.- Omar Bazán Flores (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un tercer párrafo, al artículo 327 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violación de la comunicación privada.

3.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 99 Bis, a la Ley de Vialidad y Tránsito

para el Estado, a fin de que se instituya un Registro Estatal de Infractores, el cual deberá generar un historial de las infracciones cometidas por los guaidores en el Estado de Chihuahua.

4.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores Ilse América García Soto, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Rosana Díaz Reyes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de crear el Premio a la Memoria Histórica del Estado de Chihuahua.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Presidente Municipal y al Cabildo del Municipio de Juárez, para que reconsideren la votación al Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2023, ya que atenta contra la economía de las familias juarenses.

En virtud de existir interés de participar en este punto, se abre una primera ronda de participaciones, para lo cual se concede la palabra a las y los Diputados:

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien menciona que está de acuerdo con lo que se plantea, en términos generales, ya que -comenta- los ciudadanos no tienen por qué sufrir un aumento en la contribución del predial.

Así mismo, propone una moción en el sentido de que el exhorto se haga extensivo a los 67 municipios del Estado, esto con el fin de actuar en congruencia con las y los habitantes de todo el Estado.

Señala, además, que existe en todos los municipios un rezago histórico en cuanto al cobro del predial, por lo que considera

que se debe buscar la forma de subsanar esta situación y no afectar únicamente a las y los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien cuestiona al orador respecto a su postura, ya que por un lado propone que se exhorte a los 67 municipios del Estado para que no se aumente el predial, y por otro, pide que se atienda lo relativo al cobro de rezago histórico en los municipios.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para aclarar que si la idea es no afectar a la ciudadanía con aumentos al predial, está de acuerdo que se haga esto, pero que se aplique para todo el Estado, no únicamente al Municipio de Juárez.

En cuanto a lo que se refiere a abatir un rezago histórico en el cobro del predial que tienen todos los municipios, menciona que esto representa una cantidad considerable que sería incluso mayor a lo que se pudiera recaudar por el aumento en el predial.

Informa la Presidenta que en virtud de que existe una lista de oradores, la moción que presenta el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), se someterá a votación al término de las participaciones.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien lamenta las decisiones tomadas por los gobiernos de la llamada Cuarta Transformación, ya que además de pretender reducir el presupuesto federal para el Estado, ahora se intenta aumentar el Impuesto Predial en Ciudad Juárez.

Expone que se está viviendo la peor inflación en décadas, con motivo de la pandemia y que la ciudad fronteriza está pasando por momentos muy difíciles por diversas razones, como la inseguridad, la falta de infraestructura, entre otras; por lo tanto, considera injusto que se perjudique aún más a sus ciudadanos aumentando el mencionado impuesto.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para respaldar lo expresado por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), en cuanto a que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA está a favor de lo que se solicita en el exhorto presentado, ya que -dice- pretenden ser políticos gobernantes de Estado, y no de un partido político.

Subraya que la moción que se presenta, parte de un principio de derecho, por lo que comenta que si lo que se pretende es

que no aumente el predial en una de las fronteras con mayor pujanza económica, pues más razón hay para solicitarlo a los demás municipios que no tienen esas mismas oportunidades.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), para comentar que no está de acuerdo en que se envíe el citado exhorto a los 67 municipios del Estado, ya que en cada uno de ellos se vive una situación distinta, en cuanto al cobro del Impuesto Predial. Expresa que en el Municipio de Juárez se pueden hacer ajustes respecto a su presupuesto para atender las necesidades de su población; sin embargo, en los municipios rurales es muy difícil, en virtud de que en su mayoría son terrenos rústicos, ejidos y comunidades, que subsisten gracias a las participaciones federales.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien hace algunas precisiones a cerca del debate que se ha llevado a cabo por parte de algunos de los legisladores. Comenta que la función del Congreso del Estado es incidir en la política pública, en la medida de lo posible, para que vayan mejorando las condiciones de relación entre los gobiernos tanto municipal, como estatal y federal, con el fin de beneficiar a la ciudadanía.

Señala que el Presidente Municipal de Juárez es emanado del Partido MORENA, por lo que cuestiona a las y los legisladores del Grupo Parlamentario del señalado partido el por qué no se conminó al Ayuntamiento a ser moderado y sensible a propósito de los aumentos que se pretenden establecer.

Por último, expresa que si bien es cierto, el municipio tiene la facultad de establecer sus criterios de gobierno, tampoco se puede permitir que los aumentos sean desproporcionados.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien manifiesta su apoyo a la moción presentada, en el sentido de que se exhorte a los 67 municipios del Estado, tal y como se solicitó por parte del Coordinador del Grupo Parlamentario al cual pertenece.

Afirma que si realmente se pretende apoyar a los chihuahuenses, no se debe utilizar el tema como un discurso político con la intención de golpear a un partido, sino analizar lo que resulte más conveniente.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien lamenta que un tema tan delicado y tan importante vaya dirigido a un municipio, únicamente por el partido que lo gobierna. Expresa que, en su opinión, no existe un interés real por las y los juarenses, ni por los chihuahuenses en general, ya que, de ser

así, se estaría exhortando a todos los municipios del Estado.

Señala que en la ciudad de Chihuahua se pretende actualizar los valores catastrales, lo cual impacta directamente en el valor de las propiedades y por tanto en el pago del Impuesto Predial, sin embargo, no se exhorta al Ayuntamiento, lo que, a su parecer, se trata de un doble discurso.

La Presidenta informa que se abre una segunda ronda de participaciones:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien hace una reflexión relativa al tema del impuesto predial. Expresa que, en su opinión, el problema no es la recaudación de impuestos, sino el manejo y la administración del gasto público.

Señala que existe una gran diferencia entre Chihuahua y Ciudad Juárez por lo que corresponde a los servicios, las vialidades, los parques, entre otras cuestiones, y concuerda con lo expresado por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), acerca de que existe un gran rezago en el Municipio de Juárez, respecto a la recaudación del impuesto predial, el cual se ha incrementado a tal medida que no permite otorgar a los ciudadanos los servicios públicos que se requieren.

Menciona que no se pretende que no se haga un aumento, simplemente que éste se haga en base a la realidad económica que se está viviendo tanto en el municipio como en el país.

- Ilse América García Soto (MORENA), quien considera que el tema reviste una gran importancia y que afecta directamente a la ciudadanía; por lo tanto, considera que debe realizarse un análisis profundo y prudente y anteponer los intereses de la ciudadanía por encima de los intereses de partido.

Recuerda, por último, que muchos de los morosos del Impuesto Predial en Ciudad Juárez son empresarios.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien precisa que en el exhorto presentado se solicita a Municipio de Juárez que reconsidere la votación del anteproyecto de las Tablas de Valores, porque es evidente que sobrepasan el incremento que autoriza la propia ley.

Expresa su acuerdo en que se debe cobrar a los morosos, los cuales -aclara- no son los empresarios, sino los aeropuertos.

Concluye solicitando a las y los legisladores que, en virtud de

las diferencias que existen en cada municipio, se vote a favor de la proposición que se presenta y posteriormente se analice lo referente a los demás municipios del Estado.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que, en su opinión, se podría hacer el exhorto a todos los municipios del Estado, y que en base a las necesidades de cada uno de ellos se haga el análisis correspondiente para que decidan si se pueden o no incrementar las tablas de valores catastrales.

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), para razonar sobre algunos señalamientos expresados por diputados que lo antecedieron en el uso de la voz, respecto a la administración del ex presidente del Municipio de Juárez, Héctor Murguía Lardizábal, por un cobro injusto que se realizaba por movilidad en esa frontera, que en su momento acudió ante la Fiscalía General del Estado para interponer la denuncia correspondiente.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para explicar que no se debe confundir a la ciudadanía, ya que el Grupo Parlamentario de MORENA votará a favor de la proposición presentada.

Así mismo, precisa que únicamente se está debatiendo respecto a la conveniencia de enviar o no dicho exhorto a los 67 ayuntamientos del Estado, tomando en cuenta que existen casos específicos que requieren de un mayor análisis.

- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien señala que según un estudio realizado por una organización civil independiente, uno de los principales problemas que existen en Ciudad Juárez, según la percepción de las y los habitantes de esa ciudad, es el mal estado de las calles y la falta de pavimentación; la corrupción, la falta de alumbrado público. Lo cual, a su juicio, se debe a una mala administración municipal, a partir del cobro de impuestos.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para informar, respecto al rezago histórico en cuanto al pago del Impuesto Predial, que la ciudad con mayor rezago es Chihuahua. Interpreta que existe una diferencia entre el ejercicio de hacer efectiva la contribución en uno u otro municipio, de ahí la importancia de que el exhorto se haga a los 67 Ayuntamientos, ya que en todos existe y la cantidad está muy por encima de lo que pudiera generar un aumento al predial.

Invita a las y los diputados a reflexionar y a adoptar un criterio generalizado, el cual servirá de base para los análisis que se llevarán a cabo en la aprobación de las Leyes de Ingresos para los municipios.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien manifiesta que coincide en que se deben adoptar criterios y que precisamente se está trabajando en una iniciativa en ese sentido. Anota que no está en contra de que haya una revaloración de la tabla de valores o que haya una actualización, lo que se pretende señalar es que existe una desproporción en cuanto al incremento que se pretende realizar en el Municipio de Juárez.

Explica que mientras no haya un criterio de obligatoriedad a los 67 municipios, no se le puede otorgar un tratamiento uniforme porque cada uno de ellos tiene particularidades; lo que sí se puede hacer es trabajarlo y dejarlo ya establecido en la ley para futuros ejercicios.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para hacer un cuestionamiento a quien lo antecedió en el uso de la voz en el sentido de que si consideraría conveniente que en el exhorto se pudiera incluir como recomendación el abatir el rezago histórico de los diferentes municipios.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien responde que pudiera aceptar como una recomendación el abatir el rezago histórico de los municipios; sin embargo, en la moción que se presentó se proponía exhortar a los 67 municipios para que reconsideren la votación que se dio en los proyectos de tablas de valores, lo cual corresponde a otro tema.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien menciona, en relación a lo expresado acerca del amor por Ciudad Juárez, que para ella su comunidad está por encima de los intereses del partido al cual pueda pertenecer y actúa en congruencia.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), para precisar que en los municipios serranos no tiene tanta importancia dicho impuesto, ya que para éstos no significa un ingreso sustancioso, como lo es para las ciudades grandes, que viven del pago del Impuesto Predial.

Informa la Presidenta que al haberse agotado la ronda de oradores, se considera el asunto suficientemente discutido, por lo que se procede a la votación.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por

el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), en el sentido de que se amplíe el exhorto a los 67 municipios del Estado. Informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 abstención del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

2 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha la moción presentada.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

30 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez

(PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que modifique el proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, remitido por el Ejecutivo Federal, para que no se castigue presupuestalmente al Estado de Chihuahua.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

21 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes

(MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

11 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta en funciones que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), para presentar efeméride sobre el 130 Aniversario de la Rebelión de Tomochi.

La Presidenta comunica que recibe el asunto presentado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión, la cual se celebrará el día jueves 3 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras, Primera SecretariaDip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Segunda SecretariaDip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5.

CORRESPONDENCIA Y

TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la Correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos listados.

[CORRESPONDENCIA

10 de noviembre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. 237/UTD/CHIH/00525/2022, que envía el titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0385/2022 I P.O., relativo al exhorto para que tenga a bien informar acerca de la constitución de empresas que operan en el Estado de Chihuahua bajo el esquema de otorgamiento de vales de crédito, con el fin de instrumentar un padrón público de las mismas y, de esta manera, dar certeza a las y los usuarios de estos servicios.

Comunicándonos que se realizaron las gestiones necesarias para dar cabal cumplimiento a la solicitud en mención, empero, esa Unidad Administrativa se encuentra impedida para brindar tales datos, toda vez que, no existe algún tipo de padrón o registro del cual se pueda extraer la información solicitada.

B) Estatal

2. Oficio No. 0151-2022 Desp. Gob. Chih., que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual informa los nombres de las personas propuestas por el Poder Ejecutivo, quienes suplirán las vacantes para la correcta integración del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

C) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

3. Oficio s/n, que envía el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, en respuesta al oficio No. 33-2/2022 I P.O. MD-SGIG-048, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/048/2022 I P.O., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, para que se informe respecto a los activos disponibles, por parte del titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y al Director Estatal del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC), con la finalidad de exhortar a las respectivas autoridades estatales y al citado Fideicomiso, al correcto manejo de los recursos disponibles para la realización de programas, acciones, planes y proyectos que contribuyan a colaborar en la seguridad pública, mediante la correcta administración de sus recursos, mismos que provienen de la sobretasa del 5% del Impuesto sobre Nómina.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 659-1/2022 al 659-8/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 09 de noviembre de 2022, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado, y a diversos Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0408/2022 I P.O., por el que se les exhorta para que implementen políticas públicas destinadas a la habilitación o construcción de estacionamientos exclusivos para bicicletas en todos los edificios y espacios públicos de su competencia.

2. Oficio No. 660/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado al Presidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión,

relativo a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVII/INICU/0008/2022 I P.O., por medio de la cual se envía iniciativa con carácter de decreto, para reformar el artículo 5 de la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

3. Oficio No. 661/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 09 de noviembre de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFDEC/0324/2022 I P.O., por el que se reforma el Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución Mexicana, para declarar como Recinto Oficial del Poder Legislativo, diversas localidades del Estado de Chihuahua, con el propósito de celebrar sesión del Pleno.

4. Oficio No. 664/2022 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 08 de noviembre de 2022, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/EXDEC/0327/2022 I P.O., por el que se declara el 14 de noviembre de cada año, como el Día Estatal de Cabalgantes.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

1. Oficio No. 46/2022 I P.O. MD-SGIG-058, enviado el 09 de noviembre de 2022, dirigido al Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Chihuahua, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/058/2022 I P.O., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de hacer un llamado al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Delegado en el Estado de Chihuahua, para que se adecuen los accesos a las oficinas administrativas pertenecientes al Hospital General de Zona IMSS #16, ubicado en el Municipio de Cuauhtémoc, ya que dicha área no tiene acceso adecuado para las personas con discapacidad que lo requieran.

2. Oficio No. 47/2022 I P.O. MD-SGIG-059, enviado el 09 de noviembre de 2022, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/059/2022 I P.O., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de hacer un llamado a los Diputados federales del H. Congreso de la Unión, para que se incremente el recurso asignado en el Presupuesto de Egresos Federal 2023, a la atención a migrantes, para poder hacer

frente al incremento repentino de migrantes en el territorio del Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. 48/2022 I P.O. MD-SGIG-060, enviado el 09 de noviembre de 2022, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/060/2022 I P.O., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de hacer un llamado a los Diputados federales del H. Congreso de la Unión, para que se incremente el recurso asignado en el Presupuesto de Egresos Federal 2023, a la educación, en un monto de trescientos millones de pesos, para poder hacer frente a las necesidades de los estudiantes en todos los planteles del Estado de Chihuahua, así como para la implementación de las políticas públicas recientemente aprobadas en este H. Congreso del Estado.

4. Oficio No. 49/2022 I P.O. MD-SGIG-061, enviado el 09 de noviembre de 2022, dirigido al Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS) de Juárez, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/061/2022 I P.O., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, a efecto de solicitarle que, en uso de sus atribuciones y facultades, emprenda las diligencias necesarias para dar solución a los problemas de presión de agua potable en la Colonia Chaveña de Ciudad Juárez.

5. Oficio No. 50/2022 I P.O. MD-SGIG-062, enviado el 09 de noviembre de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/062/2022 I P.O., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de solicitar al Instituto Nacional de Migración, para que brinde información sobre qué programas y acciones se están implementando para resolver la problemática o crisis migratoria que está viviendo nuestra frontera actualmente.]

[TURNOS A COMISIONES.

10 de noviembre de 2022

1. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a fin de modificar la denominación

de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, para ser nombrada como Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Pueblos y Comunidades Indígenas. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 09 de noviembre de 2022)].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día correspondiente a la presentación de dictámenes, se concede la palabra a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez para que, en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo de Movilidad Urbana dé lectura al dictamen preparado.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: A ver si no me ahogo.

Con su permiso, Diputada Presidenta.
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; del 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha once de octubre del año dos mil veintidós, la Gobernadora Constitucional del Estado, la Maestra María Eugenia Campos Galván, en uso de las facultades que le confieren en los artículos 68, fracción II y 93, fracciones VI y XIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, presentó la iniciativa con carácter de decreto, en la que solicita se autorice al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título

gratuito a favor de Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de 30 mil metros cuadrados, que se desprende del predio de mayor superficie que consta de 15-50-79.14 hectáreas, denominado Reserva Noroeste, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, inscrita a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua; dicho inmueble se utilizará única y exclusivamente para la instalación de la infraestructura física y tecnológica que permita materializar la operación de las instalaciones tipo compañía para la Guardia Nacional.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el trece de octubre del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la primera iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

En este sentido estamos ante una función legislativa que opera en la autorización de esta soberanía, al Poder Ejecutivo para la disposición de Bienes del Dominio Privado, que se encuentra prevista por la Ley de Bienes del Estado y que hoy se destaca, va dirigida a una Dependencia del Gobierno Federal

como lo es a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Cabe señalar que se trata de una enajenación directa a una Dependencia Federal, y que de hecho la Ley prevé que en el caso de que fuere una enajenación entre Dependencias, ambas estatales, ni siquiera se requeriría autorización de esta Soberanía, pero al tratarse de una Dependencia Federal, es necesario cumplir con este requisito que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, y por lo tanto debe obtenerse autorización de ese Honorable Congreso del Estado a fin de llevar a cabo enajenaciones directas de bienes inmuebles.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaria... de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de 30 mil metros cuadrados, que se desprende del predio de mayor superficie que consta de 15-50-79.14 hectáreas, de nueva... denominado Reserva Noroeste, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua; inscrita a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, bajo el número 97, a folios 98, del libro 860 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, con folio real 1844254.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, se compromete a utilizar el inmueble que adquiere, única y exclusivamente para la instalación de la infraestructura física y tecnológica que permita materializar la operación de las instalaciones tipo compañía para la Guardia Nacional; de no ser así, se revertirá de pleno derecho al patrimonio de Gobierno del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deban publicarse.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana, en reunión de fecha 8 de noviembre del año 2022.

Integrantes, Diputada Presidenta, Carla Yamileth Rivas Martínez; Diputada Secretaria, Ivón Salazar Morales; Diputado Vocal, Ismael Pérez Pavía; Diputado vocal, Roberto Marcelino Carreón Huitrón y el Diputado Vocal, Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha once de octubre del año dos mil veintidós, la Gobernadora Constitucional del Estado, Mtra. María Eugenia Campos Galván en uso de las facultades que me confieren los artículos 68 fracción II y 93 fracciones VI y XXXII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, presentó Iniciativa con carácter de decreto, en la que solicita se autorice al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría

de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de 30,000.00 metros cuadrados, que se desprende del predio de mayor superficie que consta de 15-50-79.14 hectáreas, denominado Reserva Noroeste, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, inscrita a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua; dicho inmueble se utilizará única y exclusivamente para la instalación de la infraestructura física y tecnológica que permita materializar la operación de las instalaciones tipo compañía para la Guardia Nacional.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el trece de octubre del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"El Gobierno Federal, con la implementación del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, ha dispuesto que se realice la construcción de una instalación tipo compañía para la Guardia Nacional, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua; con el fin de disminuir los índices delictivos que se presentan, en beneficio de la seguridad de los habitantes y el desarrollo económico de esa región.

En ese sentido, la secretaria de la Defensa Nacional solicito, mediante oficio número 05043 de fecha 27 de abril de 2022, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, gestionar la donación a favor de esa institución respecto a la fracción de 30,000.00 m² de un predio de mayor superficie propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la citada ciudad.

En efecto, dentro de los bienes de dominio privado del Estado de Chihuahua, se localiza el inmueble identificado como parcela número 50 Z-1 P2/3 con una superficie de 15-50-79.14 Has. del Ejido Cuauhtémoc, denominado Reserva Noroeste, en el Municipio de Cuauhtémoc.

El predio referido en el párrafo que precede lo adquirió el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante

compraventa con un particular según Escritura Pública número 10,566 otorgada ante la fe de la Lic. Mónica Esnayra Pereyra, Notaria Pública Número 21 del Distrito Judicial Morelos, Chihuahua el 12 de mayo de 2010, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Benito Juárez, bajo el número 97, a folios 98, libro 860, folio real 1844254 de la Sección Primera, con fecha 12 de julio de 2010.

Ahora bien, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el Eje Cuatro denominado Seguridad Humana y Procuración de Justicia, establece como objetivo específico "tener una coordinación eficaz y eficiente entre las corporaciones federales, estatales y municipales, a fin de mejorar las condiciones de seguridad en el estado". En consecuencia, contempla la estrategia de mejorar la coordinación interinstitucional en materia de seguridad a nivel estatal, para lo cual prevé la línea de acción consistente en fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno en materia de seguridad para el desarrollo e implementación de planes operativos en conjunto.

Derivado de lo anterior, con fecha 16 de junio de 2022, tuvo verificativo la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Patrimonio Inmobiliario, en la que se sometió a consideración la solicitud de autorización para que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, la fracción de 30,000 m2 de un terreno de 15-50-79-14 hectáreas denominado Reserva Noroeste, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Así, el Comité de Patrimonio Inmobiliario aprobó por unanimidad de votos que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, la señalada fracción de terreno, con el objeto de que se construya una instalación tipo compañía para la Guardia Nacional; lo cual se acredita mediante el oficio CPI/032/2022 de fecha 22 de junio de 2022.

Con el propósito de cumplir con los requisitos establecidos en la ley de la materia, para proceder a la solicitud de enajenación a título gratuito, se presentó el valor comercial de la fracción de 30,000 metros cuadrados por la cantidad de

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en

comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone que se solicite y se autorice al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de 30,000.00 metros cuadrados, que se desprende del predio de mayor superficie que consta de 15-50-79.14 hectáreas, denominado Reserva Noroeste, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, inscrita a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua; dicho inmueble se utilizará única y exclusivamente para la instalación de la infraestructura física y tecnológica que permita materializar la operación de las instalaciones tipo compañía para la Guardia Nacional.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio de dicha propuesta, así como su parte expositiva, esté órgano dictaminador advierte las siguientes particularidades:

Que estamos ante una función legislativa, que opera en la autorización de esta soberanía, al Poder Ejecutivo para la disposición de Bienes de Dominio Privado, que se encuentra prevista por la Ley de Bienes del Estado, y que hoy se destaca, va dirigida a una Dependencia del Gobierno Federal como lo es a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Ahora bien, tras el análisis que se hace de las particularidades del bien en cuestión, encontramos que, se trata de un bien del dominio privado de Gobierno del Estado dado que no se encuentra previsto dentro de las características del artículo 15 de la Ley de Bienes del Estado, es decir:

1. No es un bien de uso común, propiedad del Estado
2. Tampoco es un bien propiedad del Estado destinados a un servicio público.
3. Tampoco se trata de un monumento histórico, arqueológico y artístico, mueble e inmueble propiedad del Estado, u obra artística, incorporada permanentemente a ellos.

4. Además, no está declarado por las leyes como inalienables e imprescriptibles.

Ahora bien, al tratarse de un bien inmueble de dominio privado, el Congreso del Estado está facultado para autorizar, mediante decreto, su enajenación. Entonces a esta Comisión le restaría comprobar que se cumplen los siguientes requisitos en la petición:

o Acreditar la propiedad del inmueble que se pretende enajenar. La cual queda evidenciada por la Escritura Pública que se remite.

o Presentar la descripción y ubicación exacta del inmueble, con el plano catastral correspondiente y fotografías recientes, lo cual se hace debidamente

o Presentar el valor catastral del inmueble, así como un avalúo comercial con una antigüedad no mayor a un año, elaborado de forma colegiada por al menos tres valuadores certificados. Lo cual también se indica.

o Especificar en favor de quién se va a enajenar que en este caso es a la SEDENA.

Cabe señalar que se trata de una enajenación directa a una Dependencia Federal, y que de hecho la Ley prevé que en el caso de que fuere una enajenación entre Dependencias, ambas estatales, ni siquiera se requeriría autorización de esta Soberanía, pero al tratarse de una Dependencia Federal, es necesario cumplir con este requisito que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, y por tanto debe obtenerse autorización de ese H. Congreso del Estado a fin de llevar a cabo enajenaciones directas de bienes inmuebles.

IV.- En razón de los considerandos anteriores, quienes integramos este cuerpo colegiado encontramos pertinente la intervención de esta Honorable Asamblea para la autorización de la enajenación solicitada.

V.- Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado

para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de 30,000.00 metros cuadrados, que se desprende del predio de mayor superficie que consta de 15-50-79.14 hectáreas, denominado Reserva Noroeste, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua; inscrita a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, bajo el número 97, a folios 98, del libro 860 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, con folio real 1844254; polígono que se describe de la siguiente manera:

CUADRO DE CONSTRUCCIONPOLIGONO E.							
LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADA	
						X	Y
					1	3,147,080.312	314,741.945
1	3		S 51°20'56" E	7.802	3	3,147,075.438	314,748.038
			CENTRO DE CURVA		3	3,147,074.687	314,742.570
			DELTA = 80°21'21"				
			RADIO = 5.500				
3	4		S 08°10'10" E	7.001	4	3,147,068.478	314,748.791
4	6		S 03°08'53" E	53.413	6	3,147,015.144	314,751.688
			CENTRO DE CURVA		6	3,147,014.729	314,751.688
			DELTA = 06°7'25"				
			RADIO = 5.500				
6	8		S 01°04'27" E	35.800	8	3,146,976.250	314,752.350
			CENTRO DE CURVA		8	3,147,015.972	314,752.350
			DELTA = 92°0'12"				
			RADIO = 859.000				
8	10		S 28°40'48" W	5.127	10	3,146,974.728	314,750.138
			CENTRO DE CURVA		10	3,146,975.148	314,746.883
			DELTA = 56°33'40"				
			RADIO = 5.500				
10	12		S 35°26'16" W	9.350	12	3,146,967.192	314,744.673
			CENTRO DE CURVA		12	3,146,961.874	314,749.663
			DELTA = 34°52'57"				
			RADIO = 16.000				
12	14		S 51°09'28" E	5.841	14	3,146,963.656	314,742.000
			CENTRO DE CURVA		14	3,146,968.020	314,739.346
			DELTA = 84°07'				
			RADIO = 5.500				
14	15		S 83°33'46" W	37.882	15	3,146,959.298	314,702.260
15	17		S 80°20'08" W	40.807	17	3,146,955.446	314,692.933
			CENTRO DE CURVA		17	3,147,438.879	314,743.349
			DELTA = 06°27'37"				
			RADIO = 262.100				
17	18		S 77°06'18" W	8.502	18	3,146,950.682	314,654.232
18	20		S 80°18'05" W	57.569	20	3,146,940.342	314,697.490
			CENTRO DE CURVA		20	3,147,438.879	314,641.222
			DELTA = 06°34'22"				
			RADIO = 302.100				
20	21		S 83°33'58" W	65.114	21	3,146,933.644	314,633.766
21	23		S 85°25'10" W	32.187	23	3,146,931.074	314,600.701
			CENTRO DE CURVA		23	3,147,428.011	314,477.033
			DELTA = 33°42'37"				
			RADIO = 497.500				
23	24		N 06°31'37" W	111.848	24	3,147,042.197	314,487.088
24	25		N 83°28'23" E	80.478	25	3,147,055.482	314,577.976
25	27		N 42°00'55" E	1.459	27	3,147,053.566	314,578.855
			CENTRO DE CURVA		26	3,147,051.076	314,580.529
			DELTA = 28°52'29"				
			RADIO = 3.000				
27	29		N 87°23'14" E	11.786	29	3,147,050.538	314,568.531
			CENTRO DE CURVA		28	3,147,071.823	314,568.580
			DELTA = 31°55'				
			RADIO = 22.000				
29	1		N 83°28'23" E	156.438	1	3,147,080.312	314,741.945
SUPERFICIE = 30,000.000 m2							

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, se compromete a utilizar el inmueble que adquiere, única y exclusivamente para la instalación de la infraestructura física y tecnológica que permita materializar la operación de las instalaciones tipo compañía para la Guardia Nacional; de no ser así, se revertirá de pleno derecho al patrimonio del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los __ días del mes

de ___ del año dos mil veintidós.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA EN REUNIÓN DE FECHA _ DE ___ DEL 2022.

DIP. PRESIDENTA, CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ; DIP. SECRETARIA, IVÓN SALAZAR MORALES; DIP. VOCAL, ISMAEL PÉREZ PAVÍA; DIP. VOCAL, ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; DIP. VOCAL, OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, diputadas y diputados presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a preguntar a quiennos acompaña en la manera de acceso remoto virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

No supe si se escuchó mi pase de asistencia, pero aquí estoy a favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada. Registramos ambas votaciones.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del presente dictamen.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado De la Rosa.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Para adjuntar el Diputado... el voto del Diputado De la Rosa a favor, dando un total de 24 votos a favor, cero votos en contra.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** A favor [Inaudible]

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** El voto del Diputado Mario Vázquez a favor y el voto del Diputado Gabriel García Cantú a favor, dando un total de 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del presente dictamen.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral

(PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 328/2022 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/AUIEN/0328/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de 30,000.00 metros cuadrados, que se desprende del predio de mayor superficie que consta de 15-50-79.14 hectáreas, denominado Reserva Noroeste, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua; inscrita a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, bajo el número 97, a folios 98, del libro 860 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, con folio real 1844254; polígono que se describe de la siguiente manera:

CUADRO DE CONSTRUCCIONPOLIGONO E.					
LADO	TIPO	REINICIO	COORDENADAS	AREA	
1	3	S 51°20'56" E	7.802	3 1.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	53,413	3 1.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 85°20'0"		3 1.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 8.854			
		SUB.TAN = 0.234			
3	4	S 05°10'16" E	7.001	4 3.147,200,319	314,741,643
4	6	S 70°00'00" W	53,413	6 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	53,413	6 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 90°00'0"		6 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 26.748			
		RADIO = 150.000			
6	8	S 11°42'00" E	38.500	8 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	38,500	8 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 85°20'0"		8 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 17.303			
		RADIO = 150.000			
8	10	S 70°00'00" W	53,413	10 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	53,413	10 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 90°00'0"		10 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 26.748			
		RADIO = 150.000			
10	12	S 51°20'56" E	7.802	12 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	7,802	12 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 85°20'0"		12 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 8.854			
		SUB.TAN = 0.234			
12	14	S 11°42'00" E	38.500	14 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	38,500	14 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 85°20'0"		14 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 17.303			
		RADIO = 150.000			
14	16	S 70°00'00" W	53,413	16 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	53,413	16 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 90°00'0"		16 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 26.748			
		RADIO = 150.000			
16	18	S 51°20'56" E	7.802	18 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	7,802	18 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 85°20'0"		18 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 8.854			
		SUB.TAN = 0.234			
18	20	S 11°42'00" E	38.500	20 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	38,500	20 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 85°20'0"		20 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 17.303			
		RADIO = 150.000			
20	21	S 70°00'00" W	53,413	21 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	53,413	21 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 90°00'0"		21 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 26.748			
		RADIO = 150.000			
21	23	S 51°20'56" E	7.802	23 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	7,802	23 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 85°20'0"		23 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 8.854			
		SUB.TAN = 0.234			
23	24	S 11°42'00" E	38.500	24 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	38,500	24 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 85°20'0"		24 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 17.303			
		RADIO = 150.000			
24	25	S 70°00'00" W	53,413	25 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	53,413	25 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 90°00'0"		25 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 26.748			
		RADIO = 150.000			
25	27	S 51°20'56" E	7.802	27 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	7,802	27 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 85°20'0"		27 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 8.854			
		SUB.TAN = 0.234			
27	29	S 11°42'00" E	38.500	29 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	38,500	29 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 85°20'0"		29 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 17.303			
		RADIO = 150.000			
29	1	N 83°29'23" E	50.278	1 3.147,200,319	314,741,643
		CENTRO DE CURVA	50,278	1 3.147,200,319	314,741,643
		DELTA = 85°20'0"		1 3.147,200,319	314,741,643
		LONG. CHUVA = 8.854			
		SUB.TAN = 0.234			
SUPERFICIE = 30,000.000 m2					

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, se compromete a utilizar el inmueble que adquiere, única y exclusivamente para la instalación de la infraestructura física y tecnológica que permita materializar la operación de las instalaciones tipo compañía para la Guardia Nacional; de no ser así, se revertirá de pleno derecho al patrimonio del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra en primer término, a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Gracias, con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado Presente.-

La suscrita, Carla Yamileth Rivas Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 2, fracción IV; 13, fracción IV; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a fin de que los entes públicos puedan crear un padrón de testigos sociales propio, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente tanto la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ambas del Estado de Chihuahua, contemplan la figura de los testigos sociales, lo cual permite la participación de la ciudadanía en los procesos de licitación. Estos cuentan con ciertas facultades como, proponer a los entes públicos fortalecer la transparencia, la imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y obras públicas, así como dar el seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las licitaciones, videogravar y si así lo desea, todos los procedimientos de estas mismas de las licitaciones y a las que éstas asista para fines de transparencia, emitir al final de su participación un testimonio correspondiente, del cual entregarán un ejemplar a la Función Pública o al Órgano Interno de Control que corresponda y que deberá ser publicado dentro de los diez días hábiles siguientes a su participación en el portal oficial de internet del ente público que corresponda.

La invitación al testigo social para su participación en el procedimiento será obligatoria en las licitaciones cuyo monto rebase el equivalente a quinientas veces el valor anual de la Unidad

de Medida y Actualización vigente, así como en aquellos casos en que la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda lo determinen, atendiendo al impacto social de la contratación. Para ser testigo social es necesario estar inscrito en un padrón y los requisitos para poder registrarse se enlistan de igual manera en ambas leyes ya mencionadas, algunos de ellos es como ser mexicano, no ser servidora o servidor público en activo, ni haberlo sido al menos cinco años previos a la fecha en que se presente su solicitud de acreditación, presentar currículum en el que se señale su experiencia académica, profesional, entre otras.

Este padrón de testigos sociales actualmente está a cargo de la Secretaría de la Función Pública del Estado y cuenta con 9 testigos en la actualidad, de estos 9, 3 se encuentran con estatus de inactivos, por lo que en realidad son únicamente 6, además 1 está asignado exclusivamente a Ciudad Juárez.

Por ello, la falta de participación se hace evidente en los procesos, pues existe un bajo número de registros y un alto número de procedimientos, sobre todo porque el testigo social que participe en una licitación, deberá ser la misma persona que participe en todas las etapas del procedimiento, lo cual impide que se involucre en otros procesos por la posibilidad de que se empaten.

Indiscutiblemente resultan muy pocos para atender cada procedimiento, pues son 5 para 66 municipios y únicamente uno para Ciudad Juárez. Dada esta problemática, es necesario que se implemente una solución que permita lograr un mayor alcance y participación de los testigos sociales en estos procedimientos. En lo que respecta en materia de adquisiciones, la normativa si contempla la facultad para que los entes públicos puedan crear su propio padrón de testigos sociales, contrario a lo contemplado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior es que se busca que los entes

públicos, en particular los municipios cuenten con un padrón propio de testigos sociales con el fin de aumentar el número de registros y la participación en éstos en todos los procesos licitaciones... de licitatorios que se lleven a cabo en materia de obras públicas. La petición que hoy nos ocupa es viable, puesto que ya es posible en cuanto a las licitaciones en materia de adquisición de bienes, pues la misma ley establece que los entes públicos podrán celebrar convenios entre sí, a efecto de facilitar el uso y manejo del padrón público de testigos sociales, o bien, estarán facultados para crear uno propio, en los términos de esta Ley y su reglamento en el último párrafo de su artículo 49.

Si se logra replicar la posibilidad de que los entes públicos cuenten con su propio padrón en materia de obra pública, se podrá involucrar a la sociedad civil, a las cámaras, a los consejos, a las asociaciones, a la academia, entre otros y se lograra contar con mayor participación y a su vez... a su vez acrecentar el número de testigos registrados, logrando fomentar la transparencia y la participación ciudadana en los procesos de licitación pública y combatir a la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona un octavo párrafo al artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua para quedar de la siguiente manera:

Artículo 32.- En las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres contratistas, podrán participar testigos sociales.

Los entes públicos podrán celebrar convenios entre sí, a efecto de facilitar el uso y manejo del padrón público de testigos sociales, o bien, estarán facultados para crear uno propio en los términos de esta Ley y su Reglamento.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Atentamente las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Carla Yamileth Rivas Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 167 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 2 fracción IV, 13 fracción IV, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de Chihuahua acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar la siguiente Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a fin de que los entes públicos puedan crear un padrón de testigos sociales propio, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente tanto la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ambas del Estado de Chihuahua, contemplan la figura de los testigos sociales, lo cual permite la participación de la ciudadanía en los procesos de licitación. Estos cuentan con ciertas facultades como, proponer a los entes públicos fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y obras públicas, dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las licitaciones,

videograbar, si así lo desea, todos los procesos de las licitaciones a las que asista para fines de transparencia, emitir al final de su participación el testimonio correspondiente, del cual entregarán un ejemplar a la Función Pública o al Órgano Interno de Control que corresponda y que deberá ser publicado dentro de los diez días hábiles siguientes a su participación en el portal oficial de internet del ente público que corresponda.

La invitación al testigo social para su participación en el procedimiento, será obligatoria en las licitaciones cuyo monto rebase el equivalente a quinientas veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente, así como en aquellos casos en que la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda lo determinen, atendiendo al impacto social de la contratación. Para ser testigo social es necesario estar inscrito en un padrón y los requisitos para poder registrarse se enlistan de igual manera en ambas leyes ya mencionadas, como ser mexicano, no ser servidora o servidor público en activo, ni haberlo sido al menos cinco años previos a la fecha en que se presente su solicitud de acreditación, presentar currículum en el que se señale su experiencia académica y profesional, entre otras.

Este padrón de testigos sociales actualmente está a cargo de la Secretaría de la Función Pública del Estado y cuenta con 9 testigos en la actualidad, de estos 9, 3 se encuentran con estatus de "inactivos", por lo que en realidad son únicamente 6. Además 1 está asignado exclusivamente a Ciudad Juárez.

Por ello, la falta de participación se hace evidente en los procesos, pues existe un bajo número de registros y un alto número de procedimientos, sobre todo porque el testigo social que participe en una licitación, deberá ser la misma persona en todas las etapas del procedimiento, lo cual impide que se involucre en otros procesos por la posibilidad de que se empaten. Indiscutiblemente resultan muy pocos para atender cada proceso, pues son 5 para 66 municipios y uno más para Juárez. Dada esta problemática, es necesario que se implemente una solución que permita lograr un mayor alcance y participación de los testigos sociales en estos procedimientos. En lo que respecta en materia de adquisiciones, la normativa si contempla la facultad para que los entes públicos puedan crear su propio padrón de testigos sociales, contrario a lo contemplado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior es que se busca que los entes públicos, en particular los municipios cuenten con un padrón propio de testigos sociales con el fin de aumentar el número de registros y la participación de éstos en los procesos licitatorios en materia de obras. La petición que hoy nos ocupa es viable, pues esto ya es posible en cuanto a las licitaciones en materia de adquisición de bienes, pues la misma ley establece que "los entes públicos podrán celebrar convenios entre sí, a efecto de facilitar el uso y manejo del padrón público de testigos sociales, o bien, estarán facultados para crear uno propio, en los términos de esta Ley y su Reglamento" en el último párrafo de su artículo 49.

Si se logra replicar la posibilidad de que los entes públicos cuenten con su propio padrón en materia de obra pública, se podrá involucrar a la sociedad civil (cámaras, consejos, asociaciones, academia, entre otros) y se lograra contar con mayor participación y a su vez acrecentar el número de testigos registrados, logrando fomentar la transparencia y la participación ciudadana en los procesos de licitación pública y combatir la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con carácter de:

DECRETO

ÚNICO. - Se adiciona un octavo párrafo al artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua para quedar de la siguiente manera:

Artículo 32. En las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres contratistas, podrán participar testigos sociales. ... Los entes públicos podrán celebrar convenios entre sí, a efecto de facilitar el uso y manejo del padrón público de testigos sociales, o bien, estarán facultados para crear uno propio, en los términos de esta Ley y su Reglamento.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ.

DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

[La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa de ley que modifica diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado

de Chihuahua, con el objeto de crear el Registro Estatal de Opciones Educativas para fortalecer los sistemas de información respecto de los perfiles profesionales que demanda el mercado laboral y los que se encuentran en proceso de formación en los centros educativos, misma que se realiza en el tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura parcial del asunto en el entendido de que su texto se insertará íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La educación habilita y fortalece los caminos hacia una humanidad que, valora la diversidad para construir juntos lo común.

Un reporte de la UNESCO de noviembre del 2021, pone en el centro de la discusión la evolución digital, la biotecnología y la neurociencia como elementos determinantes para el diseño de los nuevos paradigmas, así como el cambio demográfico y la movilidad humana a partir de diferentes crisis sociales, económicas y sanitarias como ha resultado el COVID-19, concluye que, la educación constituye una de las vías esenciales de las que nos servimos para reelaborar nuestras relaciones, en el nuevo contrato social.

II.- El Futuro nos alcanzó. La crisis sanitaria vino a desmontar los escenarios previamente contruidos, en prácticamente todas las esferas de lo público y lo privado. En el mercado laboral ha sido un gran impacto el cami... el cambio de la dinámica de las relaciones... de las relaciones. Los esquemas laborales rígidos pasaron a flexibilizarse ante las condiciones del confinamiento, situación que se prolongó en la etapa post pandemia para obligar

a las organizaciones a rediseñar los puestos de trabajo.

Los actores que se ven afectados con estas transformaciones son principalmente los jóvenes que se encuentran en proceso de formación y, que el cambio de paradigma les obliga a plantarse sobre bases firmes, información confiable y una guía inspiradora con la mirada puesta en el futuro.

Tres fuerzas principales moldean la naturaleza del futuro del trabajo, según datos de la consultoría especializada en la fuerza laboral, Deloitte.

La tec... A) La tecnología. Inteligencia Artificial, robótica, sensores y datos.

B) El cambio demográfico. Mayor longevidad, crecimiento de los más... de las más jóvenes y de las poblaciones mayores y, una mayor diversidad.

C) El poder de la demanda. Clientes empoderados y aumento de los mercados mundiales de talentos.

El poder de la demanda es quizá la fuerza más relevante de estos tres elementos, pues en la nueva era, el consumidor está mandando sobre las empresas, el ciudadano sobre sus gobernantes, las audiencias sobre los medios, y las personas que antes se mantenían alejadas en la toma de decisiones, ahora están siendo parte en el proceso de cambio en la época Human Age. A esta exigencia se le denomina "walktotalk" camina lo que hablas. Se refiere a la demanda de congruencia de lo que se dice con lo que se hace. Y ninguna organización puede sustraerse a este principio.

Desde este congreso, urge enfocarnos en la creación de políticas públicas que garanticen un diseño funcional ante estas demandas. Es apremiante, que las empresas y todas las estructuras productivas del estado, se comuniquen de forma directa con el sector educativo para que, en sincronía y colaboración, tracen los perfiles profesionales que el mercado requiere, con estrategias que le faciliten una transición más sana y positiva.

III.- Chihuahua, nuestro estado, cuenta con una posición geográfica estratégica por su zona fronteriza. Dos de nuestras ciudades más importantes, Ciudad Juárez y la capital, se encuentran dentro de las urbes con menor desocupación de acuerdo con la más reciente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del segundo trimestre de 2022.

IV.- Hace pocos años, los estudios prospectivos visualizaban un cambio radical en las dinámicas laborales. La automatización de procesos en las industrias más relevantes puso en crisis a muchas organizaciones, por la resistencia de la fuerza laboral ante el uso de la Inteligencia Artificial. Muchos mitos, generados en torno al uso generalizado de robots en todas las industrias, incluso al interior de los hogares, planteaban el peligro de que la inteligencia artificial reemplazara absolutamente a los humanos, en puestos de trabajo.

Con el paso de los años y la integración de procesos automatizados, se fue comprendiendo la necesidad de crear nuevos puestos de trabajo, en los que la colaboración entre humanos y robots es indispensable. Esta situación ha cambiado la demanda de perfiles profesionales en el mercado y en muchas ciudades en crecimiento de nuestro país, se advierte un déficit de profesionales con habilidades dentro de este nuevo paradigma.

La tecnología vino a rediseñar la mayoría de los trabajos, teniendo como resultado una ventaja especial en las habilidades esencialmente humanas y exigiendo la necesidad de un aprendizaje continuo, el desarrollo de habilidades no solo para buscar un trabajo sino para mantener el que se tiene.

V.- Los talentos se construyen a partir del acceso de los sistemas educativos de forma equitativa, con esquemas de colaboración y cooperación. La Organización Internacional del Trabajo, agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas publicó un reporte en 2019 denominado

para un futuro más prometedor, fue elaborado por la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo y el cual recomienda como un derecho universal, el derecho a un aprendizaje a lo largo de la vida que englobe el aprendizaje formal e informal, ya que esto permitirá a las personas formarse y perfeccionarse profesionalmente.

Para el 2025 habrá 85 millones de puestos de trabajo que dejarán de existir a causa de la automatización y en su lugar, aparecerán 97 millones nuevos. La nueva división de la fuerza laboral será aquella que permita relacionarse entre humanos, máquinas y algoritmos, la nueva fuerza laboral, seguirá competencias completamente nuevas o bien, trabajos existentes que experimentarán transformaciones significativas.

VI.- Los cambios al interior de los centros educativos de formación media superior y superior en nuestro estado, no están ocurriendo al ritmo de los cambios en el mercado laboral. Se requieren instituciones más flexibles, que se anticipen a los cambios en la demanda de profesionales.

Los perfiles profesionales que se encuentran dentro de la oferta educativa en el estado están siendo superados, por lo que urge una plataforma que brinde información actualizada respecto de la demanda laboral en el momento en el que están ocurriendo los cambios, con la intención de que los egresados encuentren oportunidades laborales de acuerdo con su perfil, al concluir su formación académica, o bien, encuentren formas de reciclar y actualizar los aprendizajes.

El Foro económico mundial ha realizado una proyección de las competencias que serán más demandadas en el futuro, por lo que estas deben estar ya dentro del plan curricular en las escuelas superiores, como lo son:

La resolución de problemas pensamiento crítico y de innovación, creatividad, originalidad, resolución de problemas complejos.

La autogestión, flexibilidad, tolerancia, inteligencia

emocional, estrategias de aprendizaje activo, resiliencia, etcétera.

Trabajo con personas, liderazgo, influencia social, colaboración, equipos.

Desarrollo y uso de la tecnología, programación, diseño tecnológico, control, monitoreo y uso de tecnología.

VII.- El Derecho a la información es un derecho humano reconocido como una libertad y, uno de los cimientos más importantes que sustentan la construcción de sociedades donde se promueve el conocimiento y el respeto por la eminente dignidad de la persona humana.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 19, el acceso a la información es parte integrante de la libertad de expresión y, un instrumento importante para promover el Estado de derecho.

La UNESCO ha afirmado que la información en poder de las personas facilita el desarrollo sostenible, así pues, el acceso libre e informado de los jóvenes y estudiantes próximos a elegir su vocación, debe ser un derecho que las políticas públicas en el esta... que el estado asuman con la mayor responsabilidad y una alta ética, para proveer a las futuras generaciones la información para que, en libertad y con adecuado discernimiento puedan diseñar su futuro.

VIII.- Por último, la presente iniciativa busca principalmente, crear un dialogo permanente entre las instituciones educativas a nivel superior, el sector productivo del estado y toda la estructura gubernamental que participa tanto en el proceso formativo como en la demanda laboral, con el objeto de que los diseños formativos que se encuentren alimentados con la visión de todos los sectores, así como detectar de forma oportuna la demanda del reciclaje de perfiles profesionales y el rumbo de la oferta laboral del estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto es que

sometemos a su consideración, el prese... la presente iniciativa con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica la fracción XVI del Artículo 13 de la Ley de Educación en el Estado de Chihuahua para quedar como sigue.

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas de las que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones.

XVI. Vincular la educación con el sector productivo a efecto de que la planeación educativa responda a los requerimientos del desarrollo estatal y regional, por lo que en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, deberá realizar y publicar anualmente en su página oficial, un estudio que abarque la información sobre la demanda laboral de profesionistas existente en el estado y la información sobre los sueldos promedios percibidos por los egresados de las diferentes licenciaturas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se modifica el artículo 75 de la Ley de Educación en el Estado para quedar como sigue.

ARTÍCULO 75.- Se declaran de interés público la orientación profesional y la vocacional. Las instituciones educativas que ofrezcan educación secundaria y media superior, que dependan del Estado o de sus organismos descentralizados, deberán apoyar al estudiante a reconocer sus aptitudes, habilidades y capacidades; además de proporcionar información sobre los estudios publicados, a los que se refiere la fracción XVI del artículo 13 de la presente Ley. Los planes de desarrollo que implemente la Autoridad Educativa Estatal, deberán formar parte de la información que reciban las y los estudiantes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adicionan dos párrafos a el Artículo 103 de la Ley de Educación en el

Estado de Chihuahua para quedar como sigue.

ARTÍCULO 103.- La educación superior promoverá la coordinación con las instituciones públicas y privadas y con los sectores productivos, con el propósito de mejorar el desarrollo y creación de posgrados, así como de las actividades científicas y tecnológicas dentro y fuera del país.

La autoridad educativa estatal establecerá el Registro Estatal de Opciones para la Educación Superior, el cual tendrá por objetivo dar a conocer a la población los espacios disponibles en las instituciones de educación superior públicas y privadas de la entidad federativa, así como los requisitos para su acceso. Para tal efecto, dispondrá las medidas para que las instituciones educativas de educación superior públicas y privadas de la entidad proporcionen los datos para alimentar el Registro Estatal de Opciones para Educación Superior.

La información del registro al que se refiere este artículo será pública y difundida de manera electrónica e impresa, a través de los medios de comunicación determinados por la autoridad educativa estatal.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Atentamente, las y los diputados de la Fracción Parlamento del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

La Suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 169 y 174 fracción I la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa de Ley que modifica diversas disposiciones de la Ley de Educación en el Estado de Chihuahua, con el objeto de crear el Registro Estatal de Opciones Educativas para fortalecer los sistemas de información respecto de los perfiles profesionales que demanda el mercado laboral y los que se encuentran en proceso de formación en los centros educativos, misma que se realiza al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La educación habilita y fortalece los caminos hacia una humanidad que, valora la diversidad para construir juntos lo común.

Un reporte de la UNESCO de noviembre de 2021, pone en el centro de la discusión la evolución digital, la biotecnología y la neurociencia como elementos determinantes para el diseño de los nuevos paradigmas, así como el cambio demográfico y la movilidad humana a partir de diferentes crisis sociales, económicas y sanitarias como ha resultado el COVID-19 y, concluye que, la educación constituye una de las vías esenciales de las que nos servimos para reelaborar nuestras relaciones, en un nuevo contrato social.

2. El Futuro nos alcanzó. La crisis sanitaria vino a desmontar los escenarios previamente contruidos, en prácticamente todas las esferas de lo público y en lo privado. En el mercado laboral ha sido un gran impacto el cambio en la dinámica de las relaciones. Los esquemas laborales rígidos pasaron a flexibilizarse ante las condiciones de confinamiento, situación que se prolongó en la etapa post pandemia para obligar a las organizaciones a rediseñar los puestos de trabajo.

Los actores que se ven afectados con estas transformaciones son principalmente los jóvenes que se encuentran en proceso de formación y, que el cambio de paradigma les obliga a

plantarse sobre bases firmes, información confiable y una guía inspiradora con la mirada puesta en el futuro.

Tres fuerzas principales moldean la naturaleza del futuro del trabajo, según datos de la consultoría especializada en fuerza laboral, Deloitte⁽¹⁾:

- a. La tecnología. Inteligencia Artificial, robótica, sensores y datos.
- b. El cambio demográfico. Mayor longevidad, crecimiento de los más jóvenes y de las poblaciones mayores y, una mayor diversidad.
- c. El poder de la demanda. Clientes empoderados y aumento de los mercados mundiales de talentos.

El poder de la demanda es quizá la fuerza más relevante de estos tres elementos, pues en la nueva era, el consumidor está mandando sobre las empresas, el ciudadano sobre sus gobernantes, las audiencias sobre los medios, y las personas que antes se mantenían alejadas en la toma de decisiones, ahora están siendo parte en el proceso de cambio en la época "Human Age". A esta exigencia se le denomina "walktotalk" (camina lo que hablas). Se refiere a la demanda de congruencia de lo que se dice con lo que se hace. Y ninguna organización seria, puede sustraerse a este principio.

Desde este congreso, urge enfocarnos en la creación de políticas públicas que garanticen un diseño funcional ante estas demandas. Es apremiante, que las empresas y todas las estructuras productivas del estado, se comuniquen de forma directa con el sector educativo para que, en sincronía y colaboración, tracen los perfiles profesionales que el mercado requiere, con estrategias que faciliten una transición más sana y positiva.

3 Chihuahua, nuestro estado, cuenta con una posición geográfica estratégica por su zona fronteriza. Dos de nuestras ciudades más importantes, Ciudad Juárez y la Capital, se encuentran dentro de las urbes con menor desocupación de acuerdo con la más reciente Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo⁽²⁾ (ENOE segundo trimestre de 2022).

Ciudad Juárez destaca con el menor índice de desempleo en todo el país, representa solo el 1.6% mientras que la media nacional se ubica en 4%. Si bien este dato resulta alentador

en términos económicos, pues junto a la tasa de participación también destaca en el segundo lugar en la república con el 66.6% mientras que la media nacional de este indicador se encuentra 61.2%, lo cierto es que se requiere subir al siguiente nivel. Ello implica, que la fuerza laboral cumpla, además de generar ingresos, con el objeto de que las personas tengan opciones para elegir las actividades productivas y profesionales, sobre las cuales desarrollarse en la vida.

3 Hace pocos años, los estudios prospectivos visualizaban un cambio radical en las dinámicas laborales. La automatización de procesos en las industrias más relevantes puso en crisis a muchas organizaciones, por la resistencia de la fuerza laboral ante el uso de la Inteligencia Artificial. Muchos mitos, generados en torno al uso generalizado de robots en todas las industrias, incluso al interior de los hogares, planteaban el peligro de que la inteligencia artificial reemplazara absolutamente a los humanos, en los puestos de trabajo.

Con el paso de los años y la integración de procesos automatizados, se fue comprendiendo la necesidad de crear nuevos puestos de trabajo, en los que la colaboración entre humanos y robots es indispensable. Esta situación ha cambiado la demanda de perfiles profesionales en el mercado laboral y, en muchas ciudades en crecimiento de nuestro país, se advierte un déficit de profesionales con habilidades dentro de este nuevo paradigma.

La tecnología vino a rediseñar la mayoría de los trabajos, teniendo como resultado una ventaja especial en las habilidades esencialmente humanas, y exigiendo la necesidad de un aprendizaje continuo, el desarrollo de habilidades no solo para buscar un trabajo sino para mantener el que se tiene.

3 Los talentos se construyen a partir del acceso de los sistemas educativos de forma equitativa, con esquemas de colaboración y cooperación. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), agencia especializada de la Organización de las Naciones Unidas publicó un reporte en 2019 denominado "Trabajar para un futuro más prometedor" ⁽³⁾ que fue elaborado por la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, y el cual recomienda como un derecho universal, el derecho a un aprendizaje a lo largo de la vida que englobe el aprendizaje formal e informal, ya que esto permitirá a las personas formarse, reciclarse y perfeccionarse profesionalmente.

La revolución de las habilidades está en pleno desarrollo. En la Cuarta Revolución Industrial o la denominada "Human Age" el concepto del trabajo requiere repensarse, de la forma en que la educación se está rediseñando para enfocarse en los futuros posibles, formar estudiantes más resilientes, más colaborativos, más enfocados en la resolución de conflictos y familiarizados con la inteligencia artificial.

Según el reporte del Foro Económico Mundial de 2020, señala que el 43% de las empresas mundiales, están listas para reducir su fuerza laboral debido a la integración de la tecnología en sus procesos productivos, el 41% planea contratar freelance para tareas especializadas de trabajo y solo el 34% buscará expandir su fuerza laboral a causa de la integración de la tecnología⁽⁴⁾.

Para 2025 habrá 85 millones de puestos de trabajo que dejarán de existir a causa de la automatización y, en su lugar, aparecerán 97 millones nuevos. La nueva división de la fuerza laboral será aquella que permita relacionarse entre humanos, máquinas y algoritmos. De la nueva fuerza laboral, surgirán competencias completamente nuevas o bien, trabajos existentes que experimentarán transformaciones significativas.

3 Los cambios al interior de los centros educativos de formación media superior y superior en nuestro estado, no están ocurriendo al ritmo de los cambios en el mercado laboral. Se requieren instituciones más flexibles, que se anticipen a los cambios en la demanda de profesionales.

Los perfiles profesionales que se encuentran dentro de la oferta educativa en el estado están siendo superados, por lo que urge una plataforma que brinde información actualizada respecto de la demanda laboral en el momento en el que están ocurriendo los cambios, con la intención de que los egresados encuentren oportunidades laborales de acuerdo con su perfil, al concluir su formación académica, o bien, encuentren formas de reciclar y actualizar los aprendizajes.

El Foro económico Mundial ha realizado una proyección de las competencias que serán más demandadas en el futuro, por lo que estas deben estar ya dentro del plan curricular de las escuelas superiores, como son:

o Resolución de problemas. (pensamiento crítico y de innovación, creatividad, originalidad, resolución de problemas complejos).

o Autogestión (flexibilidad, tolerancia, inteligencia emocional, estrategias de aprendizaje activo, resiliencia, etc.).

o Trabajo con personas (liderazgo, influencia social, colaboración, equipos).

o Desarrollo y uso de la tecnología. (programación, diseño tecnológico, control, monitoreo y uso de tecnología).

3 El Derecho a la información es un derecho humano reconocido como una libertad y, uno de los cimientos más importantes que sustentan la construcción de sociedades donde se promueve el conocimiento y, el respeto por la eminente dignidad de la persona humana. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 19, el acceso a la Información es parte integrante de la libertad de expresión y, un instrumento importante para promover el estado de derecho.

La UNESCO ha afirmado que la información en poder de las personas facilita el desarrollo sostenible. Así pues, el acceso libre e informado de los jóvenes y estudiantes próximos a elegir su vocación, debe ser un derecho que las políticas públicas en el estado asuman con la mayor responsabilidad y una alta ética, para proveer a las futuras generaciones la información para que, en libertad y con adecuado discernimiento, puedan diseñar su futuro.

3 Por último, la presente iniciativa busca principalmente, crear un dialogo permanente entre las instituciones educativas de nivel superior, el sector productivo del estado y toda la estructura gubernamental que participa tanto en el proceso formativo como en la demanda laboral, con el objeto de que los diseños formativos se encuentren alimentados con la visión de todos los sectores, así como detectar de forma oportuna la demanda del reciclaje de perfiles profesionales y el rumbo de la oferta laboral en el estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto es que sometemos a su consideración, la presente iniciativa con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se modifica la fracción XVI del Artículo 13 de la Ley de Educación en el Estado de Chihuahua para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13. Además de las atribuciones exclusivas a las

que se refiere el Artículo 12 BIS, la Autoridad Educativa Estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I a XV...

XVI. Vincular la educación con el sector productivo a efecto de que la planeación educativa responda a los requerimientos del desarrollo estatal y regional, por lo que en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, deberá realizar y publicar anualmente en su página oficial, un estudio que abarque la información sobre la demanda laboral de profesionistas existente en el estado y la información sobre los sueldos promedios percibidos por los egresados de las diversas licenciaturas;

XVII a LVI...

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se modifica el artículo 75 de la Ley de Educación en el estado para quedar como sigue:

ARTÍCULO 75. Se declaran de interés público la orientación profesional y la vocacional. Las instituciones educativas que ofrezcan educación secundaria y media superior, que dependan del Estado o de sus organismos descentralizados, deberán apoyar al estudiante a reconocer sus aptitudes, habilidades y capacidades; además, proporcionarán información sobre los estudios publicados, a los que se refiere la fracción XVI del artículo 13 de la presente Ley. Los planes de desarrollo que implemente la Autoridad Educativa Estatal, deberán formar parte de la información que reciban las y los estudiantes.

ARTÍCULO TERCERO: Se adicionan dos párrafos a el Artículo 103 de la Ley de Educación en el Estado de Chihuahua para quedar como sigue:

ARTÍCULO 103. La educación superior promoverá la coordinación con las instituciones públicas y privadas y con los sectores productivos, con el propósito de mejorar el desarrollo y creación de posgrados, así como el de las actividades científicas y tecnológicas dentro y fuera del país.

La autoridad educativa estatal establecerá el Registro Estatal de Opciones para Educación Superior, el cual tendrá por objetivo dar a conocer a la población los espacios disponibles en las instituciones de educación superior públicas y privadas

de la entidad federativa, así como los requisitos para su acceso. Para tal efecto, dispondrá las medidas para que las instituciones de educación superior públicas y privadas de la entidad proporcionen los datos para alimentar el Registro Estatal de Opciones para Educación Superior.

La información del registro al que se refiere este artículo será pública y difundida de manera electrónica e impresa, a través de los medios de comunicación determinados por la autoridad educativa estatal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto. Dip. Saúl Mireles Corral. Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Dip. Roció Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Marisela Terrazas Muñoz. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Gabriel Ángel García Cantú].

[Pies de página del documento]:

(1) Fuente: https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/uy/Documents/human-capital/Las%20Fuerzas%20del%20Cambio_FoW.pdf

(2)https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades..enoe_2022_trim1.pdf

(3) Organización Internacional del Trabajo. (2019) Trabajar para un futuro más prometedor. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/dgreports/cabinet/documents/publication/wcms_662442.pdf

(4) https://www3.weforum.org/docs/WEF_Future_of_Jobs_2020.pdf ?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

[La Diputada Rosa Isela Martínez Díaz ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Muy buen día, muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del PRI, con las facultades que nos confiere la Constitución de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder, comparezco ante esta Honorable Representación a efecto de someter a su consideración la presente iniciativa de ley, con el propósito de reformar y adicionar los artículos 1, 2, 2 bis, 3, 4, 18, 20, 26 bis, 61, 63, 69 bis y 69 ter, de la Ley de Migración, solicitando en caso de ser aprobada, se eleve ante el Honorable Congreso de la Unión como iniciativa de ley propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes motivos.

Diputada Presidenta, le solicito me permita hacer un resumen de la misma, incluyendo la versión completa en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Gracias, Diputada Presidenta.

A principios de este siglo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió diversas recomendaciones vinculadas con violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes, principalmente extranjeras, pero también algunas nacionales mexicanas. Al mismo tiempo, la Ley General de Población fue abrogada y sustituida por

la Ley de Migración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo del año 2011.

En México se han tenido prácticamente nulos avances de la protección a los Derechos Humanos de las personas migrantes, principalmente por lo repetitivo de las violaciones a lo largo de ese tiempo, no obstante de contar con una Ley de avanzada en materia de reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes, de tal manera que llegamos a la conclusión que la ley como se opera actualmente no es efectiva, además que es necesario otorgar reconocimiento de la participación de los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Actualmente solo tienen facultades en la realización de actividades de asistencia en donde participa de forma activa la sociedad civil, por lo regular con muy escasos recursos económicos, de ahí su ineficiencia.

En primer término, las necesidades básicas de alimentación, vivienda temporal, salud y educación son costosas, en muchas ocasiones a estas personas se les atiende de forma precaria en albergues operados por los Estados o municipios de forma temporal o con ayuda de la sociedad civil y con recursos económicos muy limitados.

Debemos entender que estos flujos migratorios tienen originalmente el objetivo de transitar hacia los Estados Unidos de América, el cual es truncado por cuestiones legales y las familias se encuentran varadas en México, con la necesidad de retornar a su país, por lo que a la brevedad se debe solventar esa necesidad a fin de disminuir el riesgo de violaciones a sus Derechos Humanos. Por otra parte, tenemos aquellos hombres y mujeres que en realidad están en condición de refugiados, rango que se amplía con condiciones económicas precarias en su país de origen. Estas personas requieren de asesoría legal gratuita, ya sea para obtener su estancia en legal en México o bien en los Estados Unidos de América.

De poco sirve que toda persona migrante extranjera

tenga reconocidos en México los derechos y libertades de los extranjeros protegidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria, si no se reflejan en la vida real. La situación actual de migración en el Estado de Chihuahua nos presenta condiciones sumamente alarmantes, ya que las recientes determinaciones por parte de las autoridades americanas han colocado a Ciudad Juárez en un estado crítico, con todos los espacios destinados para el alojamiento temporal de los migrantes saturados, así como la falta de capacidad de acción por parte de las autoridades estatales, ya que los lineamientos actuales tanto de la legislación federal como de las atribuciones que la misma le brindan exclusivamente al Instituto Nacional de Migración, limitan la posibilidad de acción tanto del Estado como de los municipios.

El contexto bajo el cual fueron elaboradas las leyes de migración vigentes, tanto a nivel federal como estatal, es muy diferente a la situación que se vive hoy en día. La migración nacional e internacional ha tenido un incremento exponencial en los últimos años, con un fuerte repunte a partir del 2019. El número de migrantes que ha arribado al Estado de Chihuahua incrementó en un 123% en los primeros nueve meses de este 2022, con respecto al total registrado durante el mismo periodo del año pasado, según información presentada por el propio Instituto Nacional de Migración.

Las leyes que rigen a nuestro país deben de ser actualizadas para actuar en el contexto real en el que la sociedad se encuentra. La obsolescencia de las leyes se hace evidente cuando las mismas se vuelven un obstáculo para la correcta atención de las situaciones que pretenden normar, en lugar de ser un coadyuvante para quienes se ven directamente afectados por las mismas.

Es por ello, que propongo conceder herramientas presupuestales efectivas para que estados y municipios que tienen que enfrentar la problemática

de acoger a las personas migrantes cuenten con tres programas operativos permanentes y uno más de emergencia en caso de que existan flujos migratorios masivos no previstos.

A) Programa de vivienda, alimentación y trabajo temporal. Tendrá como objetivo dar sustentabilidad a la estancia de la persona migrante de forma digna.

B) Programa de acceso a la justicia plena y efectiva. Tendrá como objeto brindar asesoría jurídica gratuita a las personas migrantes para que accedan a regularizar su situación migratoria en el país o en otro diverso en caso de ser ello posible.

C) Programa de retorno asistido. Tendrá como objetivo retornar de forma voluntaria y digna a las personas migrantes a su país de origen.

Estas modificaciones, así como la inclusión de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, de las autoridades facultadas para actuar en lo correspondiente al tema migratorio, permitirá que realmente se pueda actuar de manera expedita conforme las situaciones que se presenten en la frontera y que así se exija.

Por ello, con fundamento en la Ley Orgánica de este Poder, el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración del Pleno con carácter de aprobación, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1, 2, 2 bis, 3, 4, 18, 20, 20 Bis, 61, 63, 69 Bis y 69 Ter. de la Ley de Migración para quedar redactados de la siguiente manera

TÍTULO PRIMERO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona su aplicación corresponde y es responsabilidad compartida de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia y propiciando además la subsidiariedad y solidaridad de la sociedad civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado

mexicano los siguientes: se adhiere, fracción 15 subsidiariedad y solidaridad de la sociedad civil.

Es el conjunto de acciones que organizaciones de la sociedad civil realizan en favor de la atención de las personas migrantes, lo cual debe ser impulsado y respaldado con recursos económicos y materiales por el Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO 2 BIS, se adhiere.- Para hacer efectiva la operación de la política migratoria, los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y de la sociedad civil organizada deberán acceder al presupuesto necesario para satisfacer las necesidades de las personas migrantes prevista en esta Ley.

El Gobierno Federal deberá rebabar anualmente de cada Entidad Federativa las partidas necesitadas... necesarias para desagregadas por municipio, para ser incluidas en el presupuesto de egresos de la Federación. La omisión de esta previsión presupuestal será considerada falta grave para efectos de responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efectos de la presente Ley se entenderá

I. Autoridad migratoria se adhiere al servidor público federal, estatal o municipal, que ejerce la potestad legal expresamente conferida para realizar determinaciones... determinadas funciones, actos de autoridad en materia migratoria y actividades para ejecutar los programas operativos para la atención de las personas migrantes previstos en esta Ley.

Se adhiere fracción XXVII.- Tarjeta de registro de persona migrante, documento, identificación que se expide a las personas migrantes por la autoridad migratoria auxiliar, cuando no es posible obtener su visa por cualquier motivo que les facilita acceder a todos los derechos y programas asistenciales que la ley establece.

FRACCIÓN XXXVIII [XXXIII].- Plataforma de Registro de Personas Migrantes, base de datos que

identifica la persona migrante y permite calificarlos para efectos de su atención con los programas operativos que la ley establece.

ARTÍCULO 4.- Se adhiere, además de coordinarse con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, con quienes deberá suscribir un convenio de colaborar y coordinación.

TÍTULO TERCERO.

ARTÍCULO 18.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria.

1.- Formulario y dirigir la política migratoria del país, tomando en cuenta la opinión de las autoridades que al efecto se establece en este reglamento, así como tomar en cuenta las demandas y posicionamientos de los otros poderes, de la unión, de los gobiernos, de las entidades federativas y de la sociedad civil.

Se adhiere recabando anualmente las necesidades presupuestales agregadas por Entidad Federativa, Municipio y programa operativo aplicable, para cumplir con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 2 bis de esta Ley.

FRACCIÓN SEGUNDA.- Fijar las cuotas, requisitos o procedimientos para la emisión de visas y la autorización de condiciones de estancia, siempre que de ellas se desprenda para su titular la posibilidad de realizar actividades a cambio de una remuneración, así como determinar los municipios o entidades federativas que conforman las regiones fronterizas o aquellas que reciben trabajadores temporales y la vigencia correspondiente de las autorizaciones para las condiciones de esta... de esta estancia expedida en esta regiones en los términos de la presente ley.

En todos estos supuestos la Secretaría deberá obtener previamente la opinión favorable de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y tomará en cuenta la opinión de las demás autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento. Se adhiere y el Gobierno del Municipio Fronterizo que

corresponda.

ARTÍCULO 20.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en manera migratoria.

I. Instrumentar la política en materia migratoria, se adhiere, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como con las organizaciones de la sociedad civil, se adhiere.

FRACCIÓN SEXTA.- Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros, el cual deberá contemplar como Anexo la Plataforma Nacional de Personas Migrantes, base de datos que deberá formarse en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como las organizaciones de la sociedad civil que atiendan a personas migrantes conforme lo determine el Reglamento.

ARTÍCULO 20 BIS.- Corresponde al Gobierno de las Entidades Federativas y a los Municipios:

I. Realizar las funciones previstas en el marco jurídico local para la atención y protección de las personas migrantes.

II. Realizar acciones interinstitucionales, de manera coordinada con el Instituto conforme a los protocolos de actuación que se expidan para tal efecto, que permitan atender la problemática migratoria en los siguientes sectores:

A) salud, alimentación, vivienda, laboral, educativo, acceso a la justicia, seguridad pública.

FRACCIÓN III.- Acceder a las partidas presupuestales que se destinen por el Ejecutivo Federal para operar los programas asistenciales previstos por esta Ley, así como al programa de atención emergente por movimientos migratorios masivos.

FRACCIÓN V.- Operar y acceder a la plataforma de registro de personas migrantes.

TÍTULO CUARTO.- Capítulo II de la estancia de extranjeros en el territorio nacional.

ARTÍCULO 61.- Ningún extranjero podrá tener dos condiciones de estancia simultáneamente, se adhiere. No se considerará registro para efectos de estancia legal en el país, la base de datos expedición de la tarjeta de registro de persona migrante, documento que solo tiene fines de identificación de las personas migrantes con la autoridad migratoria auxiliar, para facilitarles acceder a todos los derechos y programas asistenciales.

Artículo 63.- se adhiere, además del Registro Nacional de Extranjeros, el Instituto habilitará para su operación por los Gobiernos Estatales y Municipales, la plataforma de identificación de personas migrantes para los efectos del artículo 61, que permite clasificarles para preservar la unidad familiar y facilitarles su objetivo migratorio mediante el acceso efectivo a los programas operativos asistenciales, la que además deberá ser la base para presupuestar las partidas a que se refiere el artículo 2 del párrafo segundo. En ningún caso dicha información será usada para diversos fines en perjuicio del migrante.

Título Quinto
Capítulo I
Disposiciones Generales

ARTÍCULO 69 BIS.- Para hacer efectivos los derechos de las personas migrantes que se encuentran en situación migratoria irregular en el país, el Ejecutivo Federal deberá cuando menos disponer anualmente de las partidas presupuestales para atender los siguientes programas anuales operativos y el programa de atención emergente, que serán ejecutados por el Instituto en coordinación con las entidades federativas y sus municipios:

A) Programa de vivienda, alimentación y trabajo temporal. Tendrá como objetivo dar sustentabilidad a la estancia de las personas migrantes de forma digna.

B) Programa de acceso a la justicia plena y efectiva. Tendrá como objetivo brindar asesoría jurídica

gratuita a las personas migrantes para que accedan a regularizar su situación migratoria en el país o en otro diverso en caso de ser ello posible.

C) Programa de retorno asistido. Tendrá como objetivo retornar de forma voluntaria y digna a las personas migrantes a su país de origen.

Los programas se aplicarán en respeto irrestricto al principio de unidad familiar e interés superior de las y los niños y adolescentes.

ARTÍCULO 69 TER.- En caso de movimientos migratorios masivos que se presenten en el país con afectación directa de una Entidad Federativa o de uno o algunos de sus Municipios, el Gobierno del Estado, previa declaración de la situación migratoria de emergencia por el Congreso del Estado que corresponda, podrá acceder a recursos presupuestales adicionales del programa de atención emergente previsto por el Ejecutivo Federal, para ampliar la capacidad y operación de cualquiera de los programas previstos en el artículo anterior.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En el Palacio Legislativo de Chihuahua, al día 10 del mes de noviembre del presente año.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa de Ley con el propósito de reformar y adicionar los artículos 1, 2, 2 bis, 3, 4, 18, 19, 20, 30 Bis., 61, 63, 69 Bis. y 69 Ter. de la Ley de Migración, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el H. CONGRESO DE LA UNIÓN, como iniciativa de Ley propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A principios de este siglo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió diversas recomendaciones vinculadas con violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes, principalmente extranjeras, pero también algunas nacionales mexicanas en 2008. Al mismo tiempo, la Ley General de Población fue abrogada y sustituida por la Ley de Migración publicada en el Diario oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011.

En los artículos transitorios de esta nueva ley se presentó una vacatio legis a diversos artículos y se prorrogó la vigencia de disposiciones reglamentarias de la Ley General de Población. La expedición de esta Ley se enmarca dentro un reconocimiento pleno a los derechos humanos de los migrantes, al menos formalmente, pues es de llamar la atención que en el 90% de las recomendaciones emitidas por la CNDH, la violación de los derechos humanos cometida se vincula a hechos ocurridos en una estación migratoria o estancia provisional a cargo del Instituto Nacional de Migración, en las cuales el migrante "irregular" se encuentra privado de su libertad conforme al procedimiento administrativo migratorio previsto en el artículo 68 de la Ley de Migración.

Se controvierten hechos relacionados con el "alojamiento" de niñas y niños, las inhumanas condiciones en que se encuentran las personas, agresiones físicas y sexuales u otro tipo de malos tratos recibidos por las personas migrantes de parte de funcionarios del Instituto Nacional de Migración, además de la falta de información de las razones y procedimientos por los que se encuentran privadas de libertad o incluso la detención de personas migrantes mexicanas al considerárseles erróneamente como extranjeras.

La recomendación número 47/2017, se relaciona con el suicidio

de dos personas que no recibieron la atención psicológica y médica adecuada al encontrarse privadas de libertad en la Estación Migratoria Siglo XXI, ubicada en Tapachula, Chiapas, una de las que cuentan con mejores instalaciones e infraestructura, que se presume como el "modelo" para las demás en todo el país, sin embargo se puso en evidencia que tiene un insuficiente número de médicos, inadecuado control de las consultas médicas, así como deficiente del suministro de medicinas, falta de medidas o protocolo de atención para casos de emergencia y, en general, una inadecuada atención de las personas migrantes, además de que se aplican medidas arbitrarias, como el aislamiento, que ocurrió en uno de esos dos casos.

La recomendación número 51/2017, se relaciona con la privación de libertad que sufrieron en la Estación Migratoria de Puebla, 17 adolescentes, quienes debían haber sido llevados al Sistema DIF y no a instalaciones de migración. Además, no se le notificó de su situación a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; se les amplió el plazo de "alojamiento" y sufrieron un tratamiento inadecuado, por ejemplo, haber sido objeto de revisiones intrusivas y arbitrarias, violatorias de su privacidad.

Esas situaciones ponen en evidencia los prácticamente nulos avances que se han tenido en una década en México en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, principalmente por lo repetitivo de las violaciones a lo largo de ese tiempo, no obstante de contar con una Ley de avanzada en materia de reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes, de tal manera que llegamos a la conclusión que la ley como se opera actualmente no es efectiva, además que es necesario otorgar reconocimiento de la participación que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios. Actualmente solo tienen facultades en la realización de actividades asistencialistas en donde participa de forma activa la sociedad civil, por lo regular con muy escasos recursos económicos, de ahí su ineficiencia.

La armonización legislativa con los tratados internacionales de la materia, no debe ser una tarea de mampostería legislativa, que solo produce leyes declarativas, sino debe ser un esfuerzo para darle eficacia a los derechos, pues aunque en la Ley de Migración se establezca en su artículo 6 que "...el Estado mexicano garantizará el ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución, en los

tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria"; y que en la propia Constitución mexicana, en su artículo 33, se señale que las personas extranjeras "gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución", las violaciones persisten y parte de ello deriva del desconocimiento de las personas extranjeras que realmente se encuentran en el país, debido a que el Registro Nacional de Extranjeros cubre la estancia regular de los mismos, pero el ingreso irregular al país de personas migrantes no tiene un seguimiento institucional consolidado, lo cual impide cubrir las necesidades de dichas personas en forma efectiva.

En primer término, las necesidades básicas de alimentación, vivienda temporal, salud y educación son costosas, en muchas ocasiones a estas personas se les atiende de forma precaria en albergues operados por los Estados o municipios de forma temporal o con ayuda de la sociedad civil y con recursos económicos muy limitados.

Debemos entender que estos flujos migratorios tienen originalmente el objetivo de transitar hacia los Estados Unidos de América, el cual es truncado por cuestiones legales y las familias se encuentran varadas en México, con la necesidad de retornar a su país, por lo que a la brevedad se debe solventar esa necesidad a fin de disminuir el riesgo de violaciones a sus derechos humanos. Por otra parte, tenemos aquellos hombres y mujeres que en realidad están en condición de refugiados, rango que se amplía por condiciones económicas precarias en su país de origen. Estas personas requieren de asesoría legal gratuita, ya sea para obtener su estancia en legal en México o bien en los estados Unidos de América.

Es momento de reflexionar sobre la constitucionalidad de la llamada "presentación" y el "alojamiento" en estancias migratorias previsto incluso para supuestos de regularización. Es urgente que se revise con seriedad la proporcionalidad de los diferentes plazos que tiene previstos la Ley de Migración para que el "alojamiento" se desarrolle, siendo el mínimo de quince días hábiles y el máximo indeterminado en su plazo, cuando la Constitución sólo autoriza en materia administrativa arrestos hasta por 36 horas conforme al artículo 21 Constitucional, sin olvidar, por supuesto, que por más de que se le llame "alojamiento" es una privación de libertad que, por el plazo en el que se puede ejecutar, debía ser establecida

con la intervención de una autoridad judicial en su origen y en cualquiera de sus ampliaciones, pues del trato que damos a los migrantes en territorio nacional se desprende igual manejo inhumano e injusto a nuestros connacionales en los Estados Unidos de América.

De poco sirve que toda persona migrante extranjera tenga reconocidos en México los derechos y libertades de los extranjeros protegidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria, si no se reflejan en la vida real.

La situación actual de migración en el Estado de Chihuahua nos presenta condiciones sumamente alarmantes, ya que las recientes determinaciones por parte de las autoridades americanas han colocado a Ciudad Juárez en un estado crítico, con todos los espacios destinados para el alojamiento temporal de los migrantes saturados, así como la falta de capacidad de acción por parte de las autoridades estatales, ya que los lineamientos actuales tanto de la legislación federal como de las atribuciones que la misma le brindan exclusivamente al Instituto Nacional de Migración, limitan la posibilidad de acción tanto del Estado como de los municipios.

El contexto bajo el cual fueron elaboradas las leyes de migración vigentes, tanto a nivel federal como estatal, es muy diferente a la situación que se vive hoy en día. La migración nacional e internacional ha tenido un incremento exponencial en los últimos años, con un fuerte repunte a partir del 2019. El número de migrantes que ha arribado al estado de Chihuahua incrementó en un 123% en los primeros nueve meses de este 2022, con respecto al total registrado durante el mismo periodo del año pasado.

Las leyes que rigen a nuestro país deben de ser actualizadas para actuar en el contexto real en el que la sociedad se encuentra. La obsolescencia de las leyes se hace evidente cuando las mismas se vuelven un obstáculo para la correcta atención de las situaciones que pretenden normar, en lugar de ser un coadyuvante para quienes se ven directamente afectados por las mismas.

Es por ello que propongo conceder herramientas presupuestales efectivas para que estados y municipios que tienen que enfrentar la problemática de acoger a las

personas migrantes cuenten con tres programas operativos permanentes y uno más de emergencia en caso de que existan flujos migratorios masivos no previstos:

a) Programa de vivienda, alimentación y trabajo temporal. Tendrá como objetivo dar sustentabilidad a la estancia de la persona migrante de forma digna.

b) Programa de acceso a la justicia plena y efectiva. Tendrá como objetivo brindar asesoría jurídica gratuita a las personas migrantes para que accedan a regularizar su situación migratoria en el país o en otro diverso en caso de ser ello posible.

c) Programa de retorno asistido. Tendrá como objetivo retornar de forma voluntaria y digna a las personas migrantes a su país de origen.

Estas modificaciones, así como la inclusión de las autoridades dentro de los tres órdenes de gobierno dentro de las autoridades facultadas para actuar en lo correspondiente al tema migratorio, permitirá que realmente se pueda actuar de manera expedita conforme las situaciones que se presenten en la frontera así lo exijan. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman los artículos 1, 2, 2 bis, 3, 4, 18, 19, 20, 20 Bis, 61, 63, 69 Bis. y 69 Ter. de la Ley de Migración para quedar redactados de la siguiente manera:

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República y tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos

humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales.

Su aplicación corresponde y es responsabilidad compartida de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia y propiciando además la subsidiariedad y solidaridad de la sociedad civil.

Artículo 2. ...

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

I. Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

II. Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

III. Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.

IV. Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio, gobiernos de las entidades federativas y municipios.

V. Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.

VI. Facilitación de la movilidad internacional de personas,

salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades.

VII. Complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales.

VIII. Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.

IX. Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aún cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables.

X. Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país.

XI. Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país.

XII. Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración

mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

XIII. Interés superior de la niña, niño o adolescente y la perspectiva de género.

XIV. Convencionalidad, en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XV. Subsidiariedad y solidaridad de la sociedad civil. Es el conjunto de acciones que organizaciones de la sociedad civil realizan en favor de la atención de personas migrantes, lo cual debe ser impulsado y respaldado con recursos económico y materiales por el Ejecutivo Federal.

Artículo 2 bis. El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.

Para hacer efectiva la operación de la política migratoria, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de la sociedad civil organizada deberán acceder al presupuesto necesario para satisfacer las necesidades de las personas migrante prevista en esta Ley. El Gobierno Federal deberá rebabar anualmente de cada entidad federativa las partidas necesarias desagregadas por municipio, para ser incluidas en el presupuesto de egresos de la federación. La omisión de esta previsión presupuestal será considerada falta grave para efectos de responsabilidad administrativa.

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Autoridad migratoria, al servidor público federal, estatal o municipal, que ejerce la potestad legal expresamente conferida para realizar determinadas funciones, actos de autoridad en materia migratoria y actividades para ejecutar los programas operativos para la atención de las personas migrantes previstos en esta Ley;

II. a la XXXIV. ...

XXXV. Trámite migratorio: Cualquier solicitud o entrega de

información que formulen las personas físicas y morales ante la autoridad migratoria, para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio de carácter migratorio a fin de que se emita una resolución, así como cualquier otro documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que solo tenga que presentarse en caso de un requerimiento del Instituto.

XXXVI. ...

XXXVII. Tarjeta de registro de persona migrante. Documento identificación que se expide a las personas migrantes por la autoridad migratoria auxiliar, cuando no es posible obtener su visa por cualquier motivo, que les facilita acceder a todos los derechos y programas asistenciales que la Ley establece, y

XXXVIII. Plataforma de registro de personas migrantes. Base de datos que identifica a las personas migrantes y permite clasificarles para efecto de su atención con los programas operativos que esta Ley establece.

Artículo 4. La aplicación de esta Ley corresponde a la Secretaría, para lo cual podrá auxiliarse y coordinarse con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas atribuciones estén vinculadas con la materia migratoria, además de coordinarse con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, con quienes deberán suscribir un convenio de colaboración y coordinación.

TÍTULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA MIGRATORIA

CAPÍTULO I

DE LA AUTORIDADES MIGRATORIAS

Artículo 18. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

I. Formular y dirigir la política migratoria del país, tomando en cuenta la opinión de las autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento, así como tomar en cuenta las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los Gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil, recabando anualmente las necesidades presupuestales, desagregadas por entidad federativa, municipio y programa operativo aplicable, para cumplir con los previstos en el segundo párrafo del artículo 2 bis de la presente Ley.

II. Fijar las cuotas, requisitos o procedimientos para la emisión

de visas y la autorización de condiciones de estancia, siempre que de ellas se desprenda para su titular la posibilidad de realizar actividades a cambio de una remuneración; así como determinar los municipios o entidades federativas que conforman las regiones fronterizas o aquellas que reciben trabajadores temporales y la vigencia correspondiente de las autorizaciones para la condición de estancia expedida en esas regiones, en los términos de la presente Ley. En todos estos supuestos la Secretaría deberá obtener previamente la opinión favorable de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y tomará en cuenta la opinión de las demás autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento y del Gobierno del municipio fronterizo que corresponda;

III. a la VIII. ...

Artículo 19. El Instituto es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría.

Artículo 20. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

I. Instrumentar la política en materia migratoria, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como con las organizaciones de la sociedad civil;

II. a la V. ...

VI. Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros, el cual deberá contemplar como anexo la plataforma nacional de personas migrantes, base de datos que deberá formarse en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como con las organizaciones de la sociedad civil que atiendan a personas migrantes conforme lo determine el reglamento.

VII. a la XII. ...

Artículo 20 Bis. Corresponde al Gobierno de las Entidades federativas y a sus municipios:

I. Realizar las funciones previstas en el marco jurídico local para la atención y protección de las personas migrantes.

II. Realizar acciones interinstitucionales, de manera coordinada con el Instituto conforme a los protocolos de actuación que se expidan para tal efecto, que permitan atender la problemática migratoria en los siguientes sectores:

- a) salud,
- b) alimentación,
- c) vivienda,
- d) laboral,
- e) educativo,
- f) acceso a la justicia,
- g) seguridad pública

III. Acceder a las partidas presupuestales que se destinen por el Ejecutivo Federal para operar los programas asistencialistas previstos por esta Ley, así como al programa de atención emergente por movimientos migratorios masivos.

V. Operar y acceder a la plataforma de registro de personas migrantes.

TÍTULO CUARTO DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE PERSONAS Y LA ESTANCIA DE EXTRANJEROS EN TERRITORIO NACIONAL

CAPÍTULO II DE LA ESTANCIA DE EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Artículo 61. Ningún extranjero podrá tener dos condiciones de estancia simultáneamente. No se considerará registro para efectos de estancia legal en el país, la base de datos expedición de la tarjeta de registro de persona migrante, documento que solo tiene fines de identificación de las personas migrantes por la autoridad migratoria auxiliar, para facilitarles acceder a todos los derechos y programas asistenciales.

Artículo 63. El Registro Nacional de Extranjeros, se integra por la información relativa a todos aquellos extranjeros que adquieren la condición de estancia de residente temporal o de residente permanente.

Los extranjeros tendrán la obligación de comunicar al Instituto de cualquier cambio de estado civil, cambio de nacionalidad

por una diversa a la cual ingresó, domicilio o lugar de trabajo dentro de los noventa días posteriores a que ocurra dicho cambio.

Además del Registro Nacional de Extranjeros, el Instituto habilitará para su operación por los gobiernos estatales y municipales, la plataforma de identificación de personas migrantes para los efectos del artículo 61, que permite clasificarles para preservar la unidad familiar y facilitarles su objetivo migratorio mediante el acceso efectivo a los programas operativos asistenciales, la que además deberá ser la base para presupuestar las partidas a que se refiere el artículo 2 párrafo segundo. En ningún caso dicha información será usada para diversos fines en perjuicio del migrante.

TÍTULO QUINTO DE LA PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 69 Bis. Para hacer efectivos los derechos de las personas migrantes que se encuentren en situación migratoria irregular en el país, el Ejecutivo Federal deberá cuando menos disponer anualmente de las partidas presupuestales para atender los siguientes programas anuales operativos y el programa de atención emergente, que serán ejecutados por el Instituto en coordinación con las entidades federativas y sus municipios:

d) Programa de vivienda, alimentación y trabajo temporal. Tendrá como objetivo dar sustentabilidad a la estancia de la persona migrante de forma digna.

e) Programa de acceso a la justicia plena y efectiva. Tendrá como objetivo brindar asesoría jurídica gratuita a las personas migrantes para que accedan a regularizar su situación migratoria en el país o en otro diverso en caso de ser ello posible.

f) Programa de retorno asistido. Tendrá como objetivo retornar de forma voluntaria y digna a las personas migrantes a su país de origen.

Los programas se aplicarán en respeto irrestricto al principio de unidad familiar e interés superior de las y los niños y adolescentes.

Artículo 69 Ter. En caso de movimientos migratorios masivos que se presenten en el país con afectación directa de una entidad federativas o de uno o algunos de sus municipios, el Gobierno del Estado, previa declaración de la situación migratoria de emergencia por el Congreso del Estado que corresponda, podrá acceder a recursos presupuestales adicionales del programa de atención emergente previsto por el Ejecutivo Federal, para ampliar la capacidad y operación de cualquiera de los programas previstos en el artículo anterior.

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna, la Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: De conformidad con el artículo 75, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, le solicito tenga bien la dispensa parcialmente de la lectura de la iniciativa para presentar un resumen sobre el fondo del asunto, a consideración de que se integre el texto íntegro dentro del documento del Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La suscrita Ilse América García Soto, Benjamín Carrera Chávez, Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Riva, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Soberanía a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, con la intención de reformar el Código Municipal del Estado de Chihuahua, en términos de revocación de concesiones, lo anterior de conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente iniciativa surge como motivo de la redacción de la proposición con carácter de punto de acuerdo que aprobamos en sesiones pasadas, donde solicitamos al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, tuviese a bien informar a esta Soberanía acerca del problema de recolección de basura en este municipio; pues bien, en el estudio jurídico nos percatamos que si bien se encuentra ya normado el proceso de asignación de concesiones y su posterior revocación, existen algunos puntos necesarios de clasificarse para llevar a cabo conforme a derecho y en un lenguaje ciudadano, el proceso de revocación.

Las concesiones de los servicios públicos a nivel de ayuntamientos se encuentran regulados en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en los artículos 181 al 194 y en lo que se refiere a la revocación de las concesiones, esta queda regulada en los artículos 186... 83 perdón, fracciones X y XI, 184 fracción II, y 185.

No obstante, existe una contrariedad entre lo que disponen las fracciones X y XI del artículo 183, con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 185, toda vez que las revocaciones son actos jurídicos que se realizan a partir de la decisión de una parte actora y de forma subjetiva, por la pérdida de confianza o diferencia de las decisiones que tienen causas inherentes al incumplimiento del contrato.

En este sentido el texto del Código Municipal, al determinar que es facultad irrenunciable del ayuntamiento el revocar la concesión, es incorrecto estipular que el convenio de las causas de la revocación, siendo estas... están dispuestas en el artículo 185 del Código en comento.

Actualmente el artículo 185, determina a la letra que es atribución del municipio en atención del interés público revocar unilateral y anticipadamente la concesión sin que exista motivo de caducidad, rescisión, nulidad o incumplimi... incumplimiento de las obligaciones del concesionario.

Si bien, esta facultad del ayuntamiento tiene como finalidad proteger a la población en general, es necesario al menos determinar cuál será el procedimiento para llevar a cabo el proceso de revocación, a fin de dar certeza jurídica al concesionario, así como a la ciudadanía.

En este tenor la presente iniciativa propone la modificación de los artículos 183 fracción X y del artículo 185 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para dejar claro el procedimiento para la revocación de las concesiones, subrayando que por interés público se entiende el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Cuerpo Colegiado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción X del artículo 183, así como el artículo 185, todos del

Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera.

ARTÍCULO 183, fracción X.- Se señalarán las causas de rescisión y caducidad de la concesión y las condiciones para su prórroga.

ARTÍCULO 185.- El Ayuntamiento podrá, en atención del interés público, revocar unilateral y anticipadamente la concesión sin que exista motivo de caducidad, rescisión, nulidad o incumplimiento de las obligaciones del concesionario. Para lo cual el proceso de autorización del Ayuntamiento para la revocación de la concesión se adscribirá al siguiente procedimiento.

FRACCIÓN I.- Quien ocupe la titularidad de la presidencia municipal o una tercera parte de las personas que integran el ayuntamiento, solicitarán en sesión de cabildo la revocación de la concesión.

FRACCIÓN II.- La solicitud de revocación de la concesión deberá de justificar las razones de interés público por las cuales se solicita la revocación, mismas que deberán ser distintas a las causas de rescisión, caducidad, nulidad o incumplimiento.

FRACCIÓN III.- La solicitud de revocación requerirá la votación aprobatoria de las dos terceras partes de los presentes a la sesión de cabildo.

FRACCIÓN IV.- Revocada la concesión, el municipio, asumirá en forma directa la prestación del servicio y pagará al concesionario la indemnización que corresponda.

Les pido que guardemos un poco de silencio, compañero.

V.- La indemnización será igual al valor de los bienes muebles en la fecha de la terminación, conforme avalúo que practique perito autorizado. Tratándose de inmuebles, se estará al valor catastral y si no están registrados en las oficinas rentísticas o se trata de instalaciones, será estimado conforme al justiprecio que se formule de acuerdo a los términos de este párrafo.

FRACCIÓN VI.- De la suma que se obtenga, se deducirán las cantidades que los ingresos debieron de aplicarse contable y financieramente a la amortización y depreciación de los bienes durante los años que estuvieron afectos al servicio.

VII.- Además, se resarcirá a la persona o instancia concesionaria, por los perjuicios que le cause el acuerdo de terminación, calculándose el monto anual sobre el promedio que resulte de sus declaraciones fiscales, sobre utilidades obtenidas en los últimos tres años. En ningún caso, el importe de la indemnización por perjuicios excederá al 10% del valor de los bienes. La cantidad menor que resulte en los dos procedimientos se multiplicará por el número de años que faltaban para expirar la concesión, sin que la indemnización exceda de cinco años. La persona o instancia concesionaria estará obligada a probar los perjuicios que reclame.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en noviembre del dos mil veintidós.

Atentamente, diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

C. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua,

e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Decreto con la intención de reformar el Código Municipal del Estado de Chihuahua y la Ley de Participación Ciudadana en el Estado de Chihuahua en términos de revocación de concesiones, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con motivo de la redacción de la Proposición con carácter de punto de acuerdo, donde se pedía al H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, tengo a bien informar a esta Soberanía acerca del problema de recolección de basura en el municipio; así como solicitar a la Auditoría Superior del Estado, revisar la situación de la prestación del servicio de recolección de basura habitacional en dicho municipio, presentada el 25 de octubre de 2022; nos percatamos en el estudio jurídico, que si bien se encuentra ya normado el proceso de asignación de concesiones y su posterior revocación, existen aún algunos puntos necesarios que clarificarse para llevar a cabo, conforme a derecho y en un lenguaje ciudadano, el proceso de revocación.

Las concesiones de los servicios públicos a nivel ayuntamientos se encuentran regulados en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua de los artículos 181 al 194.

En lo que se refiere a la revocación de las concesiones, esta queda regulada en los artículos 183 fracciones X y XI, 184 fracción II, y 185.

No obstante, existe una contrariedad entre lo que disponen las fracciones X y XI del artículo 183, con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 185, toda vez que las revocaciones son actos jurídicos que se realizan a partir de la decisión de una parte actora de forma subjetiva.

Si tomamos en consideración que la revocación según su definición es un acto jurídico unilateral, por el cual se pone fin a un acto jurídico, por razones de conveniencia y oportunidades catalogadas subjetivamente por una sola parte, o bien, apreciada en forma objetiva por ambas partes, la fracción X del artículo 183 hace referencia más bien a las

causas de rescisión de la concesión, más que a las de revocación, ya que la rescisión es una acción unilateral que deja sin efectos un contrato o acto jurídico por incumplimiento culpable a una de las partes. Es decir, las obligaciones de las partes dejan de estar en vigor, por lo tanto, pierde validez o es anulada.

En este sentido el texto del Código Municipal, al determinar que es facultad irrenunciable del Ayuntamiento el revocar la concesión, es incorrecto estipular en el contrato las causas de la revocación, siendo que estas están dispuestas en el artículo 185 del Código en comento.

Actualmente el artículo 185, determina a la letra:

"ARTÍCULO 185. El Ayuntamiento podrá, en atención del interés público, revocar unilateral y anticipadamente la concesión sin que exista motivo de caducidad, rescisión, nulidad o incumplimiento de las obligaciones del concesionario.

Revocada la concesión, el Municipio, asumirá en forma directa la prestación del servicio y pagará al concesionario la indemnización que corresponda.

La indemnización será igual al valor de los bienes muebles en la fecha de la terminación, conforme avalúo que practique perito autorizado. Tratándose de inmuebles, se estará al valor catastral y si no están registrados en las oficinas rentísticas o se trata de instalaciones, será estimado conforme al justiprecio que se formule de acuerdo a los términos de este párrafo.

De la suma que se obtenga, se deducirán las cantidades que de los ingresos debieron de aplicarse contable y financieramente a la amortización y depreciación de los bienes durante los años que estuvieron afectos al servicio.

Además, se resarcirá a la persona o instancia concesionaria, por los perjuicios que le cause el acuerdo de terminación, calculándose el monto anual sobre el promedio que resulte de sus declaraciones fiscales, sobre utilidades obtenidas en los últimos tres años. En ningún caso, el importe de la indemnización por perjuicios excederá al diez por ciento del valor de los bienes. La cantidad menor que resulte en los dos procedimientos se multiplicará por el número de años que faltaban para expirar la concesión, sin que la indemnización exceda de cinco años. La persona o instancia concesionaria estará obligada a probar los perjuicios que reclame."

Si bien esta atribución exclusiva del Ayuntamiento tiene como finalidad proteger a la población en general, es necesario al menos determinar cuál será el procedimiento para llevar a cabo el proceso de revocación, a fin de dar certeza jurídica al concesionario, así como a la ciudadanía.

En este tenor la presente iniciativa propone la modificación de los artículos 183 fracción X y del artículo 185 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 45 de la Ley de Participación Ciudadana conforme al siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 183. Las concesiones a que se refiere el artículo anterior se sujetarán a las siguientes bases:

X. Se señalarán las causas de revocación y caducidad de la concesión y las condiciones para su prórroga;

ARTÍCULO 185. El Ayuntamiento podrá, en atención del interés público, revocar unilateral y anticipadamente la concesión sin que exista motivo de caducidad, rescisión, nulidad o incumplimiento de las obligaciones del concesionario.

Revocada la concesión, el Municipio, asumirá en forma directa la prestación del servicio y pagará al concesionario la indemnización que corresponda.

La indemnización será igual al valor de los bienes muebles en la fecha de la terminación, conforme avalúo que practique perito autorizado. Tratándose de inmuebles, se estará al valor catastral y si no están registrados en las oficinas rentísticas o se trata de instalaciones, será estimado conforme al justiprecio que se formule de acuerdo a los términos de este párrafo.

De la suma que se obtenga, se deducirán las cantidades que de los ingresos debieron de aplicarse contable y financieramente a la amortización y depreciación de los bienes durante los años que estuvieron afectos al servicio.

Además se resarcirá a la persona o instancia concesionaria, por los perjuicios que le cause el acuerdo de terminación, calculándose el monto anual sobre el promedio que resulte de sus declaraciones fiscales, sobre utilidades obtenidas en los últimos tres años. En ningún caso, el importe de la indemnización por perjuicios excederá al diez por ciento del

valor de los bienes. La cantidad menor que resulte en los dos procedimientos, se multiplicará por el número de años que faltaban para expirar la concesión, sin que la indemnización exceda de cinco años. La persona o instancia concesionaria estará obligada a probar los perjuicios que reclame.

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 45. El plebiscito iniciado por la ciudadanía deberá ser solicitado dentro de los siguientes treinta días naturales a la aprobación o emisión del acto de que se trate.

PROPUESTA

ARTÍCULO 183. ...

X. Se señalarán las causas de rescisión y caducidad de la concesión y las condiciones para su prórroga;

ARTÍCULO 185. El Ayuntamiento podrá, en atención del interés público, revocar unilateral y anticipadamente la concesión sin que exista motivo de caducidad, rescisión, nulidad o incumplimiento de las obligaciones del concesionario. Para lo cual el proceso de autorización del Ayuntamiento para la revocación de la concesión se adscribirá al siguiente procedimiento:

I. Quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal o una tercera parte de las personas que integran el Ayuntamiento, solicitarán en sesión de cabildo la revocación de la concesión;

II. La solicitud de revocación de la concesión deberá de justificar las razones de interés público por las cuales se solicita la revocación, mismas que deberán ser distintas a las causas de rescisión, caducidad, nulidad o incumplimiento;

III. La solicitud de revocación requerirá la votación aprobatoria de las dos terceras partes de los presentes a la sesión de cabildo, con excepción de la resultante de un proceso de plebiscito conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana;

IV. Revocada la concesión, el Municipio, asumirá en forma directa la prestación del servicio y pagará al concesionario la indemnización que corresponda.

V. La indemnización será igual al valor de los bienes muebles

en la fecha de la terminación, conforme avalúo que practique perito autorizado. Tratándose de inmuebles, se estará al valor catastral y si no están registrados en las oficinas rentísticas o se trata de instalaciones, será estimado conforme al justiprecio que se formule de acuerdo a los términos de este párrafo.

VI. De la suma que se obtenga, se deducirán las cantidades que de los ingresos debieron de aplicarse contable y financieramente a la amortización y depreciación de los bienes durante los años que estuvieron afectos al servicio.

VII. Además se resarcirá a la persona o instancia concesionaria, por los perjuicios que le cause el acuerdo de terminación, calculándose el monto anual sobre el promedio que resulte de sus declaraciones fiscales, sobre utilidades obtenidas en los últimos tres años. En ningún caso, el importe de la indemnización por perjuicios excederá al diez por ciento del valor de los bienes. La cantidad menor que resulte en los dos procedimientos, se multiplicará por el número de años que faltaban para expirar la concesión, sin que la indemnización exceda de cinco años. La persona o instancia concesionaria estará obligada a probar los perjuicios que reclame.

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 45. El plebiscito iniciado por la ciudadanía deberá ser solicitado dentro de los siguientes treinta días naturales a la aprobación o emisión del acto de que se trate, a excepción de aquellos plebiscitos que busquen la revocación de una concesión de servicios públicos.

En el caso de plebiscitos que busquen la revocación de una concesión de servicios públicos, este deberá presentarse durante el último trimestre de cada año fiscal.

Con esta redacción se propone dejar claro el procedimiento para la revocación de las concesiones, subrayando que por interés público se entiende al conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad.

Asimismo, considerando que la definición de revocación es un acto jurídico unilateral, por el cual se le pone fin a este, por razones de conveniencia y oportunidades catalogadas subjetivamente por una sola parte, o bien, apreciada en forma objetiva por ambas partes, consideramos que la ciudadanía

misma, y no sólo la autoridad, la que debe tener la capacidad de iniciar un plebiscito en contra la concesión de los servicios públicos, toda vez que estos se extienden al periodo administrativo hasta 15 años.

En este tenor, la ciudadanía debe tener la facultad para determinar la revocación de la concesión toda vez que son los usuarios finales del servicio. En cuanto al tiempo para solicitar el plebiscito, se propone en el último trimestre de cada año fiscal, a fin de que tanto la autoridad como el concesionario tenga la oportunidad de realizar las acciones conducentes a fin de dar continuidad al servicio.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción X del artículo 183, así como el artículo 185, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 183. ...

X. Se señalarán las causas de rescisión y caducidad de la concesión y las condiciones para su prórroga;

ARTÍCULO 184. ...

ARTÍCULO 185. El Ayuntamiento podrá, en atención del interés público, revocar unilateral y anticipadamente la concesión sin que exista motivo de caducidad, rescisión, nulidad o incumplimiento de las obligaciones del concesionario. Para lo cual el proceso de autorización del Ayuntamiento para la revocación de la concesión se adscribirá al siguiente procedimiento:

I. Quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal o una tercera parte de las personas que integran el Ayuntamiento, solicitarán en sesión de cabildo la revocación de la concesión;

II. La solicitud de revocación de la concesión deberá de justificar las razones de interés público por las cuales se solicita la revocación, mismas que deberán ser distintas a las causas de rescisión, caducidad, nulidad o incumplimiento;

III. La solicitud de revocación requerirá la votación aprobatoria de las dos terceras partes de los presentes a la sesión de cabildo, con excepción de la resultante de un proceso de plebiscito conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana;

IV. Revocada la concesión, el Municipio, asumirá en forma directa la prestación del servicio y pagará al concesionario la indemnización que corresponda.

V. La indemnización será igual al valor de los bienes muebles en la fecha de la terminación, conforme avalúo que practique perito autorizado. Tratándose de inmuebles, se estará al valor catastral y si no están registrados en las oficinas rentísticas o se trata de instalaciones, será estimado conforme al justiprecio que se formule de acuerdo a los términos de este párrafo.

VI. De la suma que se obtenga, se deducirán las cantidades que de los ingresos debieron de aplicarse contable y financieramente a la amortización y depreciación de los bienes durante los años que estuvieron afectos al servicio.

VII. Además, se resarcirá a la persona o instancia concesionaria, por los perjuicios que le cause el acuerdo de terminación, calculándose el monto anual sobre el promedio que resulte de sus declaraciones fiscales, sobre utilidades obtenidas en los últimos tres años. En ningún caso, el importe de la indemnización por perjuicios excederá al diez por ciento del valor de los bienes. La cantidad menor que resulte en los dos procedimientos, se multiplicará por el número de años que faltaban para expirar la concesión, sin que la indemnización exceda de cinco años. La persona o instancia concesionaria estará obligada a probar los perjuicios que reclame.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 45 de la Ley de Participación Ciudadana del estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 45. El plebiscito iniciado por la ciudadanía deberá ser solicitado dentro de los siguientes treinta días naturales a la aprobación o emisión del acto de que se trate, a excepción de aquellos plebiscitos que busquen la revocación de una concesión de servicios públicos.

En el caso de plebiscitos que busquen la revocación de una concesión de servicios públicos, este deberá presentarse durante el último trimestre de cada año fiscal.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los diez días de noviembre de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

**PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
DE PUNTO DE ACUERDO**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:
Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Gabriel Ángel García Cantú, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las

facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Particular del Estado; así como el diverso 167, fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2, fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que informe a esta Soberanía las tareas específicas en materia de seguridad que pretende que realicen Las Fuerzas Armadas Mexicanas en el Territorio Nacional, lo anterior al tenor de lo siguiente exposición de motivos.

Presidenta con fundamento a la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito se me dispense la lectura parcial de la presente iniciativa, solicitando se inserte de manera íntegra la iniciativa en el Diario Los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: En fecha 12 de octubre de la anualidad en curso, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, votó el Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto que propone la reforma al artículo quinto transitorio del decreto por el que se adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de marzo del año 2019.

Posteriormente este dictamen fue puesto a disposición del Congreso de la Unión para el trámite legislativo correspondiente.

Una vez que fue aprobado en la instancia bicameral, ésta fue turnada a las legislaturas locales a efecto de su aprobación y el pasado martes, de manera sorpresiva, la Cámara de Diputados modificó el

orden del día para incluir el punto sobre el cual se emitió la declaratoria de la Reforma Constitucional.

Es importante manifestar que esta reforma pretende extender la temporalidad del artículo quinto transitorio, es decir, en el año 2019 se le otorgó a las Fuerzas Militares autorización para ejercer facultades de seguridad pública por el tiempo de cinco años, es decir; esta autorización debía culminar en el año 2024, sin embargo, ahora se pretende prorrogar esta situación hasta el año 2031.

En la Reforma Constitucional del año 2019, referente a la Guardia Nacional, se incorporó un artículo sexto transitorio, el cual indica que a partir del año 2020 la Federación otorgaría a las Entidades Federativas apoyo con recursos a efecto de fortalecer a las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, situación que a la fecha no se ha cumplido, al contrario, del año 2020 a la fecha, se han disminuido las participaciones federales en materia de seguridad pública para los Estados y Municipios, así como los programas de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública como el FASP y el Fortalecimiento a los temas de Seguridad FORTASEG.

Por ejemplo, en el año 2020 a Ciudad Juárez se le otorgó un 19% menos presupuesto que en el año 2019 a través del Programa FORTASEG y en el año 2021 este programa que era muy importante para los municipios y Entidades Federativas finalmente fue eliminado de tajo. Al Estado de Chihuahua, en total se le otorgaron 4 mil millones de pesos.

En el año 2020 al Estado de Chihuahua se le otorgaron a través del programa FORTASEG 4 mil millones de pesos, para que fuera asignado a los municipios de la entidad, hoy en día ese programa desapareció dejando a las Entidades Federativas con una carga en los compromisos de Seguridad Pública.

Cuando se realizó la Reforma Constitucional en el año 2019, se plasmó en el artículo sexto transitorio que la Federación otorgaría apoyos económicos a las Entidades Federativas para el fortalecimiento

de sus cuerpos de seguridad y ya nos hemos dado cuenta que eso únicamente quedó plasmado en la Constitución, pero que en la vida real eso no ocurrió, al contrario, se eliminaron programas en este rubro.

Ahora nos quieren contar el mismo cuento, la reforma contiene un artículo segundo transitorio en el cual se establece la creación de un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

Prácticamente es lo mismo que se nos prometió con la reforma del año 2019 y ya no dimos cuenta de que estos recursos en lugar de aumentar disminuyen e inclusive desaparecen.

Tan es así que al día de hoy no hay pronunciamiento sobre la creación de este fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, ni el propio Presidente de la República ni el Secretario de Gobernación, han manifestado cuanto se etiquetará a este fondo, de dónde saldrá este recurso, si habrá recortes a programas, y mucho menos, cuánto se le destinará a cada Entidad Federativa y ni siquiera han enviado a la Cámara de Diputados, documento alguno en el que se contemple estas situaciones.

Es importante que se nos manifieste si ahora sí van a cumplir con el informe semestral sobre resultados obtenidos y si los titulares de la Defensa Nacional y Marina, ahora sí acudirán a las comparecencias que sean citados por el Congreso de la Unión, y no como en el pasado 19 de octubre, que acudieron, pero no quisieron responder ni un solo cuestionamiento y fue la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Rosa Icela Rodríguez quien defendió y cubrió a los titulares de la Defensa Nacional y de la Marina.

Durante el año 2020, murieron 43,273 mexicanos, por hechos constitutivos de homicidio, en el año 2021 existieron 43,968 homicidios y tristemente este 2022 no es nada alentador, tenemos actualmente un promedio de 3,500 homicidios mensuales.

Causa suspicacia que, a días de esta reforma constitucional el Presidente de la República haya visitado por quinta vez el Estado de Sinaloa, particularmente Badiraguato tierra de los jefes de los cárteles que operan prácticamente en la Nación, y esta suspicacia es precisamente porque esta última visita fue muy discreta, sin boletines oficial y mucho menos prensa nacional, ¿qué ocultará o por qué no se convocó a la prensa?

Sabemos que aquí van a contestar que Calderón, que García Luna, sabemos que van a venir a decirlo aquí, no metemos las manos al fuego por nadie, que la justicia se encargue de juzgarlos, pero eso no nos debe limitar la visión sobre la vigilancia de nuestras autoridades, al contrario, debemos aprender de los errores del pasado para no volver a cometerlos.

Es importante que se especifique exactamente qué áreas de la seguridad pública abordarán las fuerzas armadas, si se enfocarán a objetivos prioritarios o si simplemente harán rondines de vigilancia, o sobre qué versará el apoyo en tareas de seguridad a las Entidades Federativas y a los Municipios, en qué delitos se enfocarán en combatir, en los del fuero común o exclusivamente en temas de delincuencia organizada o delitos federales.

Cómo es posible que ahora el Partido MORENA, pretenda militarizar el país, siendo que desde el año 2006 estaban en contra de este tema, inclusive la no militarización de la nación fue su bandera política por todos éstos años, ahora dice nuestro Presidente de la República que se equivocó, que no sabía el grado de delincuencia que tenía el país y es por eso que ocupa a los militares en las calles, en pocas palabras, Andrés Manuel López Obrador manifestó que es un acierto que los militares hagan tareas de seguridad pública para disminuir los delitos más despreciados por la sociedad, ahora únicamente le falta reconocer públicamente el acierto de los expresidentes por mantener al Ejército Nacional en las calles y solicitarles unas disculpas, por haberlos criticado sin saber del tema durante doce años, debe disculparse con los mexicanos por haber prometido regresar al Ejército a los cuarteles y estar

realizando todo lo contrario, no solamente no los regresó si no que son el brazo ejecutor de sus obras insignias como el aeropuerto Felipe Ángeles, El Tren Maya, Dos Bocas, les ha otorgado las aduanas mexicanas, y así poco a poco les estará otorgando atribuciones indiscriminadamente.

El pasado martes 8 de noviembre, acudió a esta Asamblea el Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández, no se cansó de tratar de denostar a la oposición, supuestamente se iba a llevar a cabo un diálogo, pero terminó en un monólogo por parte del Secretario. En lugar de explicarnos la creación del fondo multicitado, de dónde saldrán esos recursos, cuando estarán listos los lineamientos del Consejo Nacional de Seguridad o las tareas específicas que se encomendarán a las fuerzas castrenses, utilizó su tiempo para vitorar... vitorear a su jefe, aquí yo le respondo como él nos respondió, no pasa nada si deja aplaudir a su jefe, ya no está... ya no estamos en esos tiempos de línea, ni en esos tiempos del sí señor.

Sin duda, únicamente se nos expuso la visión de un solo hombre, la visión de Andrés Manuel López Obrador y prácticamente se nos sentenció por no pensar igual que ese hombre que se cree el dueño de la democracia y de la verdad absoluta, fue una falta de respeto para esta Soberanía y sobre todo para el pueblo de Chihuahua.

Por último, no se nos olvide que las Fuerzas Armadas Nacionales tienen una preparación bélica y que esto no va a cambiar sea cual sea el partido político que se encuentre en el poder, sí, en el pasado ya se cometieron errores, pero en el presente se siguen cometiendo, nada más que tenemos que recordar que en el mes de septiembre una menor perdió la vida en el Estado de Tamaulipas, por una bala disparada por el Ejército Mexicano, en el mes de abril de este año un estudiante muere por culpa de la Guardia Nacional en el Estado de Guanajuato, en el Estado de Jalisco sucede lo mismo en el mes de abril, en estos hechos muere una mujer en estado de gestación, también en el año 2021 una mujer muere por un

disparo perpetrado por el Ejército Mexicano.

Y cómo no recordar a nuestra paisana defensora del campo que fue privada de la vida a manos de la Guardia Nacional.

Y así existen otras historias de esta naturaleza que nos abren los ojos y nos enseñan que no importa quién gobierne el país, simplemente nuestras Fuerzas as... Armadas tienen y tendrán una preparación bélica que no se encuadra en temas de seguridad pública.

Por lo que con fundamento en lo que dispone los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado; 167, fracción I; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta representación popular la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO

Primero: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que informe a esta Soberanía las tareas específicas en materia de seguridad que pretende que realicen las Fuerzas Armadas Mexicanas en el territorio nacional y las tareas específicas que desarrollará la Guardia Nacional.

Segundo: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que informe a esta Soberanía sobre sus visitas al municipio de Badiraguato, Sinaloa, su itinerario y las personas con las que se tuvo las reuniones.

Tercero: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado López Obrador, para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre los recursos

que pretende se asignen al Estado de Chihuahua respecto al fondo permanente de apoyo a entidades federativas y municipios y destinando al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

Cuarto: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a efecto de que establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023 recursos suficientes y bastantes para la creación del Fondo Permanente de Apoyo a las Entidades Federativas y Municipios destinados al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Presidente para que de manera inmediata realice las acciones necesarias para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública establezca los indicadores para la asignación de recursos del Fondo a las Entidades Federativas y Municipios a efecto de que éstos sean destinados desde el inicio del ejercicio 2023, lo anterior de conformidad al artículo segundo transitorio de la reforma al artículo quinto transitorio del decreto por el que se adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de marzo del año 2019.

Quinto: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que informe a esta Soberanía, sobre como garantizará el cumplimiento al control legislativo respecto a los informes que tendrá que rendir semestralmente y sobre la comparecencia de los Titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y MARINA, ante el órgano bicameral.

Económico.- Aprobado sea, tórnese a la... tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Lic. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción primera, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de exhortar respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que informe a esta Soberanía las tareas específicas en materia de seguridad que pretende que realicen Las Fuerzas Armadas Mexicanas en el Territorio Nacional, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 12 de octubre de la anualidad en curso, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, votó el Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto que propone la reforma al artículo quinto transitorio del "Decreto por el que se adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de marzo del año 2019".

Posteriormente este dictamen fue puesto a disposición del Congreso de la Unión para el trámite legislativo correspondiente. Una vez que fue aprobado en la instancia bicameral, ésta fue turnada a las legislaturas locales a efecto

de su aprobación y el pasado martes, de manera sorpresiva, la cámara de diputados modificó el orden del día para incluir el punto sobre el cual se emitió la declaratoria de la Reforma Constitucional.

Es importante manifestar que esta reforma pretende extender la temporalidad del artículo quinto transitorio, es decir, en el año 2019 se le otorgó a las Fuerzas Militares autorización para ejercer facultades de seguridad pública por el tiempo de cinco años, es decir; esta autorización debía culminar en el año 2024, sin embargo, ahora se pretende prorrogar esta situación hasta el año 2031.

En la Reforma Constitucional del año 2019, referente a la Guardia Nacional, se incorporó un artículo sexto transitorio, el cual indica que a partir del año 2020 la Federación otorgaría a las Entidades Federativas apoyo con recursos a efecto de fortalecer a las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, situación que a la fecha no se ha cumplido, al contrario, del año 2020 a la fecha, se han disminuido las participaciones federales en materia de seguridad pública para los Estados y Municipios, así como los programas de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fortalecimiento a los temas de Seguridad (Fortaseg).

Por ejemplo, en el año 2020 a Ciudad Juárez se le otorgó un 19% menos presupuesto que en el año 2019 a través del Programa Fortaseg y en el año 2021 este programa que era muy importante para los municipios y entidades federativas, finalmente fue eliminado de tajo. Al Estado de Chihuahua, en total se le otorgaron cuatro mil millones de pesos.

En el año 2020 al Estado de Chihuahua se le otorgaron a través del programa Fortaseg cuatro mil millones de pesos, para que fuera asignado a los municipios de la entidad, hoy en día ese programa desapareció dejando a las Entidades Federativas con una carga en los compromisos de Seguridad Pública.

Cuando se realizó la Reforma Constitucional en el año 2019, se plasmó en el artículo sexto transitorio que la Federación otorgaría apoyos económicos a las Entidades Federativas para el fortalecimiento de sus cuerpos de seguridad y ya nos hemos dado cuenta que eso únicamente quedó plasmado en la Constitución, pero que en la vida real eso no ocurrió, al contrario, se eliminaron programas en este rubro.

Ahora nos quieren contar el mismo cuento, la reforma contiene un artículo segundo transitorio en el cual se establece la creación de un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

Prácticamente es lo mismo que se nos prometió con la reforma del año 2019 y ya no dimos cuenta de que estos recursos en lugar de aumentar disminuyen e inclusive desaparecen.

Tan es así que al día de hoy no hay pronunciamiento alguno sobre la creación de este fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, ni el propio Presidente de la República ni el propio Secretario de Gobernación, han manifestado cuanto se etiquetará a este fondo, de dónde saldrá este recurso, si habrá recortes a programas, y mucho menos cuanto se le destinará a cada Entidad Federativa y ni siquiera han enviado a la Cámara de Diputados, documento alguno en el que se contemple estas situaciones.

Es importante que se nos manifieste si ahora sí van a cumplir con el informe semestral sobre resultados obtenidos y si los titulares de la Defensa Nacional y Marina, ahora sí acudirán a las comparecencias que sean citados por el Congreso de la Unión, y no como el pasado 19 de octubre, que acudieron, pero no quisieron responder ni un solo cuestionamiento y fue la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Rosa Icela Rodríguez quien defendió y cubrió a los titulares de la Defensa Nacional y Marina.

Durante el año 2020, murieron 43,273 mexicanos, por hechos constitutivos de homicidio, en el año 2021, existieron 43,968 homicidios, y tristemente este 2022 no es nada alentador, tenemos actualmente un promedio de 3,500 homicidios mensuales.

Causa suspicacia que, a días de esta reforma constitucional, el Presidente de la República haya visitado por quinta vez el Estado de Sinaloa, particularmente Badiraguato, tierra de los jefes de los cárteles que operan prácticamente en toda la Nación, y esta suspicacia es precisamente porque esta última visita fue muy discreta, sin boletines oficial y mucho menos prensa de por medio, ¿qué ocultará o por qué no se convocó a la prensa?

Sabemos que se hablará de Calderón, de García Luna, no metemos las manos al fuego por nadie, que la justicia

se encargue de juzgarlos, pero eso no nos debe limitar la visión sobre la vigilancia de nuestras autoridades, al contrario, debemos aprender de los errores del pasado para no volver a cometerlos.

Es importante que se especifique exactamente qué áreas de la seguridad pública abordarán las fuerzas armadas, si se enfocarán a objetivos prioritarios o simplemente harán rondines de vigilancia, o sobre qué versará el apoyo en tareas de seguridad a las Entidades Federativas ya los Municipios, en qué delitos se enfocarán en combatir, en los del fueron común o exclusivamente en temas de delincuencia organizada o delitos federales.

Cómo es posible que ahora el Partido Morena, pretenda militarizar el país, siendo que desde el año 2006 estaban en contra de este tema, inclusive la NO militarización de la nación fue su bandera política por todos éstos años, ahora dice nuestro Presidente de la República que se equivocó, que no sabía el grado de delincuencia que tenía el país y es por eso que ocupa a los militares en las calles, en pocas palabras, Andrés Manuel López Obrador manifestó que es un acierto que los militares hagan tareas de seguridad pública para disminuir los delitos más despreciados por la sociedad, ahora únicamente le falta reconocer públicamente el acierto de los expresidentes por mantener al Ejército Nacional en las calles y solicitarles disculpas, por haberlos criticado sin saber del tema durante doce años, debe disculparse con los mexicanos por haber prometido regresar al Ejército a los cuarteles y estar realizando todo lo contrario, no solamente no los regresó si no que son el brazo ejecutor de sus obras insignias como el aeropuerto Felipe Ángeles, El Tren Maya, Dos Bocas, les ha otorgado las aduanas mexicanas, y así poco a poco les estará otorgando atribuciones indiscriminadamente.

El pasado martes 8 de noviembre, acudió a esta Asamblea el Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández, no se cansó de tratar de denostar a la oposición, supuestamente se iba a llevar a cabo un diálogo, pero terminó en un monólogo por parte del Secretario. En lugar de explicarnos la creación del Fondo multicitado, de dónde saldrán esos recursos, cuando estarán listos los lineamientos del Consejo Nacional de Seguridad o las tareas específicas que se encomendarán a las fuerzas castrenses, utilizó su tiempo para vitorear a su jefe, aquí yo le respondo como él nos respondió: "No pasa nada si deja aplaudir a su jefe, ya no estamos en esos tiempos de

línea, ni en los tiempos del sí señor”.

Sin duda, únicamente se nos expuso la "visión" de un solo hombre, la visión de Andrés Manuel López Obrador y prácticamente se nos sentenció por no pensar igual que ese hombre que se cree el dueño de la democracia y de la verdad absoluta, fue una falta de respeto para esta Soberanía y sobre todo para el Pueblo de Chihuahua.

Por último, no se nos olvide que Las Fuerzas Armadas Nacionales tienen una preparación bélica y que esto no va a cambiar sea cual sea el partido político que se encuentre en el poder, sí, en el pasado ya se cometieron errores, pero en el presente se siguen cometiendo, nada más tenemos que recordar que en el mes de septiembre una menor perdió la vida en el estado de Tamaulipas, por una bala disparada por el Ejército mexicano, en el mes de abril de este año un estudiante muere por culpa de la Guardia Nacional en el estado de Guanajuato, en el estado de Jalisco sucede lo mismo en el mes de abril, en estos hechos muere una mujer en estado de gestación, también en el año 2021 una mujer muere por un disparo perpetrado por el Ejército mexicano, y como no recordar a nuestra paisana defensora del campo que fue privada de la vida a manos de la Guardia Nacional y así, existen otras más historias de esta naturaleza, que nos abren los ojos y nos enseñan que no importa quien gobierne el país, simplemente nuestras Fuerzas Armadas tienen y tendrán una preparación bélica que no se encuadra en temas de seguridad pública.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución del Estado, 167 fracción I, 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que informe a esta Soberanía las tareas específicas en materia de seguridad que pretende que realicen Las Fuerzas Armadas Mexicanas en el Territorio Nacional y las tareas específicas que desarrollará la Guardia Nacional.

SEGUNDO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable

Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que informe a esta soberanía sobre sus visitas al municipio de Badiraguato Sinaloa, su itinerario y las personas con las que sostuvo reuniones.

TERCERO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre los recursos que pretende se asignen al Estado de Chihuahua respecto al fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

CUARTO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a efecto de que establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023 recursos suficientes y bastantes para la creación del Fondo Permanente de Apoyo a las Entidades Federativas y Municipios destinado al Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad. Asimismo, se exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que de manera inmediata realice las acciones necesarias para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública establezca los indicadores para la asignación de los recursos del Fondo a las Entidades Federativas y Municipios a efecto de que éstos sean destinados desde el inicio del Ejercicio Fiscal 2023, lo anterior de conformidad al artículo segundo transitorio de la reforma al artículo quinto transitorio del "Decreto por el que se adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de marzo del año 2019".

QUINTO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que informe a esta Soberanía, sobre como garantizará el cumplimiento al control legislativo respecto a los informes que tendrá que rendir semestralmente y sobre la comparecencia de los Titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y MARINA, ante el órgano bicameral.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIÓN.

Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Gracias.

En efecto de que hay intención de participar abriremos una ronda de debates.

Quien desee enlistarse a favor de levantar la mano.

Muy bien, tiene el uso de la voz la Diputada América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Perdón, es que pensé que los compañeros del PAN también se iban a enlistar, por eso es que apenas subí, pero bueno.

Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Qué rápido se les olvida el pésimo gobierno que

han dado tanto a nivel federal años pasados, como el que tenemos en estos momentos dentro del Estado de Chihuahua y como el que lo han tenido en muchos de los municipios.

Ahorita si gusta se pueden enlistar diputado eh.

Y antes que nada, y aunque votaré en contra, quiero felicitar a los iniciadores por su avance en el tema. A través del diálogo por fin, por fin, han reconocido el daño que su gobierno hizo a la vida social y pacífica de esta nación al militarizar el país y declarar una guerra absurda.

Nosotros más que nadie hemos criticado a Felipe Calderón y es un gran avance que ustedes hoy lo vean y que lo reconozcan en tribuna. Ya solo les falta reconocer y pedir disculpas al pueblo de Juárez, a México, por todos los muertos y las víctimas, especialmente Creel, Juárez de nueva cuenta y pues algunas regiones serranas no, de aquí de nuestro estado.

Que con los otros casos que mencionan en su iniciativa, deberían llevarnos a tener siempre un minuto de silencio en respeto a las víctimas y a sus familias; familias a las cuales todavía no les han hecho reparación del daño por cierto, y en lugar de seguir utilizándolas como carne de cañón política para sus intereses porque solamente es lo que vienen y manifiestan, a las víctimas solo le recuerdan cuando quieren golpetear a sus adversarios.

No la recuerdan para verdaderamente cumplirles en cuanto a una reparación y ese es el grado más triste de debate y diálogo político. Es triste ver que este diálogo político venga y se encajone en ese tipo de situaciones.

Si bien se trata de no olvidar y no repetir los hechos trágicos, las víctimas no son un adorno fácil de agujones retóricos y aquí debemos reconocer el pape... el papel del Partido Revolucionario Institucional, que en un ejercicio de Estado hizo la propuesta de Reforma Constitucional como un mecanismo de no repetición y desmilitarización

de la seguridad pública, como bien se nos fue explicado por nuestro compañero diputado y coordinador de esa fracción y así mismo por el Secretario de Gobernación.

En este tema entonces viene mi segunda felicitación y es que hayan caído... me me da mucho gusto que hayan caído en cuenta de que la Reforma Constitucional es sumamente importante y necesaria y que realmente se estén preocupando en estos momentos, pues cuestionar cómo se aplicará pero creo que ya vienen un poquito tarde porque ni siquiera han tenido la oportunidad de sentarse a leer con determinación lo que significa.

Lástima que el orgullo político no les hará cambiar el dictamen de negativo a positivo y además de que están aquí por primera vez compareciendo un representante de la Federación, hicimos historia porque por primera vez un representante a nivel federal viene aquí a nuestro congreso local a explicarnos detalladamente de lo que habla esta reforma, y tanto su coordinador y otros diputados no se preocuparon en ningún momento por hacer preguntas que verdaderamente sean de impacto y que verdaderamente le den la información a nuestros ciudadanos y a nuestro chihuahuenses, si no al contrario, se inquietaron, se preocuparon y ya se fueron por otros temas, pero lejos, estuvieron muy, muy lejos y desaprovecharon la oportunidad de hacer esas preguntas directamente y así mismo, pues rompen totalmente con un este... un esquema, que pudiera haber sido de gran auxilio para todos y cada uno de nosotros.

Lo único que hicieron fue hacer discursos retóricos de engrandecimiento regionalista, aprovechando la tribuna para, la tribuna perdón, para figurar sus cinco diez minutos, porque se robaron los minutos aparte electoralmente y no técnicamente, que es lo que el pueblo necesita, más técnicos y menos grillos.

Eso es lo que, lo que debemos de hacer y debemos de tenerlo bien plantado. Pues bien, como no prestaron atención, quiero comentarles que gran

parte de las preguntas que están realizando en este exhorto fueron respondidas ese día con la participación de apertura de nuestro Secretario de Gobernación y bien importante estábamos todos y cada uno presentes, todos lo escuchamos.

Y otra respuesta se encuentran dentro de la participación que hizo el diputado Noel Chávez cuando explicó por qué su partido propuso la Reforma Constitucional y el sentido de ésta, y en otras en la misma minuta de reforma que como se deja ver en su acuerdo, se nota, pues, que lamentablemente no han tenido tiempo de leerlo, por lo que po... pro... propondría como moción a esta Presidencia les hiciera llegar, por favor, el Diario de los Debates, el video de la sesión anterior y la minuta de la Reforma Constitucional y le solicitaría al Instituto de Estudios e Investigación Legislativa tuviera a bien realizar un estudio explicativo de la minuta de la Reforma Constitucional porque es obvio que lo necesitan.

En cuanto a la solicitud absurda y fuera de contexto sobre Badiraguato debería darles un poquito de vergüenza la verdad porque es eso es algo muy importante y deberían de asumir para que toda la población de un municipio víctima de abandono institucional por décadas, ahora vengan a llamarlo municipios gobernados por el narcotráfico.

No manchen, tengan poquita, poquito respeto porque hay personas aquí que están trabajando para cambiar esos estigmas y para que sean ciudadanos dignificados y sobre todo, que se les brinde algo muy importante como lo es la seguridad. Pero de igual forma sabemos que no les gusta investigar, pero el propio presidente ya les dio también respuesta a su cuestionamiento en la conferencia de prensa del 31 de octubre de este presente año, que por supuesto, obviamente no lo vieron y también lo que creo que sí ven son los medios de comunicación y ahí también se hizo las manifestaciones correspondientes.

Como desconocen el país ignoran que Sinaloa y cree... y parte de nuestra Sierra de Chihuahua y

creen que es tierra de narcotráfico y a lo mucho Mazatlán, pero Sinaloa es el granero del país, por si no lo saben, posee 800 mil hectáreas de riego, 600 mil hectáreas de temporal y se producen 6 millones de toneladas de maíz al año.

Por eso, y debido al olvido institucional neoliberal que ustedes han promovido por tanto tiempo el crimen organizado se ha posicionado en esa región, por eso el Presidente va personalmente a verificar la implementación de los programas de fortalecimiento para el cambio de gobierno federal y el gobierno del Estado de Sinaloa, y se han implementado diferentes mecánicas en ese sentido, parece que ya se les olvidó que tuvimos hasta una reunión promovida por nuestro compañero con los diferentes legisladores en ese sentido.

Y por otra parte, por si tampoco lo sabían Badiraguato más que narcotráfico, les comento que este municipio, víctima del olvido, dio vida a gente notable como Fernando Cuén periodista y diplomático constitucional, historia y también al historiador Héctor R. Olea y el propio gobernador del Estado de Sinaloa, el doctor en Ciencias Sociales, Rubén Rocha Moya. Pero bueno, ya para finalizar, porque ya se me va agotar el tiempo, quiero comentarles que también dentro de las visitas está el seguimiento de la obra pública que se está construyendo en Badiraguato, de gran importancia también para nosotros como chihuahuense porque ésta hace una unión... unión muy importante con Badiraguato y Guadalupe y Calvo.

Pero también quiero resaltar algo, estas visitas de nuestro Presidente vienen en tiempo y forma oportuna y no se esconde después de que la inseguridad ya golpeó después de un jueves negro en Ciudad Juárez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Adelante, diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bien, compañeros.

Creo, creo que la situación de del Estado es tan, tan seria, tan grave que debemos de establecer planteamientos reflexivos que nos lleven a la unidad, que nos lleven a la unidad y que tratemos de analizar el problema grave de la inseguridad y de manera reflexiva, de manera inteligente, racional, podamos hacer propuestas que desde Chihuahua se le planteen no sólo al Presidente sino a todos los, el gabinete de Seguridad Federal, el gabinete de Seguridad del del Estado y los las presidencias municipales.

Miren compañeros yo de muchos años sí he estado en una posición de que el Ejército no debe participar en tareas de seguridad, en 2008 el gobernador de entonces y el presidente municipal de Juárez firmaron un convenio para que el Ejército estableciera un programa llamado protección, un convenio para un programa de seguridad para ciudad Juárez dirigido por el ejército.

El primer acto, el primer acto del ejército, el primer acto, fue ma... dispararle a la cabeza a un policía que pasaba cumpliendo por sus servicios con la torreta encendida, fue el primer minuto del ejercicio del ejército en ciudad Juárez y al siguiente día su servidor estaba declarando a la prensa que el ejército debería de retirarse no solamente pedimos y quiero ser pues claro en ese sentido no tuve ningún apoyo del Partido Acción Nacional. El Partido Acción Nacional apoyó al ejército cuando llegó el ejército salieron a la calle a recibirlos como si fuera un desfile, aplaudiéndoles nada, se enfrentaron es necesario que esté el ejército aquí lo necesitamos no solamente para poder luchar para que el ejército saliera de ciudad Juárez, tuvimos que hacer una gran alianza a nivel mundial.

Tuvimos que acudir y mover y y buscar el

apoyo de organizaciones de Derechos Humanos norteamericanas, europeas, sudamericanas y presionar, presionar a nivel internacional a Felipe Calderón para que sacara al ejército de Juárez, no solamente se escuchó nuestra voz, sino que tuvo que retirarse el ejército de ciudad Juárez y el 27 de marzo del 2010 fue el último día que estuvo el ejército en ciudad Juárez haciendo tareas de po... de de policías, los sacamos.

Después de que invadió más de 5 mil casas a robarse las despensas, después de que cometió más de 10 mil violaciones a los Derechos Humanos, después de que personalmente le abrimos más de 450 denuncias penales. Así, con nombres y domicilios y ubicación de los militares de los generales que habían cometido los delitos y los sacamos, lo hicimos que se retirara de Juárez.

Pero, ¿qué sucedió? No nada más planteamos el retiro, sino la sustitución real por fuerzas civiles.

En ese momento, cuando se retire el ejército en el Estado de Chihuahua, el gobierno... el Gobierno del Estado de Chihuahua tenía 6374 activos, 6000 soldados fueron sustituidos por 6000 activos de Gobierno del Estado, pagados por el gobierno del Estado; más fuerzas federales que se sumaron para enfrentar la situación.

¿Cuáles fueron más? Una organización que ha sido ejemplo para trabajar en cuestiones de seguridad que fue la mesa de seguridad había 12,374 activos para sustituir al Ejército. Bien, de aquellos 6300 activos de... el Gobierno del Estado... del Estado hoy quedan 2300, aumentó la población, aumentó las responsabilidades, aumentó las exigencias, aumentaron de... delitos y quedan, solamente hay 2300 activos, entre ellos ministerios públicos; contamos a los ministerios públicos, contamos a los policías ministeriales, de 2300.

Entonces ¿qué está haciendo el ejército aquí? Pues simplemente que con 2300 policías, con dos, con una fuerza estatal de 2300 no se puede ejercer ninguna medida seria, ninguna estrategia, ningún programa de seguridad serio a cargo de las fuerzas

que son las fuerzas que deben hacerse cargo de la seguridad, que son las fuerzas estatales, porque las policías municipales son preventivas, las que deben atender la delincuencia, los delitos, es la Fiscal General del Estado con sus fuerzas, muy bien.

¿Qué es lo que pasó entonces? De 5391 homicidios que sucedieron en 2010 cuando se retiró el Ejército y fue sustituido por la fuerza de la Policía Civil del Estado que estaba bajo la responsabilidad de González Nicolás y directamente de un grupo de más de alrededor de veinte ciudadanos y de Facundo Rosas, de las fuerzas federales y de Peniche que era el...el fiscal, el Procurador de la República, el delegado; de 5391 homicidios se redujo a 1200, de 5391 se redujo a 1200 homicidios para el 2014. Ahí fue la manera de hacer y trabajar con fuerzas civiles y ahora que se tienen 2300 activos humanos para combatir la delincuencia de 1200 homicidios tenemos el 2021, 2700, hay una relación directa entre las fuerzas de seguridad del Estado y los homicidios que se cometen en el Estado.

El Ejército en aquel tiempo fue innecesario fue sustituido por fuerzas civiles; el Ejército en estos momentos no es innecesario, es para el Estado de Chihuahua es indispensable porque si con 2000.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Diputado su tiempo se ha agotado, para concluir por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Con 2300 no se puede defender el Estado, el Ejército ahorita aquí es indispensable, por eso es necesario cuando les pido que veamos la unidad, pensemos bien y hagamos propuestas que verdaderamente resuelven el problema, porque la torre de vigilancia no va a sustituir estas necesidades.

Gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias,

Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Con gusto, Diputada.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-
MORENA:** Gracias, Diputado Presidente.

Me hubiera gustado que este largo pliego petitorio que presentó el diputado del PAN hubiera sido motivo de varios exhortos, pero bueno, finalmente metió muchísimos temas importantes en uno solo y yo voy a tratar de responder algunos de los temas de este exhorto que para mí se volvió un rompecabezas.

Para empezar el exhorto dice, que le solicita al Presidente de la República que informe a esta sa... Soberanía las tareas específicas en materia de seguridad que pretenden que realicen las Fuerzas Armadas Mexicanas en el territorio nacional.

Le puedo decir al diputado proponente que ni el Presidente de la República, ni el Secretario General de la SEDENA le van a responder esto, lo que usted está aquí pidiendo en ese exhorto y no se lo van a poder responder porque precisamente la modificación al artículo 5 constitucional establece "que la SEDENA participará en apoyo a la petición de los gobiernos civiles de cada Estado".

Qué va a saber el Presidente de la República o el Secretario la SEDENA qué necesita el gobernador de Guanajuato, que por ejemplo, hace tres días se le incendió el Estado donde tuvieron que cancelar las clases en todas los niveles educativos porque todo el Estado se incendió con camiones, con vehículos, la ciudadanía metida en sus casas y las clases suspendidas.

Qué va a saber, qué va a pedir el gobernador de apoyo o qué va a saber qué necesita Michoacán o qué va a saber qué necesita el Estado de Chihuahua.

Precisamente por eso la SEDENA va a actuar

a petición de lo que los gobiernos en turno consideren necesario sean solventados a través de la SEDENA.

Por otro lado, si usted se refiere a qué facultades se le concedieron a la SEDENA en fortalecimiento a las policías civiles y a la Guardia Nacional, entonces pues no hay que preguntarle al Presidente, hay que leer el dictamen final que fue aprobado por ambas cámaras, así como a la fecha más de veinte congresos estatales pero le anticipo, que parte de las modificaciones que se hicieron para que la SEDENA participe y fortalezca el trabajo de las policías civiles, es el que va a ser una actividad fiscalizada, acotada y regulada; va a ser por tiempo determinado y va a estar supeditada a los gobiernos civiles.

Por otro lado, usted habla de las suspicacias y menciona la visita del Presidente Andrés Manuel López...López Obrador, en particular a Badiraguato, pues debo informarle que el Presidente ha recorrido el país varias veces y ha visitado no solamente Badiraguato, este, entre otros cientos de municipios. ¿Qué le extraña que vaya a Badiraguato? Es como si yo dijera oye Calderón visitó ciudad Juárez como cinco veces. ¿Y a qué iba?¿A espiar?A ver qué hacían los cárteles que no le dejaban dinero, pues o sea, hay que tener suspicacias basadas en datos reales, por favor.

Pero además le tengo una mala noticia porque según su lógica, el Presidente de la República lejos de estar yendo a los territorios que han sido cooptados, cooptados y apoderados por cr... grupos del crimen organizado está llegando con toda la fuerza del poder del Estado a hacer presencia, a decirle a los ciudadanos que no son territorios apoderados ni propiedad de los crímenes, de los grupos del crimen organizado.

Pero además, bajo esa lógica, pues el Presidente no saldría de Palacio Nacional. ¿Porque sabe qué? Desafortunadamente, tristemente para nuestro país, no solamente en Badiraguato, en cientos de municipios se han apostado decenas de células

criminales y de grupos delictivos, impidiéndole a los ciudadanos que haga una vida normal, segura a lo que tienen derecho. Entonces, bueno, que el Presidente se remita a estar dirigiendo desde el cómodo escritorio de Palacio Nacional, porque pues si va a un lugar o a otro, hay suspicacias de que por algo va.

Los delincuentes desafortunadamente no se van a vivir a Estados Unidos ni a Europa, bueno perdón, salvo excepciones como Peña Nieto verdad, pero bueno, yo hablo no de los delincuentes de cuello blanco, hablo de los delincuentes que tienen aterrorizado el país, viven en México, radican en México y se posesionan de grandes territorios a donde no dejan entrar a los que ellos no quieren.

Por otro lado, usted comenta que MORENA en el 2006 se opuso a la utilización de los militares en las calles, no, no se confunda. MORENA estuvo en contra en EL 2006 de la utilización del Ejército en las calles sin la correcta regulación y sin el acotamiento correspondiente de las leyes como son la Constitución. El gobierno de Calderón sacó al go... al al Ejército sin modificar una sola línea de las leyes, para garantizarle a los mexicanos precisamente evitar los excesos que los ejércitos, el Ejército de México en gobiernos anteriores desafortunadamente han ocasionado.

Estábamos en contra de no regular la participación de SEDENA o del Ejército en las calles. Por eso, Por eso, diputado AMLO el Presidente López Obrador, a través de la bancada de MORENA y de los, de las fracciones que así lo han decidido crearon la Ley de Seguridad Pública en el 2019 para crear la Guardia Nacional.

Usted perfectamente sabe que es una policía híbrida con ventajas, con capacitación, con recursos, que va a llegar a fortalecer las policías municipales y estatales que no han funcionado. Y por el otro lado se ha modificado el artículo 5, en donde se acota la participación del gobierno, se fiscaliza la participación de los militares, del tiempo que van a estar en las calles y van a estar

supeditados a gobiernos civiles.

Esa es la diferencia entre su percepción de que no queríamos al Ejército y de que lo que queremos es que se le regule como lo estamos haciendo.

Me llama la atención que hasta, hasta la comparecencia de Adan Augusto entró en este largo, largo pliego petitorio. Usted dice que no fue un diálogo, que fue un monólogo; pues no, no es cierto, cada representante de bancada tuvo sus tiempos, minutos contados exactamente igual para decir lo que quisieron decir, que desaprovecharon la gran oportunidad de preguntar datos duros y estadísticas, eso fue decisión de cada quien.

Pero mire, dice usted que se eliminó la votación del dictamen. Bueno algo que nosotros preguntamos como fracción de MORENA, ¿que no lo íbamos a votar??Qué pasó? Que no, que lo bajaron, que para el jueves, tampoco el jueves aparece. O sea, no, no, no, no venga a soltar preguntas al aire, que usted sabe que la respuesta no la tiene MORENA.

Por otro lado, qué bueno...no, las que nos corresponden sí Diputado Vázquez, y las hemos respondido con mucha valentía de frente a la ciudadanía, de frente a la oposición y con datos documentados.

Por otro lado, suponiendo, sin conceder que la participación de el Secretario hubiera sido un monólogo, ¿sabe qué me da mucho gusto diputado? Que ya siente lo que sentimos los que hemos estado en las comparecencias del Secretario de Seguridad Pública, Gilberto Loya que lo han traído dos veces a la JUCOPO, lo niegan a traer aquí al Pleno y en donde a preguntas concretas, más por ejemplo, de nombres, fechas, cantidades, quién ha tomado decisiones y estrategias, se vuelve un discurso.

Usted está pidiendo la presencia o que se... que el presidente explique e informe a esta Soberanía. Su bancada hace días nego algo tan simple, tan simple como que consejo de este cuidado a los derechos de los migrantes compareciera para ver qué estaba

pasando y que estaba sesionando, que estaba decidiendo con la crisis que tenemos migratoria en el Río Bravo, se negaron a que viniera el Consejo.

La señora Gobernadora María Eugenia Campos Noriega ha viajado fuera del país. ¿A quién le ha informado sus agendas puntuales? ¿Le ha mandado al Congreso algún informe? Anda cabildeando inversión, pues bueno.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Diputada, el tiempo se ha agotado concluya por favor.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Termino, termino.

Entonces, lo que sí le puedo decir es que para 2022 se firmó un convenio del FAS, en donde el Congreso... el Gobierno Federal le otorgó a Chihuahua 297 millones de pesos para seguridad pública y yo estoy segura que como este exhorto por mayoría lo van a pasar, van a tener respuesta puntual de todos y cada uno de los puntos que usted aquí en su largo pliego petitorio menciona.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Margarita Blackaller.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Gracias.

Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Bueno, pues yo lo primero que quiero comentar respecto a todo este tema que pues yo creo que ya lleva varios, varios días y meses,

es que se trata de un falso debate y dejar muy pero muy en claro que por supuesto que quienes formamos parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional no estamos en contra del Ejército. Y que quede muy claro, no estamos en contra del Ejército, institución respetable, querida por el pueblo y que ha demostrado incluso por encima de muchos gobernantes, que el interés superior del país es importante para él, creo que estamos de acuerdo en eso.

Y por supuesto queremos seguridad y una seguridad que demanda enormes esfuerzos en todos y cada uno de los órdenes de gobierno. Pues sin duda, y como bien lo comentan ustedes, estamos en los años de los peores indicadores de la historia, según datos oficiales. ¡Sí nos informamos, diputada, eh!

Pero primero quiero establecer con claridad algunas premisas. Es un hecho reconocido de facto por el gobierno de López Obrador, que existe sin duda la necesidad de combatir a muchos grupos de crímenes organizado cada vez más fuertes, más violentos, más organizados, y que han incursionado en todo tipo de giros ilícitos.

Y es un hecho también que esta institución que puede hacerlo son las Fuerzas Armadas, estamos totalmente de acuerdo y también yo quiero reconocer que es evidente que esta política pública iniciada por el gobierno de Felipe Calderón y que en ese sentido no ha sido modificada, e incluso con todo esto que se está proponiendo se busca prolongarla por parte de quienes hoy la promueven.

Hasta ahí, compañeras, compañeros, yo creo que si tuvieran la honestidad intelectual de reconocerlo, podríamos coincidir, pero no es así y por varias razones.

En Partido Acción Nacional sostenemos como lo hemos dicho reiteradamente, que esa es una situación transitoria que debe ser acompañada por una estrategia de construcción de una política pública que nos lleve a recuperar efectivamente la paz y la seguridad que se han perdido durante

todos estos años y que se ha recur... recrudescido en los más recientes y que ciertamente no es la mila... militarización del país la solución, no la es; y seamos claros y seamos firmes para la ciudadanía, la militarización de la seguridad es equivocada por muchos motivos. Y quiero, aprovecho ahorita para enunciarlos sistemáticamente y ejecutivamente alguno de ellos.

1. Es una estrategia de seguridad deficiente. La militarización impide la formulación de Políticas Públicas efectivas para la reducción de la violencia, pues las Fuerzas Armadas están entrenadas para tareas de seguridad nacional. Seamos claros, para eso están entrenadas, son un ejército, no una policía.

2. El debilitamiento del Pacto Federal. La superioridad material del ejército con relación a las políticas locales favorece la concentración del poder en detrimento de un federalismo funcional y balanceado, lógica y matemática pura.

3. Policías estatales y municipales han sido relegadas a segundo plano. La creación de la Guardia Nacional y los recortes de apoyos en materia de seguridad a gobiernos estatales y municipales han terminado por aplazar tareas urgentes de profesionalización y equipamiento para hacer frente a los delitos en el nivel más cercano en donde ocurren, los delitos ocurren en las ciudades, en las comunidades.

4. Se mantienen violaciones a Derechos Humanos. Un ejército es más proclive a incurrir en violaciones a Derechos humanos, pues la naturaleza de sus tareas no está en la protección de los civiles, sino en la salvaguarda de la integridad nacional.

Y cuando ocurren estas violaciones, difícilmente la justicia actúa a favor de las víctimas en virtud del fuero especial que se les concede, ya vimos un ejemplo lamentable aquí el año pasado y que por cierto, bueno, recordemos a Yessi, a su familia y a todo lo que se ha derivado de ello.

5. Existe una gradual politización del ejército. La

entrega de recursos y facultades a las Fuerzas Armadas puede esconder un cortejo del poder político hacia ellos con el fin de granjearse un eventual apoyo, algo que ya había quedado resuelto en la historia nacional hace más de 70 años.

En resumen compañeras y compañeros, la urgente tarea de restituir la paz y la seguridad a nuestras comunidades, a las personas que viven y conviven día tras día en nuestras comunidades, pasa necesariamente por el desarrollo de las competencias y recursos para una fuerza policíaca civil, profesional, capacitada en la naturaleza de estas tareas.

El Ejército, nuestro respetable Ejército Mexicano, tiene una misión, efectivamente, una misión y una alta responsabilidad en la salvaguarda de la integridad de la nación respecto de amenazas externas.

Yo las invito, he escuchado palabra por palabra lo que se ha debatido en esta Tribuna y yo de verdad invito a pronunciarse con firmeza y con energía. Fijar esta postura sin temor, sin, pues sí, temor a amenazas verbales o a cualquier intento de coacción, desde ningún orden de gobierno que sería totalmente inaceptable.

Por las y los chihuahuenses, por las y los mexicanos, muchísimas gracias.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Quedan tres participaciones enlistadas para concluir el debate.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado David Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Gracias, Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Bueno, miren.

A mí me parece que este debate, a mí me parece, a mí, es un debate de parte de Acción Nacional, si están en las calles o no la SEDENA y la MARINA.

A mí me parece que atrás de ese discurso está escondido realmente un pretexto para denostar a Andrés Manuel y... inventarle que quiere militarizar el país.

Como lo decía anteriormente mi compañero el maestro de la Rosa, hay suficiente información de que Acción Nacional es partidario de que los militares estén en las calles. Y como lo hemos dicho aquí en esta Tribuna la conciencia es quien realmente jamás podemos traicionar, jamás de los jamases.

Miren lo que acaba de ocurrir, miren lo que acaba de ocurrir, el Congreso del Estado, que somos todos, acaba de publicar esto, acaba de publicar esto, la foto de la Maestra María Eugenia Campos Galván, ahí lo pueden ver. ¿Y saben qué dice? Porque la conciencia nos traiciona. Podemos engañar a todos menos a nuestra conciencia. Búsquenlo ahí en sus celulares. Aquí está, dice que nosotros, lo cual es verdad, acabamos de votar la donación de un terreno para el ejército mexicano, pero lo dicen como lucimiento, como acierto, lo dicen como algo bueno. Y de y arriba de la foto postean que cada vez se fortalece más la coordinación entre la Federación, el Estado y los municipios y a quien está presumiendo, aquí el gobierno, perdón el Congreso, aquí está.

Entonces es un debate que en realidad yo creo que es un pretexto nada más para denostar, porque en el fondo se sienten orgullosos no sé quién maneje esta página del Congreso al que pertenecemos todos, pero aquí está.

Por otro lado, yo con gusto firmaría esa petición que pide nuestro compañero, porque simplemente el Presidente de la República no podría informar nada.

La minuta que se nos iba a presentar para votar, que inicialmente era una propuesta de la Diputada Yolanda de la Torre del PRI, está totalmente modificada, la modificaron en el Senado; pero fíjense que ya se leyó aquí el martes, pero voy a recordar, por eso le dije yo la firmaría. Miren lo que dice: la SEDENA, las Fuerzas Armadas, en tareas de seguridad pública lo harán conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

a) En forma extraordinaria. De tal manera que se acredite la absoluta necesidad que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil.

O sea que si la Gobernadora no pide al Ejército, el Ejército no puede actuar, no puede actuar. Aquí está y eso fue lo que se aprobó y eso se vió en la Comisión, o sea, es un sofisma eso de la militarización; este son de los cambios que se hizo en el Senado.

Ahora aquí hay datos inexactos, desconozco, no creo que sean de mala fe de el compañero Gabriel. Me parece no sé si sus asesores le dieron eso, pero en la propuesta dice que en el 2020 murieron 43,273 en el 2020; es una mentira, aquí está la fuente es el INEGI murieron 36,773; dice que en el 2021 fueron 43,968 es una mentira, no murieron, aquí está, no es cierto. Aquí está y lo pueden consultar en el INEGI. Estos datos son falsos, pero aquí en el INEGI, que es el que consultan todos los periodistas tienen estos datos de 13. Aquí dice que els... que nos que falta, eso es verdad, que falta, pero aquí está, aquí están los años, cada año y aquí está que ya el año pasado fue un 6% menos de homicidios, está triunfando la estrategia, está triunfando.

Pero si no están de acuerdo con estos datos del INEGI, yo pido que se remitan a las grabaciones de

las comparencias de el licenciado Roberto Fierro y del Secretario de Seguridad y aquí al Congreso le dijeron que han bajado los índices delictivos y aquí también nos dijeron que el FORTASEC es el que les ha dado recursos para capacitación y para construcción de la extensión de la zona centro de la fiscal. Sí hay y no se han quitado el FORTASEC ahí está grabado.

Que hubo en Cuauhtémoc hechos delictivos creo que son producto de una detención que se hizo en coordinación con el Estado y la Federación del amigo del Chueco y Beto Pérez, en coordinación con las fuerzas federales están tratando eso.

Ahora porque el tiempo lo come a uno. Fijense, es cierto, que no se prepararon en cinco...sí, pero lo que no dicen es que hubo pandemia y que las fuerzas federales fueron mucho de su tiempo utilizado en repartir más de 200 millones de... de vacunas que fueron a los lugares más apartados, es verdad eso.

Y lo de Badiraguato, eso ya se aclaró, no es cierto que ha ido cinco veces, ha ido una vez y eso a vigilar, a supervisar la carretera que va de Badiraguato a Guadalupe y Calvo, una vez y aquí quieren dejar entender como que tiene vínculos con el narcotráfico. Si tuviera ya lo hubieran destrozado porque es de los presidentes después de Madero, que más, más atacan en la prensa.

Yo solo quiero señalar que el 80% de la población aprueba a la... al Ejército Mexicano a la MARINA y menos a la Guardia Nacional y la estadística que también la pueden consultar ahí, la estadística de quejas en Derechos Humanos en la Comisión Nacional va en descenso, cada año son menos de las que se presentan el año anterior y tiene más quejas la Guardia Nacional que el Ejército Mexicano y ahí están los datos.

Entonces a mí me parece que con eso concluyo porque ya se me acabó el tiempo, que en realidad lo del ejército es un sofisma.

Creo que en el fondo como bien dijo el maestro

de la Rosa, Acción Nacional sí quiere al ejército, porque hace falta seguridad y hay municipios que no tienen policías; en el fondo es una estrategia para golpear al gobierno de Andrés Manuel, que en lugar de disminuir su popularidad, aumenta, aumenta y aumenta.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Chávez.

Quedan dos participaciones pendientes diputada, la del Diputado Alfredo Chávez y el Diputado Mario Vázquez, con ello estaríamos teniendo cuatro participaciones en contra y tres a favor.

No lo hago de forma alternada diputado, porque quienes se inscribieron primero fueron los de su grupo parlamentario y ellos posteriormente pidieron el uso de la palabra, es por el motivo por el cual se dio el uso de la palabra a quien lo fue solicitando y esta Presidencia considera que con estas dos participaciones queda discutido el asunto.

Adelante.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: A mí me parece, Presidente, que no esta a voluntad de los participantes como se da el debate, sino debe estar como está establecido en el Reglamento ahí en el artículo 192 y le toca regularlo a usted, como lo hace la Presidenta Adriana cuando se hace la lista y aunque levanten la mano quien levante la mano los va poniendo alternadamente. Entonces yo le hago la petición respetuosamente de que se ajuste al Reglamento y de que las participaciones se hagan en forma alternada, con independencia de quien levantó primero, segundo o tercera vez la mano, porque así lo establece, entonces como no se ha hecho así, nosotros le solicitamos una segunda ronda.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado.

Y nada más déjeme aclarar, cuando los diputados de el Grupo Parlamentario de Acción Nacional pidieron participar, estaba en participación la Diputada María Antonieta y por ese motivo se alternó la participación del Diputado Castrejón, anteponiendo la de participación de la Diputada Blackaller y como usted podrá ver, tenemos cuatro participaciones en contra y tres participaciones a favor. Han participado cuatro legisladores de su grupo parlamentario.

Adelante, Diputado por favor.

Adelante.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** No es eso lo que le estamos pidiendo Presidente, lo voy a volver a explicar a ver si se puede advertir.

Lo que le estamos pidiendo es que, como lo hace la Presidenta Adriana Terrazas cuando se va a discutir un punto, hace el listado y luego alterna. Y eso es lo que usted no hizo hoy, ni modo, ya no lo hizo. Le pedimos por favor que cuando vuelva a tomar la Presidencia se ajuste al 192, pida qué diputadas y diputados van a hacer el uso de la palabra y lo alterne, esa eso es lo que se le está pidiendo.

Entonces si usted hubiera hecho eso, no estuviera pasando esto, por eso le pedimos la segunda ronda.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Con... con mucho gusto, Diputado.

Un servidor pidió quienes harían uso de la palabra, se registraron los diputados participantes y únicamente pidieron dos legisladores más hacer uso de la palabra al final del debate.

Entiendo su participación, su moción hacemos registro de la misma.

Adelante, Diputado por favor.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Pediría nada más que se me pusiera el tiempo en ceros, gracias.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Yo primero hacer una reflexión y creo que la reflexión tiene que ver que en el debate parlamentario tenemos que serenarnos y tenemos que darle la vuelta a la página rápido.

Compañeros yo abordaré tres temas, la primera es que los veo muy volados, vinieron y le aplaudieron al Secretario de Gobernación, lo cuidaron, aquí vino a recitar poemas, muy bueno por cierto, para recitar poemas.

Llegó con 2 mil pesos a Chihuahua y se fue con sus 2 mil pesos, vino a destapar algunos, el secretario vino a hacer política no a resolver temas.

Y les confieso algo, yo sí creía que íbamos a tener un diálogo con el Secretario de Gobernación y van a decirme que el... el formato que lo acordamos, pos si es tan buen gallo pa' que lo cuidan tanto.

El Secretario vino a decirnos lo que ya sabíamos de la reforma y no tuvimos la posibilidad de diálogo con él, porque lo cuidan mucho cuando lo vuelvan a traer ojalá y estemos en otro formato.

Yo... si me permite diputada estoy, yo no la interrumpo nunca. No se la acepto, gracias.

¿Mande?Estoy inspirado hombre. Yo honestamente creía que venía a dialogar el Secretario de Gobernación, porque en este país nos hacen falta métodos y formas republicanas de atender la política, uso de la palabra y ese es el diálogo que ustedes quieren y cuando viene un funcionario de Acción Nacional, si pueden, tenemos muchas rondas de debate y preguntamos porque nosotros sí creemos en el diálogo parlamentario; ustedes

no, y en esta Tribuna lo que más me preocupa es lo que han dejado ustedes claro, el Presidente no sabe nada de seguridad y al presidente no se le pregunta nada de seguridad, eso están diciendo.

Estamos discutiendo mil temas y no llegamos a ni uno y el exhorto de García Cantú es muy sencillo, es exhortar al Ejecutivo Federal a que en materia de seguridad nos dé respuestas que esta Soberanía quiere para el pueblo de Chihuahua.

No diputada, los Poderes de la Unión, los Poderes de la Federación, no nos comunicamos por los medios de comunicación, ni vamos a oír la mañanera, nos comunicamos por oficio y eso estamos pidiendo, absolutamente nada más.

Y yo quiero dejar también muy clara la postura Acción Nacional en este tema, porque compañeros esta reforma ya pasó, por eso hay que darle vuelta la página; ustedes militarizaron al país, otra vez, ustedes militarizar al país.

¿Y por qué lo militarizaron? Porque el PAN nunca ha estado en contra del ejército, lo decía ahorita mi compañera, jamás, creemos en el Ejército Mexicano, creemos en la institución ¿pero saben por qué lo militarizaron?

Porque le dieron las aduanas, los aeropuertos, le dieron una aerolínea y vino aquí a decir el Secretario de Gobernación que nuestro Ejército era de paz, que vacunaba niños en la sierra, lo mismo que decían en Venezuela y que nunca habíamos tenido una guerra externa, lo mismo.

¿En qué país latinoamericano se ha tenido una guerra y cómo empoderaron en los ejércitos? Por supuesto que nos preocupa compañeros.

Y les voy a decir otra cosa el PAN no le apuesta a que el Presidente le vaya mal en seguridad y no le apostamos a eso y hay hechos, el 2018 votamos a favor de la Guardia Nacional porque creemos que tenemos que llegar a consensos en este país y como ahorita lo planteaba el Diputado De la Rosa, debates serios y le dimos el beneficio de la duda al

Presidente de la República y cuatro años después cambia la pichada porque le gusta jugar beisbol y nada más hace eso y cambia la pichada y nos dice no, el mando va a ser militar; ¿y no quieren que preguntemos? ¿No quieren que digamos nada?

Por supuesto que hemos apoyado al Presidente en materia de seguridad porque entendemos nuestra responsabilidad como demócratas y como funcionarios públicos.

Cuidado compañeros con lo que hicieron, hoy se ríen, hoy tan de fiesta, en unos años la historia los va a juzgar; darle el poder de la industria a los militares para que hagan aeropuertos, para que hagan aduanas, para que hagan puertos, yo no sé a dónde, a dónde condenaron este país.

Y por último, los que creemos en la ley, nuestra única herramienta es la ley, el Diputado García Cantú está planteando algo muy sencillo que deberían de votarlo, porque incluso en la Reforma Constitucional viene planteado pedirle la autoridad al Ejecutivo Federal, la posibilidad de que aclare temas de seguridad. Pero no, al presidente no se le pregunta en lo que ha dicho Morena en esta Tribuna y al Presidente no se le cuestiona.

Y saben qué me preocupa a mí más, que mientras en Chihuahua si viene la Gobernadora a este Congreso y el Secretario de Seguridad Pública y el Fiscal; ¿saben qué pasó? ¿Saben qué pasó en la comparecencia de la Secretaria de Seguridad Pública Federal? Llegó acompañado del General Secretario, del Almirante de la Marina y no la dejaron hablar en el Senado.

¿Ustedes creen que los militares van a respetar nuestro fuero constitucional? Ahorita el diputado hablaba de Madero, pues Madero fue derrocado en un golpe militar y nadie lo creía y aquí vino a hablar de historia el Secretario, pero lástima que no entienda la historia de Chihuahua porque aquí sí creemos en la democracia y estamos en este Congreso nada más exhortando al Presidente, pero pareciera que hoy ya no se le puede preguntar nada.

Yo termino diciéndoles que le demos la vuelta a la página, ya militarizaron a México, nos queda la ley, la democracia y esa la vamos a defender.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Sólo recordarles que tenemos poco más de una hora discutiendo este tema, abriremos una segunda ronda de debate y pedirles a los participantes para poder concluir y avanzar con la sesión.

¿Quiénes se estarán inscribiendo en esta segunda ronda?

Adelante, diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Es una consulta. No se debería de preguntar a... a la asam... a la asamblea si está suficientemente discutido y se votase si está suficientemente discutido o no, o es decisión de la Presidencia?

Es cuanto.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Es decisión de la Presidencia, sin embargo, en el artículo 175 en la fracción III, dice que se abrirá otra ronda de personas oradoras en los términos señalados y que la Presidencia declarará si el asunto está suficientemente discutido, De ser el caso, se podrá también someter a votación de forma inmediata.

Tenemos la solicitud de cuatro legisladores, yo les preguntaría el sentido de su participación, si es a favor o en contra. Diputada Leticia Ortega, Diputado Edin Cuauhtémoc, Diputada María Antonieta, Diputado Castrejón y Diputado Mario Vázquez.

¿Algún otro legislador?

Yo lo que les pediría es que tengamos como lo establece nuestra Ley Orgánica, tres diputados a favor y tres diputados en contra.

Perdón el Diputado García Cantú.

En ese caso les pediré a los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, tenemos cuatro legisladores, dos de ellos ya participaron, la Diputada María Antonieta y el Diputado Castrejón; que nos sometamos a lo establecido y que dejemos tres participaciones a favor y tres dipu... tres participaciones en contra.

De ninguna manera, Diputada. Sin embargo, esta Presidencia le solicita que dejemos en el debate tres participaciones a favor y tres participaciones en contra y con ello definamos suficientemente discutido el asunto.

Ok.

Gracias.

En vista de que no tenemos una definición, pido a la Segunda Secretaria lleve el asunto a votación.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Con gusto, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Diputado, diputado estamos guiándonos precisamente por la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Pregunto.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Llamo y hago un llamado a la prudencia, permítanme establecer los siguientes criterios.

Se han... hemos tenido la participación de cuatro diputados en contra y tres diputados a favor en la primera ronda y he hecho un llamado a abrir el debate en una segunda ronda; donde hemos solicitado la participación de tres legisladores a favor y tres legisladores en contra.

En el artículo 175 diputado, donde dice que la Presidencia podrá declarar suficientemente discutido el tema y en ese sentido esta Presidencia considera que con tres participaciones a favor y tres participaciones en contra, el asunto se tornará suficientemente discutido.

Adelante, Diputado Olson.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Yo... yo quisiera, Presi... Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Hago un llamado al orden, señores diputados.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Adelante, diputado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Yo quisiera, en base al artículo 193, pedí una moción.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Pidió una moción, diputada.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Y son facultades diputada, si lee la Ley Orgánica en base al 193, son facultades de los diputadas y los diputados formular las siguientes mociones y una de la segunda fundamentación es

para una moción es, declarar cerrado un debate y es la moción que yo quiero hacer, en base al 193 la moción de dar... de declarar cerrado un debate.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** En términos del artículo 130 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, para el desahogo de la sesión se declara un receso de cinco minutos para establecer las condiciones del debate.

Declaramos un breve receso.

[Receso 13:39 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** [13:53 Hrs.] Se reanuda la sesión.

El espíritu de esta Presidencia es cumplir a cabalidad la Ley Orgánica y los criterios que establece.

Comentarles compañeros legisladores que en ese sentido los Grupos Parlamentarios hemos establecido un acuerdo en el cual se dará suficientemente discutido el asunto para continuar con el orden del día.

Por lo cual a continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidente.

Miren, decía uno de los compañeros diputados que subió con anterioridad que estamos sólo discutiendo un exhorto, difiero de ello, no estamos discutiendo solo un exhorto, estamos discutiendo dos visiones diversas en un tema nacional que es la seguridad.

Eso estamos haciendo y son dos visiones diversas, no porque pensemos las 2 fracciones distintas, que el tema tenga una solución distinta, yo estoy convencido que Acción Nacional sabe que el

auxilio de las Fuerzas Armadas en el combate a la inseguridad es necesario estoy convencido y también estoy convencido que Acción Nacional quiere que ese auxilio de las Fuerzas Armadas en la... en el combate a la inseguridad sea temporal, como también lo queremos nosotros y que esté regulado y que sea extraordinario y que esté fiscalizado.

¿Por qué? Porque no quererlo de esa forma sería entonces pretender que la sociedad entera nos quedáramos solo con las fuerzas policíacas y la Guardia Nacional y todos sabemos que en estos momentos eso sería más un daño a la sociedad que un beneficio.

Y entonces, y si en eso en mucho concordamos ¿Qué sucede? No solo con un exhorto, porque no es solo el exhorto, sino la propia votación de la iniciativa al Quinto transitorio, sucede lo que muchas veces sucede con otras iniciativas a nivel federal nos está ganando el aspecto partidista y aunque digan que no nos está ganando apostarle al fracaso a un aspecto tan importante como lo que significa la seguridad.

Y eso decía alguien ahorita de las diputadas o los diputados, no recuerdo quién sí claro que sí, que la historia nos juzgue a nosotros por tomar una decisión de esa naturaleza, que la historia nos juzgue. Solo les recuerdo algo a ustedes ya los juzgo, a ustedes como gobernantes en varios sexenios la historia ya los juzgó, a ustedes que usaron el ejército sin una reglamentación y sin ningún orden legal la historia ya los juzgó.

Bastantes elementos tenemos y ustedes los conocen para saber que la historia los ha juzgado por eso no gobiernan en este país, porque la historia los juzgo y nosotros claro que nos vamos a arriesgar a que nos juzgue la historia, por supuesto que lo vamos a hacer, porque nosotros estamos convencidos que si hiciéramos lo mismo que hicieron ustedes cuando gobernaron este país, fracasaríamos igual que ustedes lo hicieron y que fracasaron.

Entonces, efectivamente, nosotros aceptamos ese reto y aceptamos el riesgo de que la historia, compañeras y compañeros, nos juzgue.

Yo solo en el exhorto que hace el Diputado García Cantú me permitiría aclarar, hacer ciertas precisiones primero, no está ampliado hasta 2031, solo hasta 2028.

Segundo, me parece que hay un error cuando hace referencia al Sexto transitorio del decreto de 2019 para nada hace referencia a lo que el Diputado García Cantú establece en su posicionamiento.

Tercero, qué bueno que el nuevo decreto, que afortunadamente ya está aprobado, establece la Constitución del Fondo, solo le aclaro, hay que leer 2 párrafos más de que... del que establece el Fondo, porque no es una obligación constitucional que solo le competa al Gobierno Federal.

Si leemos el tercer párrafo vamos a encontrar que esa aportación también se va a conformar de participaciones de las entidades federativas y me parece que ello es importante porque las entidades federativas tienen una corresponsabilidad en el combate a la inseguridad y dice el Diputado García Cantú que genera suspicacia el que el Presidente Andrés Manuel visite la comunidad de Badiraguato en Sinaloa, que le genera suspicacia yo entiendo que el león cree que todos son de su condición.

Imagínense que nosotros siguiésemos esa lógica, imagínense que pensáramos igual, nos generaría suspicacia que la Gobernadora fuera a Estados Unidos pensando que iba visitar a García Luna por favor, no haríamos eso.

O sea, claro que no, me parece que seríamos hasta un tanto irrespetuosos pensando eso, siguiendo la misma lógica que plantea el Diputado. Seamos serios, hombre, seamos serios y no hagamos planteamientos que pensamos que solo los podemos hacer de aquí para allá. Démosle materia al asunto y démosle fondo para que no nos respondan igual y luego estemos sensibles, porque eso pasó también en el formato que desahogamos

con el Secretario de Gobernación y que dice el Diputado promovente que se le faltó al respeto a esta Soberanía.

El formato compañeras y compañeros y medios de prensa, fue acordado. Es más, se los expreso así, a nosotros no lo mostraron y no le hicimos ninguna propuesta de cambio, así como no lo pusieron, así está bien, fue un formato acordado, la réplica del Secretario estaba acordada y hasta allí terminaba el... el for... el... el formato, lo único que faltó fue el cierre que tenía que dar la Presidenta que por motivos ya conocidos no se puso... no se pudo realizar.

¿Por qué? Pues porque se pretendió alterar el formato, pues para eso son los acuerdos para cumplirse y ese formato fue parte de un acuerdo.

Entonces, para nada se le... se le dejó a esta Soberanía faltarle el respeto, dice el Diputado García Cantú que el Secretario se... sólo vino a mostrar con su jefe de seguir una línea, pues y luego, cri... junto con eso critica que se bajó de la discusión ese mismo día el dictamen, pues yo no vi que votara en contra de que se bajara el dictamen, es más, no vi que se levantara y se opusiera, que se bajara el dictamen y yo le pregunto si no estaba de acuerdo a que se bajara el dictamen.

¿Acaso siguió una línea para que se bajara el dictamen? Porque nosotros no pedimos que se bajara ese dictamen como se manifestó por ahí, nosotros no lo hicimos, nosotros no hicimos ese planteamiento, lo digo aquí públicamente. Entonces, quién sigue una línea si él no estaba de acuerdo, que se bajara el dictamen debió de tener el valor civil y decir no quiero que se baje ese dictamen, pues se bajó.

Entonces, compañeras y compañeros, a mí para nada me molesta que se lance un exhorto y que se le pida al Presidente determinadas explicaciones o a cualquier otra autoridad, solo le recuerdo al promovente que el proceso legislativo formalmente toda no concluye. Le toca todavía a la Soberanía Legislativa a nivel Federal, realizar los trámites

pendientes para que el proceso legislativo concluya, porque me parece que en su promoción se le olvida ese pequeño detalle y una vez que concluya sin duda se tendrá que entrar a la reglamentación de distintos aspectos que... que contiene el 5 transitorio y su reforma.

Y por eso la promoción que hoy hace el Diputado carece de una técnica jurídica y los que son abogados y somos abogados lo entenderíamos. No tiene técnica jurídica porque lo que está planteando todavía no puede ser posible y por ende, si eso lo sabe quién le ayudó a elaborarlo, entonces tiene sólo una connotación política, de un tema que me dicen ustedes y muchos de ustedes que ya se ha discutido lo suficiente pues bueno, ya se ha discutido lo suficiente.

Parece que el dictamen se pretende no se suba a este Pleno, vi yo ya incluso declaraciones de algunos miembros de esta Asamblea Legislativa diciendo que el dictamen carece de materia y que ya no se subirá al Pleno fíjense, esa sí es una falta de respeto a esta Asamblea Legislativa y la publicación es del día de hoy, el día de hoy la Bancada de Acción Nacional ya declara que el dictamen ni entrará al Pleno, que ya no es necesario.

Ya decidieron por nosotros, compañeras y compañeros diputados, ya determinaron algo sin que el Pleno pueda conocerlo, congruencia ahí, esa sí es una falta de respeto, así el Pleno no lo apruebe, así vote a favor el dictamen, debe pasar por esta Soberanía.

Entonces, yo solo les diría que respecto al tema cada quien, cada Fracción Política, cada Fracción Parlamentaria, debe asumir el costo que nos toca.

Los chihuahuenses requerimos seguridad y no lo estamos militarizando, el uso del ejército antes de 2019 se hizo sin ninguna reglamentación, sin ningún fundamento legal, sin ningún mucho menos fundamento constitucional. A partir de 2019 el Ejército empezó a ser regulado y en éste, en este decreto, tiene una mucho mayor regulación, que bueno que empecemos a regular la actuación de

las Fuerzas Armadas, en la coadyuvancia de la...

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Diputado, su tiempo se ha agotado, concluya por favor.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** ... seguridad pública de las policías, locales y municipales.

¡Muchas gracias, Presidente!

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Gracias, Presidente, con su amable permiso.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Voy a comenzar con... con lo último que señalaba el Diputado Cuauhtémoc Estrada, con mucho, con mucho respeto, pero sí con contundencia.

No fue usted informado de parte del Gobierno o no sé si de parte de la Presidenta, que está por cierto ausente de que acordaron... se acordó una tregua en el tema en virtud de que el día de ayer la Cámara delo... la Cámara de los Diputados declaró constitucional la minuta relativa a la militarización de... del país.

Ayer se declaró constitucional falta que pase al Senado para que concluya el proceso legislativo, 20, 20 congresos locales consiguió la iniciativa, a favor de la iniciativa, 20. Ya está concluido el proceso, por eso no... no entiendo para qué quieren sufrir una derrota con votos aquí cuando saben perfectamente que los votos los tenemos para decir

que no y que hemos dicho categóricamente que no estamos por mila... militarizar al país.

En serio ¿Es más importante un partido político o un gobierno que la población? En serio ponemos por encima el interés partidario por sobre el interés de la población, que no fueron los militares desgraciadamente quienes asesinaron a Jessica Silva, no fueron balas de militares ¿Qué eso no duele, no entraña, no afecta?

Por favor, no, no creo que en la Tribuna o en el Congreso, en las decisiones que aquí se tomen, pues tiene que ver... que ver también la sensa... la sensibilidad, de alguien que vive en Chihuahua y que entiende los procesos.

Claro que señalamos y delante del Secretario de Gobernación lo que ocurrió en 2008 y 2010 hasta 2011 en Ciudad Juárez. El temor de la población, la salida de... de... de... de... de... de ciudadanos del propio Ciudad Juárez, el incremento de extorsiones con la presencia Federal del Ejército y de las policías federales en Juárez, ese fue un error, un error de un Gobierno en México y si no te... somos capaces de aprender del pasado, de la historia reciente ¿pues entonces para qué estamos? Si cada vez tenemos que estar haciendo criterios nuevos y defendiendo las posiciones de nuestro Gobierno o de nuestro partido si es palpar lo que pasa en el país, nosotros no estamos en contra de que la Guardia Nacional esté.

De hecho, la Guardia Nacional fue aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos en 2019, pero también se pusieron condiciones de que hubiera en el lapso de la aprobación de la Guardia Nacional en México por todas las fuerzas políticas, pusieron... se pusieron condiciones frente a la ciudadanía y a organizaciones civiles y parte de esas condiciones era fortalecer a las policías civiles, locales, estatales y federal.

Había una tarea pendiente que no hizo el Gobierno Federal y ahora se prolongó otra vez ¿Por cuantos años más? Hasta el 28 y ahora regateamos la posibilidad de pedirle al Gobierno que nos informe

qué está haciendo y qué va a hacer. Pues precisamente es por eso, porque no queremos que otra vez el 28 cualquier gobierno de cualquier naturaleza política pida más tiempo y no se haga nada y en este país estemos postergando las decisiones fundamentales.

Una gran decisión es fortalecer, por cierto, las fuerzas de seguridad pública civiles. Eso necesitamos en el país, fuerzas de seguridad pública civiles, para que el Ejército atienda lo que a su naturaleza le corresponde. Al Ejército le corresponde actuar complementariamente de forma extraordinaria, regulada por parte de los Congresos, sobre todo el Congreso Federal, pues para que su actuación sea limitada y pueda el ciudadano frente al Ejército, que es tan poderoso, que es tan grande y que es tan reconocido pues no quedar indefenso como ciudadano pues ya también pasó lo de los 4 agricultores por ser agricultores y por defender el agua.

Y sin embargo mode... MORENA no sese... no se sensibilizó, el tema del agua es vida para nosotros, el tema del agua en Chihuahua es vida y si no la defendemos obviamente ya sabemos el resultado.

Ahora yo insisto en que aprobemos este... esta moción del Diputado García Cantú más allá de las formalidades, creo que si este Congreso tiene obligación de verificar que se generen las condiciones para que en el lapso del vein... de aquí al 28 por lo menos, si se instrumenten esos mecanismos, esas acciones para fortalecer for... fortalecer policías civiles en todo el país, incluyendo la Policía Civil que corresponde al ámbito, al ámbito federal separadamente a lo que es el Ejército, al respetado aún Ejército Mexicano.

Miren, aquí se habla de... de que el Presidente no sabe ¿No tiene por qué saber o qué? Que no es la delincuencia organizada una responsabilidad prioritariamente del Gobierno Federal y así está establecida en las leyes. Entonces, como el Presidente va a estar ajeno a eso o que sí es más importante narrar un partido de béisbol que

estar atento a la seguridad del país.

Pues no, es su responsabilidad para eso fue electo y él hizo promesas de... de... de guardar la... la... la Constitución hacerla... hacerla cumplir y hoy no se está... no se está haciendo.

Dice expansión en su... en su edición del 6 de mayo, México es el... es el cuarto país acaba de ingresar al cuarto lugar en delitos del crimen organizado. Fue un informe elaborado por la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, que refiere que México sólo es superado fijense por el Congo, por Colombia y Myanmar.

Sí eso no nos preocupa como chihuahuenses, si eso no nos ocupa como mexicanos, pues entonces en donde estamos.

Ya lo había señalado yo amnisti... Amnistía Internacional declaró que la... dejar las tareas de seguridad pública en manos del Ejército contraviene todos los estándares en materia de derechos humanos y de seguridad pública y también señaló Amnistía Internacional diversas instancias de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos han hecho llamados a México para retirar las Fuerzas Armadas del... de las tareas de seguridad pública.

Entiendo que sea el 28, pero que se retiren que haya un planteamiento, un plan, unos objetivos a cumplir, pues para evi... finalmente este país quede en manos de las policías civiles que tienen otra naturaleza que interactúan con la población y que puera sacar adelante a nuestro país.

Ahora se discute que si milita... militarizar al país y no estoy habla... no vamos a hablar solamente de seguridad pública, pues está militarizado ya, porque ustedes lo decidieron a nivel nacional, no en el... en Chihuahua, en Chihuahua gobierna Acción Nacional, por cierto, ahí la parte de la historia que corresponde a Chihuahua con respecto del PAN está acreditada por si nos interesa mucho el juicio, el juicio electoral de los ciudadanos. Creo que es

más importante cuidar a las próximas generaciones que cuidar a los... la próxima o las próximas elecciones ¿no?

Creo que éticamente eso, eso correspondería más a todos que estar vanagloriándonos de que el Presidente está muy bien evaluado, a pesar de que en todas las tareas, todos los índices dicen que hay un mal gobierno, todos los índices. Entonces, eso es importante decirlo. El Ejército está... está en todo en el país, ya se ha dicho aquí el Ejército es constructor favorito del Presidente de la República, omitiendo procesos competitivos o de licitación.

Tiene a su cargo el aeropuerto Santa Lucía, tramos del tren maya, cuarteles de la... está construyendo cuarteles de la Guardia Nacional, sucursales del Banco del Bienestar... del Bienestar, lactancias, oficinas públicas, administra las aduanas ¿Cuál es el plan? ¿Qué se pueden imaginar cuál es el plan del Gobierno Federal al someter a esos riesgos?

No solamente cuando hablamos del escarnio y la humillación que sufren los miembros del Ejército frente a los delincuentes, sino también el riesgo de corrupción que implica que esas obras estén siendo asignadas al Ejército, a pesar de que su naturaleza no es propiamente para eso y donde tú tienes a un ente tan bien valorado en la población y finalmente lo pone... lo expones para quizá al final del... del tiempo o del... del sexenio puedan decir no, pues no fui yo, fue el Ejército, el Ejército fue el que fracasó en seguridad, se corrompió y nosotros salir ilesos.

Por eso no puede pasar, creo que sí es momento de la reflexión, sí ha pasado ya esta etapa, ya está decidida la... la militarización del país y ahora que... lo que corresponde es cuidar que se cumpla con el respeto a los derechos humanos el México y en la sociedad.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Diputado, su tiempo se ha agotado, concluya por favor.

Gracias, Presidente, gracias.

[Aplausos].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Con 5 participaciones en contra, 3 participaciones a favor, más de 1 hora 40 minutos de debate, esta Presidencia considera el asunto suficientemente discutido.

Procederemos a la votación, para lo cual solicita a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, 9 en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y

los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

5 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 409/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0409/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel

López Obrador, para que informe a esta Soberanía las tareas específicas en materia de seguridad que pretende que realicen las Fuerzas Armadas Mexicanas en el territorio nacional, y las tareas específicas que desarrollará la Guardia Nacional.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que informe a esta Soberanía sobre sus visitas al municipio de Badiraguato, Sinaloa, su itinerario y las personas con las que sostuvo reuniones.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre los recursos que pretende se asignen al Estado de Chihuahua, respecto al fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública.

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, a efecto de que establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, recursos suficientes y bastantes para la creación del Fondo Permanente de Apoyo a las Entidades Federativas y Municipios destinado al Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad.

Asimismo, se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, para que de manera inmediata realice las acciones necesarias para que el Consejo Nacional de Seguridad Pública establezca los indicadores para la asignación de los recursos del Fondo a las Entidades Federativas y Municipios, a efecto de que estos sean destinados desde el inicio del Ejercicio Fiscal 2023; lo anterior, de conformidad al Artículo Segundo Transitorio de la reforma al Artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de marzo del año 2019".

QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador,

para que informe a esta Soberanía, sobre cómo garantizará el cumplimiento al control legislativo respecto a los informes que tendrá que rendir semestralmente y sobre la comparecencia de los Titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y MARINA, ante el órgano bicameral.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Diputado Presidente, solicito se dispense la lectura de la presente iniciativa, dando el trámite legal que corresponde a la misma. La...

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: ... Heroica Ciudad Juárez merece los mejores gobiernos y un gobierno que no le da resultados de mejoría a las familias juarenses, no es un buen gobierno.

En el 2022 Ciudad Juárez recibió un presupuesto como nunca y por supuesto que los juarenses merecen más, no por deseo, sino porque ellos generan, trabajan y lo producen. Pero para una mala administración ninguna cantidad será suficiente, yo les pregunto a quienes viven en Ciudad Juárez ¿Ya llegó la cuarta transformación ahora que tienen Gobierno Federal y local? O lo que en realidad es la cuarta transformación para Ciudad Juárez.

Lo que en verdad es para nuestra heroica

Ciudad Juárez la cuarta transformación es que ha aumentado la violencia y la pobreza.

Hoy Ciudad Juárez es la quinta ciudad más violenta del mundo, hoy en Ciudad Juárez, lamentablemente los asesinatos no cesan, hoy en Ciudad Juárez no hay la suficiente infraestructura, hoy en Ciudad Juárez los baches esa plaga endémica que padecen los juarenses, son más que nunca, pululan como si fueran una plaga, pero otro aspecto que marca a este Gobierno es que hoy por hoy y no lo digo yo, se puede consultar en diferentes fuentes internacionales y nacionales, como lo constata por ejemplo, la nota del Diario de Juárez del 7 de noviembre de este año:

Es que Ciudad Juárez se encuentra en todos los tops delictivos, son cifras 4T, es decir, estas cifras son corroboradas y emitidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, la segunda ciudad con más homicidios dolosos, en abusos de confianza ocupa el séptimo puesto, en abusos sexuales la frontera tiene la cuarta posición, segundo lugar en delitos contra la propiedad, en primer lugar en evasión de presos, tercer lugar en falsificación de documentos, primer lugar en delitos de fraude, en feminicidios un vergonzoso segundo lugar, en lesiones el séptimo, en violaciones el sexto lugar.

Ya no mencionamos ni siquiera la incapacidad de los gobiernos para frenar, para hacer frente al narco terrorismo.

Pero hoy, el agr... el agravio que se cierne sobre Ciudad Juárez, una vez más, como si la ciudad por ser heroica estuviera destinada a padecer malos gobiernos, crueles e indiferentes, es que se les quiere cargar la mano.

Hoy el alcalde de Ciudad Juárez quiere hacer que carguen los ciudadanos la cruz más pesada e injusta al aumentar sin consideración el impuesto predial, se quiere aumentar el impuesto predial con cifras escandalosas, sin ningún tipo de recato incluso en la respuesta al punto de acuerdo que tomó este Congreso a iniciativa del Diputado García

Cantú, integrantes del Ayuntamiento de Juárez han salido a medios de comunicación a señalar que quienes buscan contrastar su propuesta y restringir este aumento son conservadores.

Y llaman conservadores a quienes alzamos la voz por los juarenses, por los juarenses que no tienen poder político, por los juarenses que trabajan por sus familias, por los juarenses que trabajan por los grandes desafíos para la frontera y no importa que nos llamen conservadores, queremos que la gente conserve su dinero.

Es por eso que me dirijo a esta Sexagésima Séptima Legislatura, para que juntos paremos este desfaldo a nuestra ciudad fronteriza, proponiendo el punto de acuerdo para que esta Legislatura cite al titular de la Presidencia Municipal de Ciudad Juárez a comparecer para explicar los motivos por los cuales se ha aumentado injustamente el impuesto predial a las familias juarenses.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en mi carácter de Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; segundo párrafo del artículo 25, 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo para solicitar la comparecencia quien ocupe la Presidencia del Municipio del municipio de Ciudad Juárez ante la Comisión Dictaminadora de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, a efecto de que informe el motivo por el cual modificó la Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio para

el Ejercicio Fiscal 2023 al tenor de la siguiente:

Lo anterior, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El artículo 2, del Código Fiscal de la Federación establece que las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La fracción I del mismo artículo establece que los Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este Artículo.

2. La doctrina define a los impuestos como "un pago sin contraprestación pero generalmente esperamos algún beneficio indirecto. En la mayoría de los países modernos, los ciudadanos pagan impuestos al gobierno con el fin de financiar sus actividades, programas de ayuda y otros servicios".

3. La fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Las facultades hacendarias de los municipios tienen como objetivo cristalizar la autonomía, sin embargo el propósito de la recaudación del Estado tiene como único propósito solventar las necesidades de sus habitantes y tener capacidad de acción en el cumplimiento de sus deberes.

En ningún momento el propósito de la hacienda pública es recaudar para acumular ingresos o para llevar a cabo proyectos propios de visiones personales, sino que es el bienestar de las personas el que se sobrepone a cualquier otro interés.

4. Ahora bien, existen limitaciones respecto de la recaudación, pues la fracción IV del artículo 31 Constitucional, establece que los mexicanos debemos contribuir para el gasto público de la Federación, los Estados, de la Ciudad de México y Municipios en que residan, de manera proporcional y equitativa. El alcance de estas expresiones suponen un análisis individual de la situación económica de cada persona.

5. El Título Tercero, del Código Municipal del Estado de

Chihuahua habla de los impuestos, contribuciones y derechos, en el capítulo III que empieza a partir del artículo 145, se desarrolla lo referente al impuesto predial.

6. El impuesto tiene por objeto la propiedad o posesión de predios urbanos, suburbanos y rústicos, la propiedad o posesión de las construcciones permanentes ubicadas en los predios, señalados en la fracción anterior; y los predios propiedad de la Federación, Estados o Municipios que estén en poder de instituciones descentralizadas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, o de particulares, por contratos, concesiones, permisos o por cualquier otro título, para uso, goce o explotación.

7. La base del impuesto es el valor catastral del inmueble, determinado por lo dispuesto en la Ley de Catastro del Estado, debiendo reflejar el valor de mercado de las propiedades.

8. El Impuesto Predial se calcula con el siguiente procedimiento aritmético: Al resultado de la diferencia del valor catastral del predio y el límite de rango menor más próximo en moneda nacional, se le aplica la tasa correspondiente al excedente de ese límite inferior y se le adiciona la cuota fija del mismo rango, en moneda nacional.

9. El artículo 28 del Código Municipal del Estado de Chihuahua establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos aprobar el anteproyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que expida la autoridad catastral municipal, mismas que servirán de base para el cálculo de los impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria y someterlo a la consideración del Congreso del Estado, antes del día treinta y uno de octubre del año anterior al ejercicio, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

10. El 26 de octubre de 2022 se celebró la sesión ordinaria número 26 de cabildo del municipio de Juárez, en la cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, para aprobar el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023.

11. Este dictamen ha puesto en alerta a los habitantes de Ciudad Juárez, pues les preocupa que se tengan que pagar más impuestos sin tener claro el motivo. En el particular de Ciudad Juárez, los medios de comunicación han expuesto lo

siguiente: "La Tesorería municipal actualizó al 100 por ciento las tablas de valor en toda la ciudad a partir del año próximo, lo cual se presentó esta tarde en reunión de la comisión de Hacienda."

12. A raíz del aumento en las tablas de valores del predial, se avecina un saqueo a la de por sí golpeada Ciudad Juárez. Desde la Bancada Naranja comprendemos arduamente que no se saca a la población de la crisis económica aplicando más impuestos, como hijos del norte luchamos por que cada niña, niño, mujer u hombre reciban un trato justo, como domadores del desierto proponemos a este cuerpo colegiado, se llame a comparecer el alcalde de la Dos Veces Heroica Ciudad Juárez a fin de que justifique ante el pleno, sus razones para haber aumentado las tablas de valores del predial.

13. Es facultad del H. Congreso del Estado de Chihuahua llamar a comparecer al Presidente Municipal de Juárez debido a que el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, establece que son facultades del Congreso, aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios a más tardar el día 15 de diciembre, debido a ello requerimos de la presencia del presidente municipal ante la Comisión Dictaminadora de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública a fin de que motive la alza tan desproporcionada que pretende que sea aplicada en la dos veces Heroica Ciudad Juárez.

14. Somos la voz de quienes no tienen poder político, defensores del pueblo, en nuestra guardia ningún Chihuahuense se quedará atrás, debido a ello requerimos a este pleno, apruebe la comparecencia del Presidente Municipal de Juárez, a fin de que proporcione información que sirva a este cuerpo colegiado discutir y en su caso aprobar la respectiva Ley de Ingresos del municipio en referencia.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima séptima Legislatura del Estado de Chihuahua acuerda la comparecencia del Titular de la Presidencia del Municipio de Juárez ante la Comisión Dictaminadora de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, a efecto de que informe sobre los motivos del aumento injustificado de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio para el Ejercicio Fiscal

2023 y del impuesto predial.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE, FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputada?

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Estamos escuchando que la iniciativa del Diputado Francisco Sánchez exhorta solamente al Gobierno Municipal de MORENA en Ciudad Juárez, le doy un dato el municipio de Chihuahua establece una clasificación diferente en comparación al ejercicio fiscal 2022, por lo que no existe la posibilidad, a simple vista, de hacer comparativo y que el porcentaje se vea incrementado.

Sin embargo, actualiza los valores de instalaciones especiales, no las diferencia y les aumento el 16%; el municipio de Camargo hay una variación en el uso habitacional de lujo de valor de metro cuadrado con incremento de mil pesos y en el municipio de Delicias aparentemente no se señala incremento alguno. Sin embargo, sí también establece en el acuerdo que se considera una actualización proporcional de acuerdo a las características constructivas, o sea son aumentos disfrazados con teoría.

Entonces, si hay aquí a la vista 4 municipios, por cierto, los más importantes en población que están este en el mismo esquema que usted está

señalando, nosotros le pediríamos que en su exhorto se incluyeran al municipio de Chihuahua, al municipio de Camargo, al municipio de Delicias.

Como sí, como moción y ped... preguntarle si lo acepta.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Preguntarle Diputado, si acepta la moción.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias.

Me parece importante como lo referí en mi exposición, recordar el antecedente del cual deriva este punto de acuerdo. Esta Soberanía ya emitió un posicionamiento particularmente por el incremento en Ciudad Juárez y derivado de los pronunciamientos que realizaron, es decir cómo se recibió este punto de acuerdo por parte de las autoridades juarenses.

Es que presento este punto de acuerdo, sin duda que efectivamente se tienen que revisar todos los demás municipios indudablemente, pero me parece que el camino y entiendo viene más adelante en el orden del día, sería en principio hacer el punto de acuerdo correspondiente, para partir de ahí ir revisando los diferentes procedimientos.

Entonces, me parece que, por las características, los antecedentes en este momento se circunscribirían a Ciudad Juárez, sin dejar de reconocer la preocupación por los demás municipios que manifiesta la Diputada.

Es cuanto.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

En vista de lo establecido, procederemos a la votación de la moción presentada, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

¿Moción?

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Vamos a votar la moción.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por la Diputada María Antonieta Pérez, favor de expresar el sentido de su voto presionando el fo... el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** En contra de la moción, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, 17 en contra y una abstención, respecto de la moción presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes

(MORENA).

17 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

8 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación.

Toda vez que exista interés de participar, abriremos una ronda de debates.

¿Algún otro legislador tiene interés de participar en este punto?

Diputado Gabriel García Cantú, posteriormente el Diputado Benjamín Carrera.

Adelante, Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Nada más es para felicitar al Diputado Sánchez y felicitarlo por el apoyo a los juarenses, este por estar al pendiente de... de esta situación tan grave en Ciudad Juárez.

También, si nos permite adherirnos a su propuesta, que lo acompañe el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en esa propuesta tan importante para los juarenses y creo que sería bueno para todos los grupos parlamentarios que viniera el Alcalde y nos explicara aquí desde la Comisión de Programación, pues en que se basó para... para hacer estos incrementos y que el Cabildo tomara esta decisión de esos aumentos desproporcionados.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, se le concede uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Pues yo digo que sí está bien que venga el Alcalde de Juárez, pero también deberían de venir todos aquellos alcaldes que están haciendo lo mismo, no, que están incrementando las tablas de valores.

Les voy a recordar algo, muy rápido, era diciembre del 2015, hace siete años, la subcoordinadora de Acción Nacional era María Eugenia Campos y aquí, ahí... ahí en esa Tribuna ella se opuso al incremento de las tablas de valores, de los prediales, e incluso cuando fue Presidenta Municipal en el 2018, ustedes se han de acordar, dijo que no era necesario que se incrementaran las tablas de valores, que se podían recuperar a partir de cobrar. Lo que aquí discutimos la semana pasada y que ustedes se opusieron. Entiendo que hay siempre ese doble discurso, no.

Me parece que se están equivocando, deben de llamar también a los demás presidentes a que expliquen porque están atentando contra la economía.

Eso que acabo de decir no lo dije yo, lo dijo Maru Campos en 2015.

Es cuanto, muchas gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicitó a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederé a nombrar a quien nos acompaña en la vía remota, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta, tiene un problema la Diputada.

Diputada María Antonieta.

¿Alguien más que falte de expresar el sentido de su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 18 votos a favor, cero votos en contra y 6 abstenciones

de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 18 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 abstenciones de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

9 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el asunto en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 410/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0410/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda la comparecencia del Titular de la Presidencia del Municipio de Juárez ante la Comisión Dictaminadora de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, a efecto de que informe sobre los motivos del aumento injustificado de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023 y del Impuesto Predial.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

El Diputado Benjamín Carrera Chávez retira del orden del día su proposición con carácter de punto de acuerdo, por lo cual se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Bien, con permiso, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y la de la voz Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que dispone el artí... los artículos 167, fracción I, y 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua;

comparecemos ante este honorable... hono... ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Local de Búsqueda para que informe a este Honorable Congreso las causas del subejercicio durante el ejercicio fiscal 2021; así como para que informe cuánto recurso le fue destinado durante el año 2022 por parte del Gobierno del Estado y de la Federación y qué actividades puntuales ha realizado durante dicho año.

Asimismo, para que informe sobre los mecanismos de comunicación con los familiares y la sociedad civil que coadyuvan con los objetivos, fines y trabajos de búsqueda, lo anterior bajo el sustento de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las comisiones de búsqueda de las entidades federativas, así como su par nacional, fueron creadas para par... a partir de la entrada en vigor en noviembre de 2017 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Estos órganos fueron diseñados con amplias facultades para encabezar las labores de búsqueda y localización de personas, según el artículo 53 de esta ley que enlista las atribuciones de la Comisión Nacional, y de forma análoga, de las Comisiones Locales.

En Chihuahua, la Comisión Local forma parte de la Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, y entre sus atribi... atribuciones se encuentran:

- o Determinar y ejecutar, las acciones de búsqueda.
- o Diseñar programas regionales de búsqueda de personas;
- o Acceder sin restricciones a la información contenida en plataformas, bases de datos y

registros de todas las autoridades para realizar las búsquedas.

- o Elaborar diagnósticos periódicos, que permitan conocer e identificar modos de operación, prácticas, patrones de criminalidad, estructuras delictivas y asociación de casos que permitan el diseño de acciones estratégicas de búsqueda.

- o La búsqueda forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos desde la perspectiva indi... individualizada o generalizada a través de un enfoque masivo o a gran escala.

Dicha Comisión opera mediante un fondo regulado por los llamados Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas.

Estos lineamientos señalan que el recurso debe aplicarse dentro del mismo ejercicio fiscal en el que se recibe; de lo contrario, el dinero no usado se devuelve a la Federación.

De acuerdo con el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 se comprobó que los recursos transferidos a Chihuahua fueron de 36,259,400 pesos. Sin embargo, fueron reintegrados 31 mil setecientos... 31,734,600 pesos. Esto quiere decir que no fue utilizado el 87.5% del total del recurso.

Sobre esto, la Auditoría Superior de la Federación señaló que no se proporcionó la información que justifique los motivos por los cuales no se ejercieron dichos recursos ministrados, es decir, no fueron destinados para realizar acciones de búsqueda en materia de desaparición forzada de personas y desa... y desaparición cometida por particulares, en el marco de la Ley General.

Esto demuestra una falta de voluntad del Gobierno del Estado, pues se está desaprovechando un recurso destinado para la búsqueda de personas. Esto a pesar de que, en enero delqui... en enero de 15 de marzo de 1964 al 7 de noviembre de 2022,

Chihuahua acumula 3 mil 498 reportes de personas desaparecidas y no localizadas, según los datos de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Cabe puntualizar que de enero de 2021 a la fecha se reporta un total de 71 personas desaparecidas o no localizadas, entre ellas 13 mujeres.

La creación de la Comisión Nacional y las Comisiones Locales fue una acción anhelada por los familiares den... de hombres y mujeres desaparecidas, que final y lamentablemente son quienes impulsan la investigación de los casos de sus seres queridos.

El ser buscado o buscada es un derecho humano, que implica que las autoridades deben realizar de manera, rápida, continua y coordinada las acciones de búsqueda y localización de una persona desaparecida, desde el momento en que se hace la denuncia, reporte o noticia de la desaparición, sin importar sus características particulares.

La desaparición de personas constituye un fenómeno devastador para las víctimas directas e indirectas, para la sociedad en general y para el Estado.

La desaparición de seres humanos sume a las comuni... a las comunidades enteras en un estado de luto permanente que propicia la descomposición del tejido social y puede conducir a otras violaciones de derechos humanos y el Estado se muestra inactivo.

Las desapariciones hacen que los familiares sufran una lenta y prolongada angustia psicológica. No solo se debe luchar solo contra las desapariciones, sino también contra el olvido de ellas y ellos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Comisión Local de Búsqueda para

que informe a este Honorable Congreso las causas del subejercicio durante el ejercicio fiscal 2021; así como para que informe cuánto recurso le fue destinado durante el 2022 por parte del Gobierno del Estado y de la Federación, y qué actividades puntuales ha realizado durante dicho año.

Así mismo, para que informe sobre los mecanismos de comunicación y participación con los familiares y la sociedad civil que coadyuven con los objetivos, fines y trabajos de búsqueda.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así comoa... de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión Local de Búsqueda para que informe a este H. Congreso las causas del subejercicio durante el ejercicio fiscal 2021; así como para que informe cuánto recurso le fue destinado durante el 2022 por parte de

Gobierno del Estado y de la Federación y qué actividades puntuales ha realizado durante dicho año. Asimismo, para que informe sobre los mecanismos de comunicación y participación con los familiares y la sociedad civil que coadyuvan con los objetivos, fines y trabajos de búsqueda, lo anterior bajo el sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Comisiones de Búsqueda de las entidades federativas, así como su par nacional, fueron creadas a partir de la entrada en vigor en noviembre de 2017 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Estos órganos fueron diseñados con amplias facultades para encabezar las labores de búsqueda y localización de personas, según el artículo 53 de esa ley que enlista las atribuciones de la Comisión Nacional, y de forma análoga, de las Comisiones Locales.

En Chihuahua, la Comisión Local forma parte de la Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, y entre sus atribuciones se encuentran:

- Determinar y, en su caso, ejecutar, las acciones de búsqueda.
- Diseñar programas regionales de búsqueda de personas;
- Acceder sin restricciones a la información contenida en plataformas, bases de datos y registros de todas las autoridades para realizar la búsqueda de la persona desaparecida o no localizada, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Integrar grupos de trabajo para proponer acciones específicas de búsqueda
- Elaborar diagnósticos periódicos, que permitan conocer e identificar modos de operación, prácticas, patrones de criminalidad, estructuras delictivas y asociación de casos que permitan el diseño de acciones estratégicas de búsqueda.
- La búsqueda forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos desde la perspectiva individualizada o generalizada a través de un enfoque masivo o a gran escala.

Dicha Comisión opera mediante un fondo regulado por los llamados "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las

Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas"⁽¹⁾. Dichos lineamientos establecen los requisitos, procedimientos y disposiciones para el otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos otorgados por la Federación a las Comisiones Locales. Estos lineamientos señalan que el recurso debe aplicarse dentro del mismo ejercicio fiscal en el que se recibe; de lo contrario, el dinero no usado se devuelve a la Federación.

De acuerdo con el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 se comprobó que los recursos transferidos a Chihuahua fueron 36 259 400 pesos. Sin embargo, fueron reintegrados 31 734 600 pesos. Esto quiere decir que no fue utilizado el 87.5

Sobre esto, la Auditoría Superior de la Federación señaló que no se proporcionó la información que justifique los motivos por los cuales no se ejercieron dichos recursos ministrados, por lo que éstos no fueron destinados para realizar acciones de búsqueda en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Esto demuestra una falta de voluntad del gobierno estatal, pues se está desaprovechando un recurso destinado para la búsqueda de personas. Esto a pesar de que, de enero de 15 de marzo de 1964 al 7 de noviembre de 2022, Chihuahua acumula tres mil 498 reportes de personas desaparecidas y no localizadas, según los datos de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas⁽³⁾. Cabe puntualizar que de enero del 2021 a la fecha se reporta un total de 71 personas desaparecidas o no localizadas, entre ellas 13 mujeres.

La creación de la Comisión Nacional y las Comisiones Locales fue una acción anhelada por los familiares de hombres y mujeres desaparecidas, que final y lamentablemente son quienes impulsan la investigación de los casos de sus seres queridos.

No hay que olvidar que el ser buscado o buscada es un derecho humano, que implica que las autoridades deben realizar de manera, rápida, continua y coordinada las acciones de búsqueda y localización de una persona desaparecida, desde el momento en que se hace la denuncia, reporte o

noticia de la desaparición, sin importar sus características particulares.

La desaparición de personas constituye un fenómeno devastador para las víctimas directas e indirectas, para la sociedad en general y para el Estado. La desaparición de seres humanos sume a las comunidades enteras en un estado de luto permanente que propicia la descomposición del tejido social y puede conducir a otras violaciones de derechos humanos si el Estado se muestra inactivo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta a la Comisión Local de Búsqueda para que informe a este H. Congreso las causas del subejercicio durante el ejercicio fiscal 2021; así como para que informe cuánto recurso le fue destinado durante el 2022 por parte de Gobierno del Estado y de la Federación, y qué actividades puntuales ha realizado durante dicho año. Asimismo, para que informe sobre los mecanismos de comunicación y participación con los familiares y la sociedad civil que coadyuvan con los objetivos, fines y trabajos de búsqueda.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 8 días del mes de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

[Pies de página del documento]:

(1) Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de

Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2021 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610425&fecha=27/01/2021#gsc.tab=0

(2) Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2021_0068_a.pdf

(3) Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) <https://versionpubliccampdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Gracias.

Adelante, Diputada Blackaller.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Nuevamente gracias, Presidente.

Y nuevamente buenas tardes, compañeras y compañeros.

En relación a la proposición con carácter de acuerdo que acaba de... de manifestar nuestra compañera la diputada... la Diputada -perdón- Leticia Ortega Máynez, quiero manifestar de inicio que el Grupo Parlamentario del PAN votará a favor de dicha proposición.

Ello, pues en virtud de que hemos dejado constancia, no solamente como Grupo Parlamentario, sino el Gobierno del Estado, y bueno, este de manera personal la de la voz que, pues estamos preocupadas y ocupadas, y que es algo que... que no debemos dejar de lado, como Grupo Parlamentario humanista, necesitamos trabajar siempre por el acceso a la justicia, por la verdad y por la reparación de todo tipo de violencias en contra de cualquier persona.

En ese sentido y como nos preocupamos y nos ocupamos por lo mismo, nos dimos a la tarea de investigar respecto a este sube... es... a este Subsidio Federal y el Subejercicio que señala usted, Diputada.

Y bueno, pues yo quisiera nada más compartir estos hechos o estos antecedentes de... torales respecto a este asunto.

Efectivamente, con fecha 27 de enero del 2021 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para el otorgamiento de subsidios de las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Como segundo hecho con fecha 31 de marzo delve... del 2021 se celebró un Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Que por un lado celebraron la Secretaría de Gobernación por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado de Chihuahua, para acceder a un recurso ordinario por unmo... por un monto de 18,185,000 pesos.

Ahora bien, el 14 de junio del 2021, el 14 de junio del 2021, se recibe el Recurso Federal a través del subsidio entidades federativas y de las Comisiones Locales de Búsqueda, estamos hablando de junio del 2021 a mitad de... de este año.

Como cuarto punto, la Comisión Nacional de Búsqueda tenía pendiente la asignación por la cantidad ffjense, de 136 millones doscientosy... 282,374 por concepto de bolsa de recursos concursables; todavía quedaba ese dinero disponible, encontrándose obviamente disponible para las Comisiones Locales.

Como siguiente hecho el 31 de agosto del 2021 mediante un oficio con numeral FGE-18S.3/cin... 5402021, el Gobierno del Estado solicitó acceder la Bolsa concursable mediante la celebración de un convenio modificatodio[modificatario] del Convenio de Coordinación y Adhesión celebrado el 31 de marzo del 2021 que ya comenté con anterioridad.

Es así que el 8 de octubre del 2021 ya estamos hablando de octubre del 2021, se firma la modificación del Convenio de Coordinación y Adhesión de Referencia celebrado con fecha 31 de marzo del 2021, con lo cual se accede a este recurso concursable, accediendo a la cantidad adicional de 18,074,398 pesos el 25 de octubre del 2021, o sea, casi dos meses a terminar el año se recibe el recurso correspondiente del Subsidio Federal.

Yo quiero compartirles bueno, pues como saben, tengo conocimiento respecto a solicitar recursos, cómo ejercerlos y cómo comprobarlos y llegamos a la conclusión que los factores que influyeron para que no se ejerciera en su totalidad este Recurso Federal, básicamente, pues atiende a una dispersión tardía del recurso.

Los tiempos no dan, si somos sinceras, si somos sise... sinceros, si somos honestos, sabemos que esto requiere de un proceso licitatorio que además son anexos técnicos, que además son un montón de requisitos, que si lo queremos hacer de forma legal, en tiempo y forma, pues la verdad es que no dio el tiempo.

Entonces, es cuanto, Presidente.

Gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Procedemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,

Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederé a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 23 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana

Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 411/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0411/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Local de Búsqueda para que informe a este H. Congreso las causas del subejercicio durante el ejercicio fiscal 2021; así como para que informe cuánto recurso le fue destinado durante el 2022 por parte de Gobierno del Estado y de la Federación, y qué actividades puntuales ha realizado durante dicho año.

Asimismo, para que informe sobre los mecanismos de comunicación y participación con los familiares y la sociedad civil que coadyuvan con los objetivos, fines y trabajos de búsqueda.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Acto seguido haré uso de la palabra, por lo cual, en los términos del artículo 39 del Reglamento Interior, solicito a la Primera Secretaria ocupe la Presidencia.

[La Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

El suscrito Edgar José Piñón Domínguez, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como la fracción IX del artículo 2 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo de la Federación a través de la Secretaría de Educación Pública a fin de que adecué los programas de estudio o currículas educativas de nivel básico de tal manera que se incorpore un plan de trabajo enfocado a fomentar la cultura del cuidado del agua, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El agua es un elemento clave de la naturaleza para el desarrollo y evolución de la humanidad, por lo que es fundamental para el sostenimiento de la vida de nuestro planeta.

Últimamente hemos escuchado y experimentado que el clima y la temperatura ha cambiado, cada año las estaciones son más irregulares; en los meses de verano las temperaturas son más elevadas, en invierno, se registran temperaturas más bajas, e inclusive, en casos ya muy notorios, las temperaturas han sido extremosas y todo esto emanado del cambio climático y efectos invernaderos en el mundo, por lo que ha ocasionado en gran parte de nuestro país, sobre todo en las zonas donde privaba un clima desértico o sime... semidesértico, la sequía se ha vuelto severa y se ha prolongado por más tiempo amén de que el número de habitantes se ha incrementado y con ello la demanda y el uso del el agua.

La Organización de las Naciones Unidas señala que, el agua es fuente de vida, pero el impacto de la actividad humana en la naturaleza está mermando las... las reservas de agua y especialmente de agua potable, ya de por sí escasas, a las que tenemos acceso. Los seres humanos para poder vivir y desarrollarnos, necesitamos agua.

Y cada día allegarnos de ella es más difícil y costoso, ya que es más escasa y las fuentes los encuentran cada vez están más sobre explotadas.

En el Estado de Chihuahua, se ha generado la declaración de emergencia por la sequía, y la escasez de agua en todo el territorio estatal, de tal manera que los mantos acuíferos no han logrado recargarse, pues al menos el 65% de ellos están sobre explotados, y el resto se encuentran muy por debajo de los niveles óptimos para el abastecimiento de la red de agua potable en las ciudades, así como los diferentes sectores productivos, industriales, y económicos.

Aunado a ello, los expertos han anunciado del grave impacto sobre el medio ambiente y las personas, pero también el cambio climático, representa hoy, una de las mayores amenazas para la estabilidad económica del mundo, del país, y de nuestro Estado.

Las olas de calor merman la capacidad de trabajo y

la productividad; en tanto que la sequía reduce las cosechas, por falta de agua, dificultando cada vez más la ardua tarea de alimentar a una población que promete, para este mes llegar a ser 8 mil millones de seres humanos, y para el 2050, de acuerdo a Naciones Unidas, podríamos alcanzar los 10 mil millones de habitantes, representando nuestro país el 1.6% de esta cifra.

Por si fuera poco, el Banco Mundial advierte: que de no adoptar medidas de carácter urgente los impactos del cambio climático podrían empujar a la pobreza a 100 millones de personas más par... para el año 2030.

Así mismo, estima que unos 2 mil 200 millones de individuos en todo el mundo no tienen acceso al agua, unos 4 mil 200 millones no tienen servicios de saneamiento y tratamiento de agua, mientras que otros 3 mil millones de seres humanos no tienen siquiera cómo lavarse las manos.

La escasez de agua es una realidad, y solucionarlo representa el esfuerzo continuo de quienes se encargan de encaminar acciones de sustentabilidad y desarrollo sostenible responsable, que van desde el fomento a la cultura del cuidado del vital líquido, el respeto y valor al medio ambiente, para un desarrollo equilibrado y sustentable.

Debemos hacer conciencia y analizar este fenómeno que nos afecta a todos los mexicanos, para conocer como contribuimos al mejoramiento y enriquecimiento de las reservas hidrológicas. Por ello, es de suma importancia comprender lo esencial de este recurso para todos, lo que implica tenerlo en cantidad y calidad suficiente para las generaciones actuales, pero sobre todo para las generaciones futuras.

Es importante que la nuevas generaciones estén conscientes del riesgo que conllevaría el agotamiento de las reservas acuíferas y es tarea y responsabilidad de todos llevar a cabo medidas preventivas que eviten la catástrofe, por ello es que desde esta Tribuna alertamos y encaminaremos de... que desde la niñez conozcan y comprendan

la importancia y necesidad en el cuidado y aprovechamiento del agua, es necesario que nuestro país se cree una verdadera cultura del agua, que comprenda el conocimiento desde la captación, extracción, cuidado y aprovechamiento del vital líquido.

Para muchos la cultura del agua ha sido un tema muy importante, pero cuando le preguntas a cada persona con diferente nivel académico, profesión o creencia seguramente responderán de manera diferente ya que han tenido una educación y formación completamente desigual; si bien se define esta cultura como un conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos que son transmitidos a un individuo o una sociedad para crear una consciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla.

El Gobierno Federal señala que respecto a las acciones en materia de Cultura del Agua se debe fomentar y promover la educación, capacitación y participación social para fortalecer la gobernanza hacia la sustentabilidad ambiental con el agua como eje transversal, estas definiciones han quedado solo plasmadas en el papel ya que sea... no se han traducido en acciones contundentes.

Es necesario que desde los primeros años de vida los ciudadanos tengan conciencia de la importancia del agua y el peligro que corremos como humanidad si hacemos mal uso de ella.

La cultura del agua debe constituir un nuevo enfoque pedagógico que se defina como un proceso que forme al individuo para que este se desem... para que este desempeñe un papel crítico en la sociedad, con el objeto de que se establezca una relación armónica con el agua, brindándole elementos que le permitan analizar la problemática hídrica actual y conocer el papel que juega en la transformación de la sociedad, a fin de alcanzar mejores condiciones de vida.

Es por ello que debemos procurar que los programas educativos de México se realicen con una perspectiva del cuidado del agua privilegiando el compromiso del valora y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75, 76 y 77, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y, en su caso, la aprobación del Pleno, el siguiente punto de

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorte al Poder Ejecutivo de la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que adecue los programas de estudio o currículas educativas de nivel básico, de tal manera que se incorpore un plan de trabajo enfocado a fomentar la cultura del cuidado del agua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes; así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los diez días del mes de noviembre del 2022.

Atentamente, Diputado Edgar José Piñón Domínguez del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos con la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, en fun-

ciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quien se encuentra... a quien se encuentra de manera vía remota el sentido de su voto, a la Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor, Diputada, Gracias.

El Diputado Óscar Avitia Arellanes.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento

Rufino (PAN), esta última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada Secretaria. Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 412/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0412/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo de la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a fin de que adecue los programas de estudio o currículas educativas de nivel básico, de tal manera que se incorpore un plan de trabajo enfocado a fomentar la cultura del cuidado del agua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Los que suscribimos, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria de Morena y apegados a la reglamentación que nos regula, presentamos esta proposición con carácter de acuerdo para

exhortar atenta y respetuosamente al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con lo anterior... en los siguientes

MOTIVOS:

Como ya sabemos, hay un video nada más rápido que ilustra un cálculo, si me apoyan en sistemas.

Sí, como ya sabemos, en la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua se establece en el artículo 23, que para determinar el valor de la construcción de un bien inmueble, se tendrá que multiplicar la superficie construida de metros cuadrados por el valor del metro cuadrado de la construcción, más los valores de la tabla para las instalaciones especiales.

Por otro lado, determina el valor catastral de los bienes inmuebles y dice que se suma el valor del terreno, más el valor de la construcción obtenido en la fórmula antes mencionada.

Esto... esta pequeña ilustración, que es de dominio público y más del dominio de los diputados, la hago solamente para acentuar que cualquiera de los elementos o de las variables que entran en esa fórmula, cualquiera aumento refleja el incremento en el pago del predial.

Se incrementa el porcentaje en las instalaciones especiales de un bien inmueble es obviamente esperado que vaya brincar de un rango a otro en la tabla de pago de predial y aumente el impuesto.

En el municipio de Chihuahua, hay un... una sola tabla que se le llama Tabla de Valores Únicos para instalaciones especiales, creo que si de verdad queremos cuidar la economía de los chihuahuenses, sin importar en qué municipio estemos... de qué municipio estemos hablando, podríamos empezar con el municipio de Chihuahua poniendo el ejemplo, ya que ellos dicen que no aumentaron el porcentaje del predial, podríamos empezar con un ejemplo de cambio en esta tabla de instalaciones especiales.

Actualmente existe una sola con bastantes

conceptos.

Esta... esta proposición con carácter de punto de acuerdo, está solicitando a este Honorable Congreso que exhortamos al municipio de Chihuahua para que pueda esa tabla de instalaciones especiales separarlas en dos, una que sea diferenciada como instalaciones básicas y de supervivencia, y otra que sea considerada como instalaciones de lujo.

Actualmente el Cabildo del municipio ya votó un incremento del 16%... 16.5755% en el valor único de esta tabla. Entonces claro que está impactando en el impuesto predial para los bienes inmuebles de la capital.

Les voy a leer algunos de los... de las instalaciones especiales que nosotros consideramos deberían de ser de una tabla diferenciada como supervivencia especial o esencial.

Primero, aires acondicionados o vapor activos en un estado con un clima extremo como el nuestro, cómo no puede considerarse de supervivencia esencial el que una casa tenga aire evaporativo, que se ha considerado igual como un... una instalación de lujo.

El barandal por metro cuadrado de barandal aumenta 1107 pesos el metroli... el metro lineal de barandal. Vamos, es el primer resquicio de seguridad que una familia hace uso para cuidar a su familia, los barandales.

Viviéramos en Suiza, viviéramos en cualquier otro país donde las casas pueden colindan, los jardines pueden convivir sin siquiera tener separación de vege... vegetal, es necesario que haya barandal, es una cuestión de seguridad.

La carpa lona hecha con estructura metálica, cuesta 664 pesos el metro cuadrado de carpa lona. Vuelvo a lo mismo. Hay clima extremo.

El circuito cerrado. Ningún municipio se salva de la inseguridad.

El que una familia invierta en circuito cerrado para cámara no puede ser considerado como un aditamento de lujo.

La cisterna comercial y la cisterna habitacional. Hay problemas de presión de agua en muchas regiones del municipio.

Las cocinas integrales. Una cocina integral es lo más básico que puede tener una casa de clase media.

Contenedores de basura industrial. El contenedor de basura industrial es un requisito para los negocios, cumplen con el requisito que la ley establece y aparte le cobran vía predial por tener contenedores de basura, ductos de aire.

Gallineros. Por un gallinero, cobran 128 pesos por metro cuadrado de gallinero. Cuando una familia tiene un gallinero es obvio que es para consumo familiar, no son granjas avícolas o... o para comerciar, son gallineros.

Malla ciclónica, malla sombra. Los están... los encementados, como planchas de concreto.

Bueno, el que las casas pongan planchas de concreto, hidráulicos como banquetas ayuda a descontaminar el ambiente. Porque todos sabemos que cuando hay polvo en el ambiente, cuando hay tierra en el ambiente, estamos sometiendo a los ciudadanos a enfermedades. Las casas ponen planchas de concreto no necesariamente por cuestión arquitectónica, es una cuestión también de salud pública y está grabado como instalaciones especiales.

La rampas. Aquí no establece qué rampas son, yo me imagino que son rampas para personas con capacidades diferentes.

Sistema contra incendio comercial, sistema contra incendio, naves industriales, subestación eléctrica industrial, subestación eléctrica comercial.

Hablamos de incentivar y apoyar a la iniciativa privada, tienen sistemas contra incendio como

requerimiento para poder operar y aparte les cobramos por tenerlas. Están pagando una doble tributación en esos conceptos el sector industrial.

El tanque estacionario. El tanque estacionario sale mucho más barato el tanque estacionario que el gas natural, es una cuestión de economía básica para la familia.

Los tejabanos buenos, muy buenos, medianos, se les cobra por metro cuadrado desde 2480 hasta casi 3000 pesos por tejabanos. El tejaban también es un tema de supervivencia climática, la cantidad de horas sol que estamos expuestos los del Estado de Chihuahua no pueden permitirse el no tener sombras en sus casas.

El tinaco habitacional es otro de ellos.

Estos son a grandes rasgos, los conceptos que nosotros consideramos que debieran ser separados de unas tablas de instalaciones especiales para que a partir de este año no sean sujetos ya de gravas... de gravamen ni de incremento con el tema del predial, se queda, por otro lado, una lista de instalaciones especiales no esenciales, como puede ser el adoquín, el metro cuadrado por adoquín es un tema arquitectónico, más que nada, la alberca comercial, la alberca habitacional, la chimenea, barda de piedra, varios conceptos... caballerizas, cocina, crematorios, cuadros, recolecto... cuadros recolector de basura, cuadro de secado, cuadros fríos, en fin, hacemos una separación muy clara de las instalaciones especiales, perdón, que las familias de este municipio utilizan como necesidad básica.

Y creemos que, si partimos de esta separación de conceptos, empezaremos por de veras, diferenciar el no gravar más la economía de los chihuahuenses de la capital con esta separación de instalaciones especiales.

Por lo anteriormente expuesto, yo comento que, en la sesión de Cabildo del Ayuntamiento, el Regidor de Morena Eliel García expuso este razonamiento también, sin que desafortunadamente se diera

siquiera la entrada al análisis de su exposición.

Por lo antes expuesto

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura solicita respetuosamente al H. Ayuntamiento de Municipio de Chihuahua, reconsidere la tabla... la Tabla de Valores unitarios de instalaciones especiales y se realicen dos con las especificaciones de las de supervivencia esencial y las no esenciales o industriales. Así como el no incremento del 16.55% de ese año y tampoco los subsecuentes a las tablas de instalaciones esencia... especiales o de supervivencia

ECONÓMICO.-Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas para su conocimiento y los efectos conde... conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, a los 10 días del mes de noviembre del año en curso.

Atentamente todos los integrantes de la bancada de Morena.

Es cuanto, Presidenta.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidente.

Gracias Diputada.

Abriremos una primera ronda de debates todavía que existe interés de participar, el Diputado Alfredo Chávez y el Diputado Castrejón.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Chávez.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias Presidente.

Las Tablas de Valores, es un tema que aprobamos... los cabildos aprueban sus tablas de valores y son mandadas a... a este Congreso.

Yo déjenme decirles que tuve la fortuna de ser regidor de la capital y este tema siempre era un

tema y aquí se ha venido a decir a la Tribuna, que pareciera que porque hay un aumento del 16% en un rubro de una tabla, se aumenta el predial, eso es falso.

No, no se va a aumentar el predial.

¿Qué son las tablas de valores?

Es eso, una tabla de valor.

Sí, en efecto, cuando... ¿cuándo se actualiza el valor catastral? Cuando hay una transición de dominio; es decir, yo vendo una propiedad y ahí sí se actualiza el predial, pero no, no se le va a subir el predial a la gente de Chihuahua como lo están haciendo en Juárez.

Como lo están haciendo en Juárez en un 26 o un 30%.

Y tal pareciera que hay un manejo político en este exhorto, porque si alguien tiene sus finanzas sanas, es el municipio de Chihuahua gobernado por el PAN durante más de seis o siete años.

Si alguien tiene finanzas sanas, es el municipio de Chihuahua.

Las tablas de valores en el municipio de Chihuahua, el ayuntamiento se auxilia incluso los colegios para poder tener tablas de valores mucho más eficaces, mucho más claras, porque son corridas actuariales que tienen que ser alejadas de los temas ideológicos y tienen que ser temas técnicos.

Pues sí, es que si yo le pongo un aire acondicionado a mi casa, pues sí le damos valor, sí, pues es obvio. Pero lo que no nos dicen también es que el incremento está, por ejemplo, en las rampas industriales o en el sistema contra incendios comercial o a la subestación eléctrica industrial y que también estamos... se aumentó un 16%, no un veintitantos como en Juárez, a los que tengan alberca comercial o alberca habitacional, pues sí.

Entonces yo no le entiendo a Morena porque dice que defiende a los que menos tienen, pero no

quiere que le cobremos a los que pueden pagar impuestos.

No podemos, creo yo, utilizar este manejo político en la Tribuna para empatar los cartones. En Juárez no saben gobernar bien.

Y lo digo con toda franqueza, porque hay un dato que a mí me saltó hoy que estaba analizando este exhorto, en Chihuahua, el municipio de Chihuahua recauda 1,100,000,000 de pesos al año. Juárez recauda 1,500, nada más que son el doble tamaño.

¿Y por qué el Gobierno de Juárez no recauda? Porque la gente no cree en su gobierno, porque es un gobierno ineficaz el de Ciudad Juárez.

Y hay otra gran diferencia, en Chihuahua sí tenemos política pública de desarrollo urbano.

Lahoy Gobernadora siendo alcaldesa, lanzó una política pública que ha sido premiada incluso a nivel nacional, , ciudad cercana y eso permite la posibilidad de que el municipio de Chihuahua tenga buena recaudación y tenga la posibilidad de compensar los más de 200 millones de pesos que no le ha mandado la Federación compañeros, y ahí están las declaraciones de nuestro alcalde.

Y esta buena política pública que continuó el Alcalde Marco Bonilla, en esta... en estos gobiernos se incentiva la gente, en Chihuahua la gente, paga el predial, tenemos tasas de recaudación de más del 45... 50% en algunos años.

Entonces no comparemos y no vengamos a esta Tribuna a decir que en Chihuahua les vamos a subir el predial a la gente porque estamos subiendo la alberca comercial al parque habitacional o bien, en los que son esenciales, se le olvidó a la diputada mencionar la subestación eléctrica habitacional, ¿quien tiene una estación eléctrica habitacional? Yo no... yo no.

Y luego no es que usted ponga una subestación eléctrica y le cobren, no, su casa sube de valor y si la vende se actualiza y ahí sí va a pagar más

predial.

Pero aquí se ha venido a decir que porque tengo un aire acondicionado me van a cobrar predial y eso es falso, usted y yo lo sabemos y no podemos engañar a la gente con un debate falso, porque es falso.

Y para cerrar, déjenme decirles que Chihuahua tiene...ha perdido a Chihuahua la Federación le ha dejado de dar 200 millones de pesos que necesitamos para la seguridad, sobre todo.

En Chihuahua no tenemos deuda o tenemos una deuda muy controlada y eso permite hacer el municipio muy viable y pareciera que estamos en un momento del país donde los municipios dependen exclusivamente de la Federación y hoy Chihuahua se las arregla, su alcalde se las arregla para todo lo que no le mandan de la Federación, tenemos que compensarlo.

En esa Tribuna subimos y debo agradecer el apoyo, subimos la posibilidad de metimos la iniciativa para cobrarle predial a los aeropuertos, a las áreas comerciales, por ejemplo.

Es que en Chihuahua recaudamos, pero recaudamos bien y ¿saben por qué la gente paga el predial? Porque la gente ve en sus servicios públicos, refleja...reflejado sus impuestos, esa es la diferencia entre los gobiernos que ha tenido Chihuahua y los que ha tenido Juárez.

Nosotros alguna vez gobernamos Juárez, 30 años y hoy Juárez tiene el fideicomiso de Puentes Fronterizos porque un alcalde valiente municipalista, Francisco Villarreal, fue quien peleó por Juárez, peleen por Juárez, peleen por recursos para Juárez. No le aumenten el predial a la gente en Juárez y no vengan a Chihuahua a decirnos cómo gobernar, porque aquí si lo hacemos bien.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias,

Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Presidente.

Bueno, primero que nada, hay que aclararle a la ciudadanía que es falso que el municipio de Chihuahua no esté endeudado, es una gran falsedad.

Y un servidor aquí mismo les pidió, les imploró que mantuviéramos al municipio de Chihuahua sin deuda hace un año y exactamente lo que se dijo aquí en Tribuna fue lo que dijo un servidor, exactamente.

Se dijo que Chihuahua, muchos, miles de votos le entregaron a Bonilla, porque el meollo, el centro, su discurso era que se tenía un municipio sin deuda, producto no nada más de los gobiernos del PRI, del PAN, sino también de los gobiernos del PRI y que mantenían un municipio sano, un municipio sin deuda.

Y les pedí, un servidor, que no votaran en favor de endeudar a la capital del Estado y le endeudaron un crédito...se le autorizó deuda por 340 millones aproximadamente para hacer el puente de las Fuentes Mares y luego se le autorizó otro crédito por 130 millones para el relleno sanitario.

Es falso. Bonilla no ha sabido gobernar, inmediatamente endeudó al municipio y hoy con un sofisma de actualizar las tablas de valores, quiere aumentar el predial.

Hay ejemplos de munícipes, de alcaldes, que eso les han sugerido, les han sugerido para tener más ingresos.

Y no pongo ejemplos de Morena... en Casas de Grandes... es Nuevo Casas Grandes y Casas Grandes y el de Nuevo Casas Grandes, incluso ya se fue con usted, pero en Casas Grandes está un alcalde del PRI, Roberto Lucero González... Galaz,

perdón, Galaz, que platicamos con él hace 15 días y eso le sugirieron, que actualizara las tablas para tener más y no quiso, porque defendió a su pueblo, porque dijo saliendo de la pandemia no lo podemos cargar más, porque si lo cargamos más, menos camina el ciudadano, esa es la realidad.

Y volvemos a lo mismo, a querer comparar.

En Juárez, el Gobierno Federal, en Juárez, el Gobierno Federal y toda la frontera norte, el IVA cobra el 8%, el 8% y el Impuesto Sobre la Renta a la mitad, eso hizo el Gobierno Federal.

Ahora, ahorita criticaban que narraba un partido de béisbol el Presidente de la República, que omitieron que tiene casi mil conferencias mañaneras, se levanta a las 5 y se acuesta a las 11 y trabaja sábados y domingos, los recorridos de las obras.

¿Mandé?

¿En la mañana qué? Me equivoqué a las 5 de la mañana y se acuesta a las 10-11 de la noche.

¿Y saben dónde andaba el alcalde? Eso no lo dicen, en el palenque.

Y al día siguiente, en el rodeo, se aventó cinco horas, porque yo estaba ahí, en el rodeo, llevé a mis nietos y yo estaba en gayopa y él estaba en zona VIP, pero con gusto estaba en gayopa.

Entonces nosotros aquí hemos propuesto una y mil veces que antes que fregar al de abajo, al de a pie, hay que ver arriba donde apretamos, en sueldos, en menos guaruras, en menos carros nuevos, en menos celulares, en una auditoría de recursos humanos, a ver si se duplican funciones, para a la burocracia adorada decirle hasta aquí, o sea, no podemos y hay que ir hacia adelante.

Y lo que propone mi compañera es eso, que esta... o sea diferenciar las tablas, pues, si no quieren, si no quieren diferenciar cuáles son las que no perjudiquen a los de abajo, las más necesarias y las otras que son de lujo para gente con mayores recursos, grábenlas si quieren, es exactamente lo

que dijo ella, lo que se propone aquí.

En conclusión, porque cuando se tiene razón no se necesitan muchos minutos, ni hablar mucho, cuando se tiene razón se dice y se va al grano y punto.

Nosotros...y ahí está comprobado y revisen, cero impuestos en 4 años del gobierno, cero impuestos. Y aquí, a través de engañar a la gente, ya se pidió deuda en el municipio y ahora se quiere fregar al de abajo engañando, que no se sube el predial pero sí se actualizan las tablas y como consecuencia de eso se te va a cobrar más.

Ojalá atiendan este exhorto de mi compañera María Antonieta y se beneficie a los chihuahuenses en la realidad y no nada más con el discurso.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación para lo cual solicito la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en sus pantallas.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a tomar de viva voz la votación de quienes nos acompañan en la vía remota.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto... un segundo.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Listo, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado un total de 7 votos a favor, 15 votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), esta última con

inasistencia justificada.]

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 413/2022 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0413/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), en la que pretendía solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, reconsidere la tabla de valores unitarios de instalaciones especiales, y se realicen dos tablas con las especificaciones de instalaciones especiales de supervivencia esenciales y las de instalaciones especiales no esenciales o industriales. Así como en el listado de instalaciones especiales esenciales se exente el aumento del 16.55% y los subsecuentes, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias correspondientes.

9.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Continuando con el orden del día en Asuntos Generales, se concede la palabra a la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado a Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El Estado laico está llamado a promover el diálogo y la participación cultural y social de las religiones en el entramado social.

Sarkozy.

Quienes suscriben, Marisela Terrazas Muñoz y Ana Margarita Blackaller Prieto, diputadas integrantes de nuestro Grupo Parlamentario, comparecemos a efecto de dar el siguiente posicionamiento.

La primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pretende analizar el amparo en revisión 216/2022, el cual trata sobre la prohibición a la colocación de nacimientos en espacios públicos a partir de la inconformidad por parte de un ciudadano que no está de acuerdo en que se utilice erariopúblico en su lugar de origen para que sea decorada la ciudad en temporada decembrina con decoración que haga alusión al nacimiento de Cristo.

De lo anterior, la Corte pretende establecer como criterio judicial la prohibición de símbolos religiosos de cualquier religión en espacios públicos.

Al respecto, y dado el alcance que pretende tener el mencionado asunto, es que manifestamos lo siguiente.

La presente cuestión a analizar por el más alto tribunal de nuestro país, en caso de ser votada de manera positiva, sería una decisión que violentar ya los derechos humanos de los mexicanos, en concreto en lo relativo al artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la cual el Estado mexicano está suscrito.

El artículo mencionado a la letra dice persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Del anterior artículo se desprende el derecho a que las personas puedan ejercer libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, y que ésta puede ser practicada de manera tanto pública como privada, misma que al ejercerla termina por generar cultura, lo cual en ningún momento significa imponer la práctica de una religión.

El derecho a la libertad religiosa implica la libertad de culto, dado que una creencia religiosa no es solamente una idea, sino una forma de vida que se va convirtiendo en cultura, es decir, la práctica de la religión en sus distintas facetas y circunstancias de vida. La expresión propia de la religión y formación de los principios religiosos. En pocas palabras, la garantía de este derecho implica el respeto a las expresiones culturales de cada religión.

Al respecto, cabe hacer mención que tanto daño se hace cuando los valores y la práctica religiosa busca imponerse, como cuando se prohíbe ofrecer estas prácticas y valores, quitando parte de la identidad cultural en un país en el que del total de sus habitantes casi el 80% son católicos, decorar con arco... con adornos alusivos a sus creencias no es imponer una religión, sino respetar su cultura.

Así mismo, debemos tener siempre en cuenta que el erario público es producto del trabajo de las y los habitantes de una nación, y que el Estado lo único que hace es administrar ese dinero que es de las y los ciudadanos. Por tanto, dicho recurso puede ser administrado sin violar ningún tipo de derecho en adornos que representan la cultura de una sociedad.

El erario debe estar siempre al servicio de las personas y si éstas tienen orientaciones religiosas tienen todo el derecho de que sean invertidos en estos rubros.

A veces pareciera mal entenderse el concepto de Estado laico, en el que se cree que esto significa ser un Estado areligioso o incluso antirreligioso; sin embargo, el derecho a la libertad religiosa supone un verdadero Estado laico, lo que implica respetar las diferentes religiones que las y los habitantes de una sociedad profesan cuando dichas habitantes quieren cambiar de un credo u opiniones fundamentales, o incluso cuando optan en no creer nada.

De lo anterior, se desprenden los términos laicidad positiva o laicidad colaborativa, en los que se entiende que el Estado laico está llamado a promover el diálogo y la participación cultural y social de las religiones en el entramado social.

Este derecho fundamental debe verse bajo la óptica de que el núcleo de cualquier sociedad debe ser siempre las personas, su dignidad y el desarrollo de la comunidad que integran, y no así, entre comillas, el Estado nación, lo cual, gracias a la reforma constitucional del 2011, en su... en su artículo primero puede ser garantizado en nuestro país.

México ya vivió una persecución religiosa en la que se quitó el derecho a las manifestaciones de fe pública... de fe públicas e incluso privadas, esto trajo mucho dolor y muchas muertes a nuestra nación. Un conflicto armado interno en el que alrededor de 250 mil personas perdieron la vida por defender un derecho humano que el Estado mexicano no quería reconocer.

Esperamos, de verdad, que no se repita la historia y que nuestra Suprema Corte no retroceda en el tiempo y cometa nuevamente los errores del pasado, pronunciándose en contra de las manifestaciones culturales públicas de fe de cualquier expresión religiosa.

Contrario a lo crece... a lo que se seca lo que se cree por la generalidad, un Estado laico no impone una sociedad sin referentes religiosos o con un solo estilo de vida, pues este modelo discrimina a las personas que sí la tienen.

Un Estado laico no se busca privilegio para determinada religión, pero que sí sean respetadas las expresiones de fe de las diferentes religiones que se profesan en nuestro país, y el legado que éstas dejan en nuestra sociedad.

Por ello es que se considera absurdo buscar eliminar toda manifestación pública religiosa, sobre todo en un país en el que el 92% de sus habitantes profesan una religión.

Vivimos en una sociedad profundamente dañada, motivo por el cual nos manifestamos en favor de los derechos humanos y de la dignidad. Reconocemos, protegemos la cultura y trabajamos por una comunidad en la que se pueda convivir con diálogo, en busca de paz, concordia y unidad.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

¿Con qué objeto, Diputada?

Adelante, por favor.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Yo sé que ya nos queremos ir, pero voy a ser muy breve.

En mis manos tengo el amparo en revisión, por cierto, es el amparo número 216 Diagonal 2022. Solo quiero hacer algunas anotaciones al respecto.

Me di a la tarea de estarlo leyendo e informarme sobre el asunto y en... específicamente estas anotaciones técnicas en cuanto al posicionamiento de las compañeras Diputadas, que creo pueden servir también para darle un seguimiento al debate sobre esta propuesta de resolución.

En primer lugar, debo aclarar que es erróneo decir que la primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pretende prohibir los nacimientos como se maneja en las redes sociales. No es así. Aquí está el amparo para que guste darle una leída, de hecho, lo traigo subrayado para si lo quieren notar.

Lo que está en debate, que es precisamente lo que harán en su momento todos los ministros de la Primera Sala, es la propuesta del ministro ponente, José Luis González Alcántara. Un ministro ponente es la persona responsable del estudio y la formulación de los proyectos de resolución que le son turnado a fin de someterlos a consideración, discusión y, en su caso, en su aprobación.

En la Suprema Corte de Justicia se acostumbra, a diferencia de... de este Congreso, que según los turnos asignados, sea un ministro de los integrantes de la Sala o Pleno, quien con base a su propio estudio y sin línea partidaria, haga una propuesta acerca de los temas que se plantean, esa ponencia será la que se discutirá a fondo en la sesión que corresponda, sin que esto implique una postura definida por toda la Sala de la Suprema Corte de Justicia.

Ahora bien, no todas las ponencias son públicas. Solo aquellos proyectos en los que se analice la constitucionalidad o la convencionalidad de una norma general, o bien, se realice la interpretación directa de un precepto constitucional o de un tratado internacional en materia de derechos humanos, es cuando este tipo de información se hace pública.

Algo así como si fueran públicas los proyectos de dictamen que elabora la Secretaría Técnica antes de que se vean en Comisión, cosa que obviamente no sucede. ¿Por qué? Porque está a discreción de la Legislatura, hasta en un momento es cuando se

hace público.

Esto quiere decir que el proyecto de Resolución del Amparo en revisión 216 Diagonal 2022 representa el resultado del estudio jurídico que realizó el ministro Juan Luis González Alcántara, pero que necesita pasar ahora por el estudio y discusión de los ministros que integran la Primera Sala.

Y me voy a permitir decirles quiénes son quienes integran esta Primera Sala, Ana Margarita Ríos, quien es la Presidenta de la Primera Sala; la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, el Ministro José Luis González Alcántara, el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Ahora bien, no es cierto que la propuesta de la resolución prohíba la colocación de nacimientos navideños en la vía pública. No, como se ha malinterpretado hasta este momento, lo que plantea como tal es que de aprobarse el Municipio de Chocholá, Yucatán y solo dicho municipio debe de abstenerse en un futuro, solo dicho municipio, debe de abstenerse en di... en un futuro a colocar en espacios públicos de ese municipio signos que tengan alusión a una convicción re... religiosa, y lo específica y lo aclara también este amparo.

Y segundo, se abstenga en el futuro derogar recursos públicos en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales para la colocación de símbolos en espacios públicos del municipio de... de Chocholá en Yucatán, que hagan alusión a esta costumbre religiosa.

Y quiero resaltarlo, yo también soy católica. Pero aquí debemos también decirlo, como lo establece el Amparo en revisión, aquí se entiende por espacio público que no... no debidamente la vía pública, como la que conocemos o la que intentan ustedes plantear, sino a los edificios e instalaciones del Ayuntamiento, a eso es a lo que se refiere, a los edificios e instalaciones del Ayuntamiento, ya que el nacimiento fue instalado en... dentro de la Presidencia Municipal, y es a lo que se hace referencia.

En ese sentido, para contarles bien los hechos, todo comenzó porque el particular presentó un am... un particular, perdón, presentó un amparo que fue sobreesido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, debido a que al terminar las épocas decembrinas las autoridades retiraron los nacimientos y con ello consideró cesaron los efectos de los actos reclamados, por eso fue que se dio terminación en ese Cuarto Distrito.

No obstante, el particular, inconforme con la sentencia, el quejoso intervino recurso de revisión, mismo que fue turnado al Tribunal Colegiado en materias de trabajo y administrativa del décimo... del Décimo Circuito, cuya presidencia lo admitió como el amparo en revisión.

Además, mediante escrito presentado a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el quejoso solicitó la atracción de dicho amparo en revisión porque a su criterio reunía las características de importancia y de trascendencia para avanzar en una doctrina jurisdiccional relativa al derecho de la libertad religiosa y el principio del Estado laico, por lo que la Ministra Lucía Piña hizo suya la solicitud de ejercicio para la facultad de atracción para conocer el amparo en revisión, y fue así como se le asignó el tema a González Alcántara. Es así como se dio esta opinión por este Magistrado.

Pues bien, la ponencia del ministro... del ministro, perdón, la ponencia del ministro se da en tiempo... si se dan un tiempo de leerla, trae unorgani... una argumentación interesante, pero sobre todo, repasa la historia de los nacimientos, las teorías estructuralistas de los símbolos y algunas teorías jurídicas sobre el laicismo, muchas de ellas desde la perspectiva jurídica de las resoluciones de la Suprema Corte de los Estados Unidos de América, todo eso para argumentar que los edificios públicos oficiales deben permanecer neutrales en la alusión a figuras de carácter religioso, no así cultural y festivo como lo están mencionando ustedes.

En este sentido, y con motivo de la proposición

de la Diputada, creo que es conveniente que el Instituto de Estudios e Investigaciones Legislativas tuviera a bien dar un curso de capacitación a las legisladoras o a los legisladores de esta... de este Congreso acerca del proceso jurídico en las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de la propia propuesta de la resolución del amparo en revisión 216 Diagonal 2020.

Es cuanto Presidente.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Bueno, toda vez que existe interés de participar, desarrollaré una ronda de participantes, Diputada Blackaller, Diputado Mario Vázquez.

¿Algún otro legislador?

Y Diputado Carlos Olson.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Seré muy breve. Nada más para aclararle a la Diputada que fue un posicionamiento lo que... lo que yo dije.

Y dando continuidad a lo que nos comentaba. Efectivamente, el proyecto de sentencia del Ministro Juan Carlos... digo, Juan Luis González Alcántara Carrancá, busca establecer como criterio judicial la prohibición de los símbolos religiosos en el espacio público. Ese es el fondo.

Y si el proyecto es aprobado por 4 de los 5 mini... ministros de la Primera Sala, este criterio se va a convertir en jurisprudencia obligatoria para todo el Poder Judicial de la Federación, lo cual en la práctica significaría, por poner... por poner un ejemplo, voy a poner... voy a mencionar a, pues a una deidad que aquí todos, todas y todos conocemos por ser la más conocida en nuestro país.

Por ejemplo, cualquier tipo de representación de

la Virgen de Guadalupe, estatua, monumento, estampa, lo... lo que sea, al ser un símbolo religioso del catolicismo o de cualquier persona, podría ser removida del espacio público a través de un juicio de amparo promovido por cualquier persona que afirme no identificarse con esta deidad o con esta religión, por lo que el juez de distrito estaría obligado a ordenar a la autoridad correspondiente su remoción.

Y ya para finalizar, Presidente, este criterio judicial propuesto constituye una verdadera restricción a la libertad religiosa, sin precedentes en el Poder Judicial desde la Ley de Calles, de 1926, que en su momento originó, como lo comenté ahorita en tribuna, la Guerra Cristera, algo que no se había vuelto a ver en México y que, bueno, este, seguimos firmes en que esperemos que esto no proceda.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Pide el uso de la palabra la Diputada García Soto, por alusiones.

Adelante, Diputada, por favor.

Adelante.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Bueno, creo que no me especifiqué.

Aquí la Suprema Corte de Justicia no está diciendo que no puede existir este tipo de figuras, dice que no debe de utilizarse en espacios como lo es este Congreso o las Presidencias Municipales, porque ya está la experiencia que en ese municipio, en Yucatán, ya lo hicieron, y por ende, pues hay una prohibición. Además es algo que aquí todos sabemos, que ese tipo debe de ser laico totalmente.

No se tiene nada en contra, porque en algún otro espacio se... se ponga una manifestación religiosa, no, sino que específicamente dentro de este tipo de instituciones hagan alusivo a esto.

No se violenta, al contrario. Es como si aquí abajo pusieramos la representación de algún santo. No debe de realizarse.

Y la Suprema Corte de Justicia, lo repito y lo reitero, tiene procesos, y que definitivamente el proceso se encuentra en una discusión y que debe de replantearse.

Segunda... segunda parte, entiendo completamente lo que es un posicionamiento, solamente que creo importante hacer mención que ese posicionamiento pues le falta esta otra parte en donde no se está promoviendo ni se está diciendo que no se deba de... de instaurar este tipo de situaciones religiosas, solamente en aquellas que sean de instituciones públicas y gubernamentales, que es como está la línea y como viene el amparo en revisión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Mario Vázquez.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Gracias.

Lo hago de aquí, desde mi curul.

Yo quiero hacer... hacer una reflexión al respecto de esto. La izquierda en el mundo se ha dado por buscar evitar la identidad de los pueblos. Están en contra de todo lo que implique identidad, porque tienen estrategias que van en contra de ello.

Yo quiero recordar que Occidente es una expresión su... surgida del Siglo XVI para referirse a la cultura con base en el cristianismo, en la zona occidental de Eurasia... de Eurasia.

Entonces, si vamos a caminar en ese sentido de negar, pues, que somos una cultura, que somos occidente judeocristiana... el judeo cristianismo desde, bueno, desde Grecia o Roma, pues somos una

cultura y nuestro calendario, el que utilizamos en el mundo pues marca una fecha que, queramos o no, de cualquier religión, es el nacimiento de Jesucristo.

Por eso estamos ¿en qué año? 2022. Hace 2022 que nació él. Y luego ¿qué pasa ahí? Tenemos... celebramos la Navidad, sí hay que eliminarla, quizás ¿verdad? el 25 y que no sea inhábil y que tampoco existan vacaciones de diciembre, porque estamos atentando contra no sé qué, contra enemigos ahí de... pues no... no objetivos, pero sí que estamos imaginando, o bien, que... hasta dónde queremos llegar.

Yo creo que sí es el llamado que hace la Diputada Margarita Blackaller, es un buen llamado, es una buena reflexión a evitar que incurramos ya en prácticamente atacar a nuestra propia cultura, a lo que nos da esencia, como... como parte de occidente.

Entonces, bueno, sí queremos que haya Navidad ¿verdad? y que Santa Claus qué... qué daño hace. Y si estaba por aquí uno ¿qué tiene? No tiene ningún problema, o... o si queremos poner un nacimiento en la oficina.

Yo no... la verdad, no veo por qué llegar a ese extremo de negar nuestra propia esencia, porque además ¿en donde coinciden... en donde coinciden la cultura con la religión? ¿La línea cuál es?

Claro que vamos a festejar la Navidad, claro que... que queremos que venga Santa Claus y los Reyes Magos y se haga el desfile en Ciudad de México y si hay algo extraordinario en el mundo se conozca. Claro que queremos eso.

Enhorabuena por esas... por esas costumbres, por esa cultura. Y si alguien lo asume desde el punto de vista religioso, nuestro respeto total.

Gracias

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Diputada María Antonieta. Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Solamente algunas precisiones al respecto de lo que se está debatiendo.

Primero, no somos nosotros los que promovieron... promovimos el amparo, o sea, no somos nosotros en MORENA, en Chihuahua. El posicionamiento se derivó del posicionamiento de la Diputada Margarita. No es un tema que nosotros estemos ni a favor ni en contra, porque además, finalmente, quien resuelve la Suprema Corte y no ha resuelto. Es nada más puntualizar un discurso que pretende decir o llevarnos a los tiempos de la guerra cristera, donde se persiguió y se... y se mató a sacerdotes en aras de que no se replicara la religión.

Bueno, ese episodio no nos lo reclamen a nosotros. Reclámenselo a quien ustedes ya saben. Ese tema lo trajeron ustedes al debate.

Segundo, es falso, por lo menos en la izquierda moderada de México, que hoy es MORENA, que nos quiera... nos queramos desvincular de re... de este... de cuestiones culturales, es falso. Estarán hablando de la izquierda de China, de la Corea del Sur, la del Norte pero MORENA no es cierto.

Tan es falso que se promueven las raíces indígenas, se promueve el respeto a los pueblos indígenas, se promueve la lectura en la poesía, se promueven muchos trabajos de mexicanos con raíces netamente mexicanas. Entonces, no es cierto que nos queremos desvincular.

Segundo, no resuelta la Suprema Corte, y para que sea jurídi... esa jurisprudencia se requiere que haya cinco amparos más. Suponiendo, sin conceder, que eso llegara a suceder, suponiendo, sin conceder, en México, aproximadamente el 88% de los mexicanos somos católicos, que sabemos diferenciar las Tribunales. Yo soy católica, pero no por eso empiezo rezando el Padrenuestro al inicio de la sesión, porque alguno de ustedes no lo será.

Entonces no nos confundamos. Y si el 88% de los

mexicanos estadísticamente somos católicos, así hubiera una jurisprudencia, pues les aseguro que culturalmente, pues no la vamos a atender pero también tenemos el derecho, así como el 88% de los católicos tenemos el derecho a no obedecer la jurisprudencia, si así fuera, es el mismo derecho que tiene el 22% pues de luchar pues por sus... por sus creencias y si ellos no son católicos, tienen el mismo derecho que los católicos de protestar. Punto.

En eso radica la democracia. No estoy de acuerdo con lo que dices, pero me muero por lo que... que tengas... porque tengas el derecho a decirlo. En eso radica esto. ¿O vamos a convertir este caso a la Suprema Corte en un debate religioso, cultural? Por favor. No da para tanto.

Y pongamos las cosas, las cosas en su lugar. La izquierda en México no se desliga de ninguna cultura y menos de nuestras raíces. Seamos del sur o seamos del norte.

Es cuanto.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Para concluir el debate tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: A ver... dos... unas aclaraciones, secundando totalmente lo que decía nuestro coordinador.

El tema aquí y el posicionamiento, es alertar a que se está abriendo una po... o se pueda abrir una puerta para atentar contra un principio que es la libertad religiosa. Y en ese tenor, y le... y aquí convino a MORENA a que se sumen a... a manifestarse en contra esto, porque entonces qué va a pasar con... con lo que con el financiamiento que da la ciudad de México, con el desfile los Reyes Magos, o qué va a pasar con los altares de muertos, que también...no, no, no estoy perdido, porque al final eso es lo que está haciendo, lo...

está abriendo la puerta a que no manifestemos en espacios públicos una cuestión que por muchos años ha generado ya una cultura derivada de una libertad de creencia y de religión.

Y entonces eso es lo que va a pasar, como dice el coordinador, cancelemos el 25 de diciembre, cancelemos las vacaciones de Navidad y al rato nos vamos a ir con otras cuestiones.

Pero sí vamos a poder ver a los gobiernos de izquierda en las mañaneras con sus baños, con los chamanes y ahí no hay atentado contra la libertad religiosa, porque ahí sí se respeta la cultura nuestros pueblos originarios con los chamanes haciendo las limpias en Palacio Nacional.

Entonces, creo que ahí es donde falta esa congruencia y yo creo que por el bien de todas las libertades y creencias, creo que al abrir esta puerta que está haciendo la Suprema Corte, que por cierto tiene infinidad de temas que resolver en materias inconstitucionales que se han promovido sobre todo hacia el gobierno de esta República que están en el congelador y se preocupan por prohibir nacimientos en un lugar público cuando hablando está resolviendo temas que están deteniendo el desarrollo del avance democrático y económico de este país.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Han solicitado el uso de la palabra dos legisladores más y les pido, por favor, que con esto concluyamos.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Castrejón y el Diputado Noel Chávez.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, un servidor también solo deseamos aclarar que mañana no vaya a salir en los medios que nosotros estamos en contra de la libertad religiosa o estamos en contra del catolicismo o de los nacimientos.

Tres cosas, una, la libertad religiosa ya hace casi 200 años fue ese debate, o sea, en México no existía libertad religiosa, era obligación profesar la religión católica.

Con Melchor Ocampo, Guillermo Prieto y Juárez a la cabeza se dio la ley que permitía la ley... la libertad de religión, en 1860, eso se dio hace mucho.

Lo único que quiso aclarar nuestra compañera Ilse, y lo aclaró perfectamente, es lugares en específico públicos, en donde no se puede permitir este tipo de manifestaciones religiosas, eso es lo que se dijo.

Pero que no... nosotros respetamos el posicionamiento de... de la compañera. Esa era una aclaración y de ahí se derivó en eso, y se derivó en falsedades, porque se dijo que el mundo se rige por el calendario gregoriano, que es el que nosotros tenemos, que se hizo en Roma.

No. Hay tres básicamente calendarios, el mundo árabe tiene el calendario musulmán que tiene una diferencia de 660 millones que... 660 años, perdón, de diferencia, que son más millones que los católicos. Y el mundo chino también tiene otro calendario.

Y nosotros respetamos, queremos mucho, yo en lo personal, las tradiciones católicas. Un servidor, que por ahí andaba, otro diputado o dos.

Cuando murieron los jesuitas, ahí estaba en la iglesia, en serio, y estaba este pidiendo por los jesuitas, que estaba ahí su cuerpo. Vi a uno, a dos diputados más, nada más. Nosotros respetamos a la religión católica y profesamos mucho... aquí hicieron cultivar unas raíces, aquí tuvimos el nuestro altar de muerte, altar, el altar de muertos, no dijimos no es nada.

Es nada más la aclaración para que no se vaya a decir mañana que nosotros estamos en contra de la libertad. Ya dije cuándo fue la libertad de cultos con Melchor Ocampo.

Por eso era antes que ya no la leen, la epístola Melchor Ocampo, porque el Registro Civil era de la iglesia, no podían los civiles hacer los registros de nacimientos, casamientos ni muertes.

Entonces, nosotros respetamos el posicionamiento de la compañera Blackaller, per Ilse nada más quería aclarar en qué lugares. Y... y yo creo que es desgastante porque ni siquiera se ha resuelto eso.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Y para concluir el uso de la palabra del Diputado Noel Chávez.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.: Muy bien.

Híjole, parece increíble, el pan diario, y es la polarización ya con temas que verdaderamente dan risa y es lastimoso esto.

Kuiraba rarámuri pagotame. Bautizados en Dios.

Fui Alcalde. ¿Sí saben qué baja la presión en un municipio? Fui Alcalde. ¿Qué quita tanta parte violenta en un municipio?

El tema religioso, sea cristiano, sea católico, un servidor se enfocaba por ponerle láminas a un templo de unos cristianos para apoyar incluso a los Testigos de Jehová en su transporte. No se confundan espacios públicos con espacios gubernamentales.

Una plaza es un espacio público y en un pueblo no hay otro lugar público más que una pequeña plaza donde se tiene que poner un nacimiento, porque somos un pueblo Mariano, al menos en la sierra.

Esto está abriendo con un cuate de Yucatán que se le hizo bueno señalar eso y puede abrir, como dijo el Diputado Olson, una serie de reacciones que nos va a afectar y nos va a perjudicar a todos. No. Hay

muchos que no creen en la religión. Yo tuve muchos funcionarios que no creían, pero sabíamos que la paz en el tema de la religión calmaba los ánimos, sacaba la familia, había convivencias, había fiestas, hay armonías, eso lo tenemos que pelear por un tema de paz, por un tema de familia, por un tema de convivencia.

Yo creo que ya tenemos que darle seriedad a este Parlamento y se lo digo a las dos partes. Hay temas cruciales que estamos agarrando y nomás porque lo dice el otro... uno, el otro se pone en contra y nomás porque lo dice el otro, el otro en contra.

Y pueden sacar argumentos mil, eh. Hay estudios. Pueden sacar bibliotecas enteras y nos pueden comparar con otros países, con otras religiones, con China, con Asia, con quién les guste, estamos en Chihuahua, estamos en México.

Por favor, ya bájenle y vamos a hacer de este Parlamento... miren, es histórico, tenemos poco tiempo ya se nos fue un año, vamos a darle a Chihuahua algo, hombre, qué estamos discutiendo, qué estamos arreglando. Nada más no perdamos la esencia ni perdamos las raíces y si nos vamos a poner de acuerdo, pues vamos a ponernos.

Yo en mi discurso, el martes, fui el único discurso que abordó el tema real de cómo estábamos votando y... y de estar tranquilizando los ánimos.

Y yo soy una especie rara porque no quiero polarizar. Ya están los medios, *Bueno, y por qué no les echaste*. Pues porque les tengo que echar. Pues hay respeto. *No, no, pues entonces no sirven para nada*.

Qué es eso. Qué es eso. Nomás les pido serenidad, prudencia y vamos a hacer algo por Chihuahua.

Es cuanto.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Muchas gracias.

Para concluir, solamente decirles que el conflicto no es el problema. El problema es no tener la capacidad de resolver el conflicto.

Para un servidor el diálogo es la herramienta más poderosa que tenemos en esta Soberanía.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el lunes 14 de noviembre del año en curso a las doce horas, en la sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyamedel Sotol, con el propósito de llevar a cabo la sesión solemne.

Siendo las quince... las dieciséis horas del día 10 de noviembre del año 2022 se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan un excelente día.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

